



GIMNASIO CRISTIANO FARO DE LUZ

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

MONTERÍA – CÓRDOBA

ELABORÓ: NOMBRE: TANIA CASTILLO MARTINEZ CARGO: DIRECTORA DE LA COMUNIDAD	REVISÓ: NOMBRE: COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR CARGO: COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR	APROBÓ: NOMBRE: CONSEJO DIRECTIVO CARGO: CONSEJO DIRECTIVO
----------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------

Cualquier impresión o copia tomada de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA. Asegúrese que esté usando la versión vigente.



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	7
CAPITULO 1. FUNDAMENTOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA	8
1.1. CONCEPTO.....	8
1.2. OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA	8
1.3. MARCO LEGAL	8
CAPÍTULO 2. IDENTIDAD INSTITUCIONAL	10
2.1. NOMBRE “GIMNASIO CRISTIANO FARO DE LUZ”	10
2.2. VERSICULO	10
2.3. LEMA	10
2.4. INSIGNIAS INSTITUCIONALES	11
2.4.1. Escudo.....	11
2.4.2. Bandera	11
2.4.3. Himno	11
2.5. MISIÓN	12
2.6. VISIÓN.....	12
2.7. FILOSOFÍA	12
2.8. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES	13
2.9. VALORES INSTITUCIONALES	13
2.10. OBJETIVOS INSTITUCIONALES.....	14
2.10.1. Objetivo general.....	14
2.10.2. Objetivos específicos.....	14
2.11. POLÍTICA DE CALIDAD	14
CAPITULO 3: ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y GOBIERNO ESCOLAR	15
3.1. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL	15
3.1.1. Junta Directiva	15
3.1.2. El Rector.....	15
3.1.3. Junta Ejecutiva Escolar	16
3.2. GOBIERNO ESCOLAR	18
3.2.1. Consejo Directivo.....	18
3.2.2. Consejo de Padres	19
3.2.3. Consejo de Estudiantes.....	20
3.2.4. Personero de los Estudiantes	21
3.2.5. Consejo Académico.....	22
3.2.6. Comité Escolar De Convivencia	23
CAPITULO 4: ESTUDIANTES	25
4.1. PERFIL DEL ESTUDIANTE	25
4.2. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES	25
4.3. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES.....	26
4.3.1. Deberes fundamentales.....	26



4.3.2. Deberes generales	27
4.4. PÉRDIDA DEL CARÁCTER DE ESTUDIANTE	28
4.5. NORMAS	28
4.5.1. Normas de higiene personal y salud pública	28
4.5.2. Uniformes y presentación personal de los estudiantes.....	30
4.5.3. Normas de cumplimiento del calendario y la jornada escolar	31
4.5.4. Normas de conducta de los estudiantes.....	32
4.6. COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA EN EL PROCESO ACADÉMICO-FORMATIVO	37
4.6.1. Situaciones Tipo I (Faltas leves).....	37
4.6.2. Situaciones Tipo II (Faltas graves)	37
4.6.3. Situaciones Tipo III (Faltas gravísimas).....	38
CAPITULO 5: PADRES DE FAMILIA	40
5.1. PERFIL DE LOS PADRES Y/O ACUDIENTES	40
5.2. DERECHOS DE LOS PADRES Y/O ACUDIENTES.....	40
5.3. DEBERES DE LOS PADRES Y/O ACUDIENTES	41
5.4. NORMAS ESPECÍFICAS.....	42
5.5. COMPROMISOS ADQUIRIDOS.....	42
CAPITULO 6: DOCENTES	43
6.1. PERFIL DEL DOCENTE	43
6.2. DERECHOS DE LOS DOCENTES.....	43
6.3. DEBERES DE LOS DOCENTES.....	43
6.4. CON LOS ESTUDIANTES.....	44
6.5. CON LOS COLEGAS	44
6.6. CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES	44
6.7. CON LA INSTITUCIÓN.....	45
6.8. NORMAS ESPECÍFICAS.....	45
6.9. COMPROMISOS ADQUIRIDOS.....	45
6.10. ROL DE ORIENTADOR Y/O MEDIADOR	46
CAPITULO 7: MECANISMOS Y ESTRATEGIAS PARA LA SANA CONVIVENCIA Y LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	47
7.1. RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR	47
7.2. PROTOCOLO DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR	48
7.2.1 Manejo de conflictos	48
7.2.2. Clasificación de situaciones.....	49
CAPÍTULO 8 ADMISIONES, MATRÍCULA Y COSTOS.....	53
8.1. ADMISIÓN	53
8.1.1. Categoría de estudiantes.....	53
8.1.2. Requisitos para la admisión.....	53
8.2. MATRÍCULA	54
8.2.1. Procedimiento de matrícula	54
8.3. LOS COSTOS EDUCATIVOS	55
8.3.1. Año escolar.....	55



8.3.2. Política de pago.....	55
8.3.3. Política de cartera y cobranza	56
CAPITULO 9: EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES.....	57
9.1. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)	57
9.1.1. ¿Qué Se Evalúa?	58
9.1.2. ¿Cuándo Evaluamos?	58
9.1.3. Procesos De Evaluación En El Aula.....	58
9.1.4. Escala De Valoración Y Su Respectiva Equivalencia Con La Escala Nacional.....	58
9.1.5. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes	59
9.2. PROMOCIÓN	60
9.2.2. La promoción posterior	61
9.2.3. Promoción en Preescolar	61
9.2.4. Criterios de promoción nivel de primaria, secundaria y media	61
9.2.5. Requisitos para la graduación de bachilleres.	61
9.2.6 Condiciones para ser invitado a la ceremonia de graduación.	62
9.3. ESTRATEGIAS PARA SUPERACIÓN DE DEBILIDADES, REFUERZO Y NIVELACIÓN	62
9.4. CRITERIOS PARA LA REPROBACION	62
9.5. CURRÍCULO DIFERENCIAL	62
9.6. ACTORES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR.....	63
9.6.1. Rol del estudiante.....	63
9.6.2. Rol del docente.....	63
9.6.3. Rol del coordinador.....	63
9.6.4. Rol del padre de familia.....	63
9.7. FUNCIONES COMITÉ ACADÉMICO Y DE EVALUACIÓN.....	63
9.8. INSTRUMENTOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR	64
9.9. PROCESO DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS DE LA SEGUNDA LENGUA – INGLÉS.	64
9.9.1. Evaluación de las competencias comunicativas	64
CAPÍTULO 10: POLITICA DE TAREAS	66
10.1. FUNDAMENTACIÓN	66
10.1.1. Pedagógica.....	66
10.1.2. Bíblica.....	66
10.1.3. Legal.....	67
10.2. OBJETIVOS DE LAS TAREAS.....	68
10.3. TIPOS DE TAREAS.....	68
10.4. TIEMPOS PARA REALIZARLA	68
10.5. RETROALIMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE TAREAS.....	69
10.6. RESPONSABILIDADES	69
10.6.1 Responsabilidades del docente	69
10.6.2. Responsabilidades del estudiante	70
10.6.3. Responsabilidades de la familia	70
CAPITULO 11: ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS	71



11.1. ESTÍMULOS PRE-ESCOLAR.....	71
11.2. ESTÍMULOS BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA.....	71
11.3. ESTÍMULOS GRADO 11	71
12. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	73
ANEXOS	74
13. PROTOCOLO DE PRESENTACION PERSONAL Y VESTUARIO DE DOCENTES	75
14. PARTICIPACION DE LOS EGRESADOS DEL GIMNASIO CRISTIANO FARO DE LUZ	76
15. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN INFANTIL.....	77
15.1. OBJETIVOS.....	77
15.2. CONCEPTOS BÁSICOS	77
15.3. ENFOQUE DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN INFANTIL	77
15.4. PROCEDIMIENTOS PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN INFANTIL.....	78
15.4.1. Prevención de desastres y accidentes	78
15.4.2. Prevención de situaciones de violencia escolar	78
15.4.3. Prevención del abuso sexual infantil.....	78
15.4.4. Procedimientos para la adquisición, manejo y uso de imágenes, video e información relacionada con los niños	79
15.4.5. Seguridad de los niños a la entrada y salida del plantel educativo.....	79
15.4.6. Seguridad de los niños y visitantes.....	79
15.5. RECOMENDACIONES GENERALES PARA PADRES DE FAMILIA EN MATERIA DE SEGURIDAD ESCOLAR.....	80
15.6. RECOMENDACIONES GENERALES PARA LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES EN MATERIA DE SEGURIDAD ESCOLAR:.....	81
15.6.1. Directivos.....	81
15.6.2. Los Docentes.....	81
15.7. RECOMENDACIONES GENERALES PARA LOS ESTUDIANTES EN MATERIA DE AUTOCUIDADO	82
16. PROTOCOLO PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON PADRES DE FAMILIA	83
16.2. EN CASO DE CONFLICTO ENTRE PADRES, DOCENTES O DIRECTIVOS	83
16.2.1. Situaciones TIPO I.....	83
16.2.2. Situaciones TIPO II.....	83
16.2.3. Situaciones TIPO III.....	84
17. NORMAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE EN CASA DURANTE LAS ACTIVIDADES SINCRONICAS EN LA METODOLOGIA ASISTIDA POR TECNOLOGIA.	85
18. PROTOCOLO PARA LA COMUNICACIÓN EFECTIVA ENTRE EL COLEGIO Y LOS PADRES DE FAMILIA	86
19. POLITICA ESCUELA PADRES DE FAMILIA	87
19.1 JUSTIFICACION.....	87
19.2. OBJETIVO	87
19.3. LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESCUELAS PARA PADRES	87
19.4. METODOLOGIA	87
19.5. LAS ESTRATEGIAS METODOLOGICAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ESCUELAS DE PADRES.....	87
20. POLITICA DE CUMPLEAÑOS	88
21. POLITICA DE INCLUSIÓN	89
21.1. INTRODUCCIÓN	89



21.2 OBJETIVOS DE LA POLITICA	89
21.2.1. Objetivo general.....	89
21.2.2. Objetivos específicos.....	89
21.3. JUSTIFICACIÓN.....	89
21.4. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL NEURODIVERSA.....	89
21.5. FUNDAMENTACIÓN	90
21.5.1. Referente teórico	90
21.5.2. Referente legal	92
21.5.3. Referente psicológico	92
21.5.4. Referente bíblico.....	93
21.6. PROCEDIMIENTO PARA LA ADMISIÓN DE ESTUDIANTES NEURODIVERSOS.....	94
21.6.1. Criterios de selección	94
21.7. PROCEDIMIENTOS PEDAGOGICOS – CURRICULARES (CURRICULO FLEXIBLE)	95
21.8. PROCEDIMIENTOS METODOLOGICOS Y PROYECTOS.....	95
21.9. ROLES Y RESPONSABILIDADES.....	95
21.9.1. Padres	95
21.9.2. Directivos.....	95
21.9.3. Psicóloga	95
21.9.4. Especialistas externos	96
21.9.5. Compañeros de clases	96
21.9.6. Tutores (Sombra terapéutica).....	96
21.10. RECURSOS EDUCATIVOS Y NEUROARQUITECTURA.....	96
21.11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	97



PRESENTACIÓN

El Manual de Convivencia Escolar del Gimnasio Cristiano Faro de Luz, constituye un acuerdo colectivo basado en principios, normas y procedimientos, fundamentados en las enseñanzas de nuestro Señor Jesús como modelo de vida, además, enmarcado en el amor, perdón, respeto, solidaridad, y reconocimiento de la diversidad que supone lo expuesto en el Modelo de formación propio de la Institución y lo expuesto en la Constitución Política de Colombia. Busca favorecer ambientes adecuados para el desarrollo de la personalidad y la convivencia fraterna, la resolución creativa de los conflictos y diferencias que surgen en el desarrollo de la acción educativa, Dando cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia y de acuerdo con el artículo 87 de la Ley 115 de 1.994, el Gimnasio Cristiano Faro de Luz, tendrá un Manual de Convivencia Escolar que defina los derechos y deberes de los miembros de la Comunidad Educativa, el reglamento, los mecanismos y procedimientos para el manejo de las relaciones interpersonales y los procesos sociales al interior de la institución.

Por otra parte, y de acuerdo con el concepto bíblico de “comunidad cristiana”, el Gimnasio Cristiano Faro de Luz como comunidad educativa de creyentes del Evangelio de nuestro Señor Jesucristo, tiene claro que uno de sus objetivos principales es el de compartir la vida, la fe, la doctrina, la salvación y los valores cristianos, en los diferentes contextos, comunidades y ambientes en los que interactúa, de forma tal que crezcan en cuerpo, alma y espíritu con aquellos con los que comparte durante toda su vida (familia, iglesia, trabajo, vecinos, compañeros de estudio, amigos y conocidos etc.).

Es primordial establecer las normas, deberes, derechos, obligaciones y responsabilidades de todos los miembros de la Comunidad Educativa y contar con una guía en el manejo de las relaciones entre sus miembros.

La visión y misión de la institución implican una conducta y un ejemplo de vida dentro y fuera de la misma, los cuales se formarán y desarrollarán en sus años de vida escolar.

Por consiguiente, se necesita de una vivencia consciente, y respetuosa de las normas y valores sociales, y en el marco de nuestra comunidad educativa cristiana, de la disciplina bíblica, la cual es necesaria para mantener el orden, la moral, las buenas costumbres, el sentido común y el cumplimiento del deber al interior de nuestra comunidad cristiana (Tito 2:15). Aunque ninguna disciplina es motivo de gozo al presente, la Biblia considera que hacia el futuro produce fruto apacible de justicia (madurez personal) a los que en ella son ejercitados (Hebreos 12:11).

Debemos ser conscientes de nuestra gran responsabilidad como padres y docentes en transmitir a nuestros hijos y estudiantes la importancia de ser parte de una comunidad, y lo grandioso que es aprender a relacionarnos con sus miembros, indistintamente que sean niños, adolescentes, adultos, ancianos o de diferente condición social. Es nuestro deber enseñarles a ser respetuosos, cordiales y tolerantes. Las próximas generaciones deben imitar nuestra fe y buena conducta; seguir los pasos correctos que hemos alcanzado como seguidores de la fe cristiana y de esta manera dejar un legado de fe, paz y sana convivencia.

Por otra parte, más allá de las normas constitucionales y los reglamentos del presente manual de convivencia, debemos aprender a convivir bajo la esperanza de que todos tenemos por Padre al Dios de amor, perdón y misericordia, y que Dios manifestado mediante su Hijo Jesucristo nos permite vernos, encontrarnos y reconocernos como hijos de un mismo Padre y coherederos de una misma esperanza gloriosa.

Cada día en el Gimnasio Cristiano Faro de Luz, será una nueva oportunidad para mostrar y exaltar el nombre de nuestro señor Jesucristo, en el buen trato y la tolerancia hacia los demás.



CAPITULO 1. FUNDAMENTOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

1.1. CONCEPTO

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del Proyecto Educativo Institucional, un reglamento o manual de convivencia. El reglamento o manual de convivencia debe contener una definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa.

El Manual de Convivencia se establece como una herramienta donde se consigna los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía y la paz. En ella se definen las expectativas sobre la manera cómo deben actuar los miembros de la comunidad, los mecanismos y protocolos para la resolución de conflictos, así mismo, las sanciones por incumplimiento a los acuerdos.

Al contemplar el Manual de Convivencia desde el punto de vista bíblico, la biblia se mira como instrumento de orden y organización institucional. Esto se justifica porque Dios es Dios de orden y armonía, cualidades sin las cuales ninguna sociedad o civilización podrá prevalecer. Sin un manual donde se establezcan normas de comportamientos claras, las cosas tienden al caos y a desaparecer.

Desde el punto de vista legal, el Manual de Convivencia del Gimnasio Cristiano Faro de Luz, guarda relevancia con normatividad vigente que busca garantizar los derechos y deberes ciudadanos, la paz y la reconciliación.

1.2. OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

El Manual de Convivencia del Gimnasio Cristiano Faro de Luz, está constituido por un conjunto de principios, normas y procedimientos, cuya práctica y ejercicio permiten ajustar la vida comunitaria al orden de Dios, social, curricular y cultural. De igual manera, garantiza tanto el ejercicio de los derechos y libertades, así como el cumplimiento de los deberes en todos los integrantes de la Comunidad Educativa.

Son objetivos del presente Manual:

- Reflejar la filosofía institucional a través de los valores y los principios cristianos que debemos practicar como comunidad educativa
- Promover la sana convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa a partir de la normatividad vigente, los principios y valores.
- Ser una herramienta pedagógica que enseña a convivir armónicamente en comunidad a partir del cumplimiento de los derechos y deberes
- Dar a conocer las reglas, procedimientos y decisiones que se tomen, de acuerdo a las normas establecidas, en cuanto a lo académico y disciplinario.
- Regular las acciones de promoción, prevención y atención a situaciones que afecten la convivencia escolar los Derechos Humanos (DDHH) y los Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos (DHSSR) de los miembros de la comunidad educativa.
- Brindar orientación a las familias sobre las situaciones disciplinarias que se presenten dependiendo de los tipos de situaciones establecidas en la ley 1620.
- Incentivar el ejercicio de la participación asertiva en todas las actividades de la comunidad educativa.
- Estimular diferentes mecanismos de convivencia pacífica y democrática en la comunidad educativa.
- Garantizar, a través de este manual, el desarrollo del debido proceso en la Ruta Básica de Atención Integral y su seguimiento pertinente para cada caso.

1.3. MARCO LEGAL

El Gimnasio Cristiano Faro de Luz fundamenta sus principios sobre la Ley General de la Educación y demás normas que regulan el servicio educativo a las disposiciones legales señaladas en el Artículo 13 de la Constitución Política.

Esta claridad se entiende como objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos de desarrollo integral de los estudiantes matriculados en el Centro Educativo. Disposiciones constitucionales y legales que regulan la educación en el país:

1. Constitución Política de Colombia de 1991. Artículos 41, 42, 43, 44, 45, 67, 68, 73, 79, 80, 82, 85, 86, 87.
2. La Ley General de Educación, 115 de 1994.
3. Decreto 1860 de 1994. Capítulo III, Artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32.
4. Reglamentación Educación en Preescolar Decreto No. 2247 de 1997.
5. El Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de nov. 8 de 2006).



6. Ley 30 de 1986. (Tabaquismo y alcoholismo). La prevención de la drogadicción y el Decreto reglamentario 3788 de 1986.
7. Decreto 1108 del 31 de mayo de 1994, por la cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones con relación al porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicoactivas artículos 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15.
8. Ley 375 de 1997 o Ley de la Juventud
9. Decreto 1286 de 2005, normas sobre la participación de los padres de familia, procesos educativos de las instituciones oficiales y privadas.
10. Ley 1620 de 2013, establece el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. (Convivencia Escolar).
11. Decreto 1965 de 2013, reglamenta la Ley 1620.
12. Ley 1920 de 2013 donde se establece la ruta de convivencia escolar.
13. Decreto 1290 de abril de 2009 donde se establece algunos aspectos de la evaluación y promoción como:
 - Permite la reprobación de grados escolares.
 - No la restringe de ningún grado, por lo tanto, puede darse en todos.
 - Permite el retiro del estudiante de la Institución.
 - Permite el retiro del estudiante de la Institución por bajo rendimiento académico y comportamiento inadecuado.
 - Dos condiciones deben cumplirse para hacer efectivo el retiro del estudiante: Tener en cuenta el Manual de Convivencia y el debido proceso.
14. Ley 2025 de julio de 2020 donde se especifica la normatividad para el funcionamiento de las Escuelas de Padres de Familia y Cuidadores en las instituciones educativas del Estado.
15. Fallos de la Corte Constitucional. Enero 17 de 2004:

La Corte Constitucional advirtió, que las Instituciones Educativas, no están obligadas a mantener en sus aulas a los(as) estudiantes que, en forma constante y reiterada, desconocen las normas del Manual de Convivencia.

Es enfática en señalar, que el deber de los(as) estudiantes radica, desde el punto de vista disciplinario, en respetar las normas del Manual de Convivencia y las buenas costumbres.

Destacó a la vez, que los(as) estudiantes tienen la obligación de acatar, mantener y respetar las normas de: excelente presentación personal, puntualidad y asistencia y sobre todo el debido comportamiento y respeto por sus compañeros y demás miembros de la Comunidad Educativa.
16. Promoción y el derecho a la educación. La Constitución de 1991 sobre el Derecho a la Educación, según las sentencias de la tutela (T) de la Corte Constitucional dice (Art. 56):
 - No se vulnera el Derecho a la Educación por pérdida del año escolar (T -092,3- III-94).
 - No se vulnera el Derecho a la Educación por sanción al bajo rendimiento académico (T-569,7-XII-94).
 - No se vulnera el Derecho a la Educación por sanción a la indisciplina (T- 316,12- VII-94).
 - No se vulnera el Derecho a la Educación por exigir buen rendimiento académico (T-439,12-X-94).
 - No se vulnera el Derecho a la Educación por el retiro de la Institución del estudiante, debido al bajo rendimiento académico y debido a la mala disciplina y comportamiento del mismo (T-439,12-X-94).



CAPÍTULO 2. IDENTIDAD INSTITUCIONAL

El Gimnasio Cristiano Faro es Luz, es una institución educativa cristiana, inspirada por Dios para ofrecer en la ciudad de Montería una educación fundamentada en principios Bíblicos, excelencia académica y dominio del idioma inglés, que apoye a las familias en la formación integral de sus hijos para cumplir los propósitos de Dios y transformar positivamente nuestra ciudad, la nación y el mundo.

Está ubicado al norte de la ciudad de Montería, en el barrio Sevilla, en donde se ofertan los niveles de básica primaria, secundaria y media.

CARACTERIZACIÓN DEL GIMNASIO CRISTIANO FARO DE LUZ	
Nombre de la institución	Gimnasio Cristiano Faro de Luz
Licencia de funcionamiento	Resolución 1180 de 2022 Secretaria de Educación Montería
Rector(a)	Ana Milena Castillo Martínez
Dirección	Calle 78 # 6- 208 Barrio Sevilla
Teléfono- correo	318 568 6984 - informacion@farodeluz.edu.co
Departamento	Córdoba
Ciudad	Montería
País	Colombia
Naturaleza	Privada
Calendario	A
Jornada	Única
Modelo pedagógico	Aprendizaje significativo
Carácter	Mixto
Área	Educación
Niveles de enseñanzas	Básica primaria, secundaria y media académica.

2.1. NOMBRE “GIMNASIO CRISTIANO FARO DE LUZ”

- **FARO:** Nos vemos como ese faro en medio de una sociedad cambiante que necesita cada día más conocer e interiorizar en el día a día, la palabra de Dios y la persona de Jesucristo como eje guiador de vida, al igual que el faro quien cumple la función de guiar a los barcos a puerto seguro. Así mismo la luz de Cristo nos ilumina y nos guía hacia un lugar seguro. En la Biblia Jesús nos afirma: “Mi Palabra es lámpara a tus pies y lumbrera a tu camino (Salmo 119:105)”. El Gimnasio fundamenta su educación en las verdades bíblicas pues toda verdad es Verdad de Dios. La Palabra de Dios se constituye en un faro que brilla en la vida de cada estudiante del Gimnasio Cristiano Faro de Luz, nuestro propósito final es impartir un conocimiento pedagógico fundamentado en la palabra para el presente y el futuro de cada estudiante y sus familias.
- **LUZ:** El apóstol Juan dijo: “En él estaba la vida, y la vida era la luz de la humanidad. Esta luz resplandece en las tinieblas, y las tinieblas no han podido extinguirla” (Juan 1:4-5). Esa luz es Jesucristo, quien es la verdad y la vida, y el camino al Padre. Por eso vemos una oportunidad de presentar a Jesús como capitán que timonea de forma permanente la vida de cada estudiante, alumbrando al interior de cada corazón con su luz, señalando el camino en el que deben andar a lo largo de su vida, hasta llegar al puerto seguro del cumplimiento de sus propósitos en la tierra y alcanzando la vida eterna.

2.2. VERSICULO

En él estaba la vida, y la vida era la luz de la humanidad. Esta luz resplandece en las tinieblas, y las tinieblas no han podido extinguirla. Juan 1:4-5

2.3. LEMA

“Ser modelos de integridad y excelencia”



2.4. INSIGNIAS INSTITUCIONALES

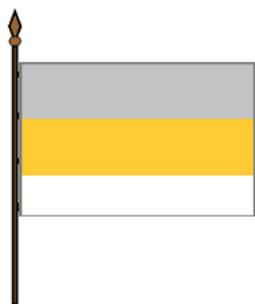
2.4.1. Escudo

Hay cuatro simbolismos en el campo del escudo



- EL LEÓN:** La tradición cristiana utiliza el término de "León de Judá" para representar a Jesús de Nazaret, en tanto éste era integrante de la Tribu de Judá y en el Nuevo Testamento se le menciona como "perteneciente a la tribu de David". Similar expresión se emplea en el libro del Apocalipsis para designar a Jesús: "Entonces uno de los ancianos me dijo: «No llores, porque el León de la tribu de Judá, la raíz de David, ha vencido para abrir el libro y desatar sus siete sellos.» Apocalipsis 5:5. El león es símbolo de dignidad y victoria, en su poder y justicia, Dios es como un león.
- EL FARO:** El faro cumple la función de guiar a los barcos a puerto seguro. Así mismo la luz de Cristo nos alumbró y nos guía hacia un lugar seguro. En la Biblia Jesús nos afirma: "Mi Palabra es lámpara a tus pies y lumbrera a tu camino (Salmo 119:105)". La Palabra de Dios se constituye en un faro que brilla en la vida de cada estudiante del Gimnasio Cristiano Faro de Luz
- LA BIBLIA Y EL VERSÍCULO JUAN1:5:** Representa la Palabra de Dios y contiene el versículo lema que fundamenta todo el quehacer institucional y nuestro sustento bíblico de que la luz de Jesús nunca se apagará.
- LA BANDA Y EL NOMBRE DE THE LIGHTHOUSE SCHOOL:** Representa nuestro compromiso de formar niños y jóvenes con habilidades comunicativas en el idioma inglés
- EL COLOR GRIS:** Representa las piedras con la que se edifica la estructura física del faro, significa fortaleza, resistencia y perseverancia.
- EL COLOR AZUL:** Representa la presencia de Dios en todos nuestros estamentos educativos
- EL COLOR AMARILLO:** Representa la soberanía de Dios, quien es luz, fuente de vida y verdad. La luz que irradia el faro y que proviene de la verdadera luz que es Jesucristo.

2.4.2. Bandera



- FRANJA GRIS:** El color gris representa las piedras con la que se edifica la estructura física del faro, significa fortaleza, resistencia y perseverancia.
- FRANJA AMARILLA:** Representa la soberanía de Dios, quien es luz, fuente de vida y verdad. La luz que irradia el faro y que proviene de la verdadera luz que es Jesucristo.
- FRANJA BLANCA:** Representa la nueva vida de santidad y pureza a la que nos ha traído la luz de Jesucristo.

2.4.3. Himno

I
Brilla una gran luz
En mi corazón brilla Jesús
Su amor me inundó
Su gracia me salvó

II
En el valiente soy
Y ya no hay temor
Soy más que un vencedor
En Cristo libre soy

I
A bright light shines
Jesus shines in my heart
His love overwhelmed me
His grace saved me

II
I'm brave in him
No fear comes near
I'm a conqueror
Jesus makes me free



CORO

Jesús, Jesús, Jesús tu eres
La luz
Jesús, Jesús, Jesús tu eres
La luz

III

Me guiarás, en mi caminar
Creceré en tu verdad
No me rendiré, avanzaré
Mis sueños en ti lograré

IV

Fui creado para adorar
A las naciones conquistar
Así su nombre levantar
Y su palabra proclamar

CORO

Jesús, Jesús, Jesús tu eres
La luz
Jesús, Jesús, Jesús tu eres
La luz

V

Me guiarás, en mi caminar
Creceré en tu verdad
No me rendiré, avanzaré
Mis sueños en ti lograré

VI

No hay oscuridad
Si tú conmigo estás
Nunca me soltará

CHORUS

Jesus, Jesus, Jesus you are
the light
Jesus, Jesus, Jesus you are
the light

III

You light my way,
You guide my steps
I grow in your truth
I will never give up,
In you my dreams
I will reach

IV

I was created to adore
To the nations win over
To raise your name
And your word proclaim

CHORUS

Jesus, Jesus, Jesus you are
the light
Jesus, Jesus, Jesus you are
the light

V

You light my way,
You guide my steps
I grow in your truth
I will never give up,
In you my dreams
I will reach

VI

No darkness near
If you hold me now
You will never let me down

2.5. MISIÓN

Formar niños y jóvenes cristianos con fundamentos bíblicos, excelencia académica, integridad, dominio del idioma inglés, competencias investigativas y tecnológicas para desarrollar en ellos el carácter de Cristo, el liderazgo, el servicio a Dios y la sociedad

2.6. VISIÓN

En el año 2026 El Gimnasio Cristiano Faro de Luz, será una institución educativa líder en la formación integral de niños y jóvenes cristianos a través de la implementación de proyectos pedagógicos que promuevan en ellos la excelencia académica, el liderazgo y el servicio a Dios para impactar positivamente su entorno y generación.

2.7. FILOSOFÍA

El Gimnasio Cristiano Faro de Luz fundamenta su educación en las verdades bíblicas pues toda verdad es Verdad de Dios. La Palabra de Dios se constituye en faro que brilla en la vida de cada miembro de la comunidad educativa, nuestro propósito final es impartir un conocimiento pedagógico fundamentado en la palabra para el presente y el futuro de cada estudiante y sus familias. Asumimos como principio de fe y práctica, tal como lo enseña la Biblia que Dios es creador y soberano de todo cuanto existe. El ser humano, como imagen y semejanza de Dios, es un ser sagrado, único e irreplicable; con capacidad de amar, pensar, comunicar y tomar decisiones. El ser humano es mayordomo de todo cuanto existe. Propone un modelo de vida por medio de un encuentro personal con Jesucristo como Señor y Salvador.



Declaración de fe:

- Creemos en la Biblia como la Palabra de Dios inspirada, autorizada e infalible. Por eso desarrollamos una vida de devoción y lectura de la palabra de Dios diariamente, estudiándola, meditándola y poniendo en práctica sus principios. (2 Timoteo 3:15, 2 Pedro 1:21).
- Creemos en un solo Dios, eternamente existente en tres personas –Padre, Hijo y Espíritu Santo (Génesis 1:1, Mateo 28:19, Juan 10:30).
- Creemos en la deidad de Cristo (Juan 10:33), su nacimiento virginal (Isaías 7:14, Mateo 1:23, Lucas 1:35), su vida sin pecado (Hebreos 4:15, Hebreos 7:26), sus milagros (Juan 2:11), su muerte vicaria y expiatoria (1 Corintios 15:3, Efesios 1:7, Hebreos 2:9), su resurrección (Juan 11:25, 1 Corintios 15:4), su ascensión a la diestra del Padre (Marcos 16:19) y su regreso personal en poder y gloria (Hechos 1:11, Apocalipsis 19:11).
- Creemos en la absoluta necesidad de la regeneración por el Espíritu Santo para salvación por causa de la pecaminosidad de la naturaleza humana, y que los hombres son justificados por la fe en el sacrificio de la muerte del Señor Jesucristo en la cruz del calvario, quien como hijo de Dios fue levantado de la muerte y le fue entregada toda autoridad en los cielos y en la tierra. (Juan 3:16-21; Juan 5:24; Romanos 10:9-11, Efesios 2:8-10; Tito 3:5).
- Creemos en la resurrección de tanto salvos como perdidos; de los salvos para resurrección de vida y los perdidos para resurrección de condenación (Juan 5:28- 29).
- Creemos en la unidad espiritual de los creyentes en el Señor Jesucristo (Romanos 8:9, 1 Corintios 12:12-13, Gálatas 3:26-28).
- Creemos que el Bautismo y llenura del Espíritu Santo nos capacita para una vida santa y piadosa (Hechos 2:1-4; Romanos 8:13-14; 1 Corintios 3:16, 6:19-20; Efesios 4:30, 5:18).

2.8. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

- **Integración Bíblica:** La escritura es la Palabra de Dios revelada y en el Gimnasio Cristiano Faro de Luz es enseñada como la verdad y es integrada a toda experiencia de aprendizaje. Los principios bíblicos están presentes en todas las asignaturas del currículo como en todas las actividades del colegio, empoderando a los alumnos con las herramientas fundamentales de las ciencias del saber para influir en una sociedad que requiere cambios sustanciales. “La palabra de Dios es útil para enseñar, reprender, corregir y educar en una vida de rectitud” 2 Timoteo 3: 16
- **Excelencia académica:** El Gimnasio Cristiano Faro de Luz fundamenta sus procesos en la excelencia que viene de Dios, todo viene de Él y es para Él. Creemos que la excelencia honra a Dios y esto nos desafía al mejoramiento continuo en todos los procesos institucionales para alcanzar la calidad educativa. “No quiero decir que ya haya logrado estas cosas ni que ya haya alcanzado la perfección; pero sigo adelante a fin de hacer mía esa perfección para la cual Cristo Jesús primeramente me hizo suyo” Filipenses 3:12.
La excelencia es hacer lo mejor para agradar al Señor, así que enseñamos a nuestros estudiantes a desarrollarla durante su experiencia de aprendizaje para la vida.
- **Integridad:** Centramos esfuerzos en formar integralmente a niños y jóvenes para que reflejen el carácter de Jesús en todas las áreas de su vida, llenos del Fruto del Espíritu Santo y que impacten positivamente su entorno practicando el amor, la paz, la justicia, la fidelidad, la bondad, transparencia, dominio propio, el servicio y el liderazgo.
Nuestro modelo educativo y enfoque pedagógico orientan a nuestro equipo docente al desarrollo de actividades curriculares y extracurriculares a favor de la formación del ser de los estudiantes, ejercitando sus competencias ciudadanas para que se formen como personas de bien. “Instruye al niño en el camino correcto, y aún en su vejez no lo abandonará”. Proverbios 22:6.

2.9. VALORES INSTITUCIONALES

Como una institución cristiana, concebimos los valores como conductas y actitudes propias de la identidad que Dios les dio a los hombres conforme a su propia identidad e imagen, los cuales nos llevan a seguir su ejemplo de Jesús respecto a cómo relacionarnos con El, con nosotros mismos y con los demás:

- **Verdad:** La escritura es la palabra de Dios revelada y es enseñada como la verdad, integrada a todos los procesos educativos del colegio. “Toda la Escritura es inspirada por Dios y útil para enseñar, para reprender, para corregir y para instruir en la justicia”. 2 Timoteo 3:16
- **Amor:** Todo lo que hacemos, se hace con amor porque es para Dios. El amor es la esencia de la enseñanza y el aprendizaje. Con amor formarnos, confrontarnos, estudiamos y servimos. (1Corintios 16:14)
- **Obediencia:** Como hijos e hijas de Dios, la obediencia es la evidencia de que amamos a Dios y su verdad. “El que me ama, obedecerá mi palabra, y mi Padre lo amará, y haremos nuestra vivienda en él” Juan 14: 23
- **Excelencia:** Nos esforzamos por hacer las cosas con excelencia, cumpliendo con estándares de calidad, orden, eficiencia y eficacia. Todo se hace con excelencia, como quien sirve al Señor y no a los hombres (Efesios 6:5)



- **Integridad:** Promovemos estilos de vida integrales, sin tacha y rectos, coherencia entre lo que creemos, pensamos y hacemos. (Proverbios 20: 6- 7)
- **Honestidad:** Reconocemos que sin honestidad u honradez no podemos reflejar el carácter de Jesucristo, pues él es la verdad. Por eso promoveremos un estilo de vida que consiste en hablar siempre con la verdad, en actuar de acuerdo como se piensa y se siente y nuestro fundamento son las verdades Bíblicas.
- **Responsabilidad:** Propendemos porque nuestras actuaciones, labores y actos correspondan a una planeación y administración oportuna, eficaz y de excelencia; sin excusas, justificaciones o tardanza, mejorando así los rendimientos en el tiempo y los recursos administrados.
- **Orden:** Es el fundamento de una vida de éxito y excelencia. Si bien el orden se aprende y adquiere con las prácticas del hogar, como institución formadora continuaremos desarrollando hábitos de orden, comprendiendo que no solamente abarca la organización de las cosas materiales, sino que también somos ordenados en la forma en que conducimos nuestra vida, en la forma de organizar nuestras ideas y hasta en nuestra presentación personal.
- **Respeto** por la ley, la justicia, la ética cristiana y la moral, por la dignidad humana, (el hombre es imagen de Dios). El reconocimiento de los derechos y valores del prójimo
- **Liderazgo** con propósito: Impactar en todo lugar, cumpliendo el propósito que Dios tiene en nuestras vidas. Dios tiene con cada uno de los miembros de la comunidad educativa un llamado, un propósito y un plan para impactar el mundo y servirle (Jeremías 1:5)

2.10. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

2.10.1. Objetivo general

Formar integralmente a nuestros estudiantes para que sean líderes que sirvan a Dios en las diferentes esferas de la sociedad y del mundo del conocimiento.

2.10.2. Objetivos específicos

- Integrar el conocimiento bíblico a todas las áreas del currículo
- Implementar planes curriculares y proyectos que promuevan el desarrollo de competencias básicas, científicas y tecnológicas en los estudiantes para alcanzar la excelencia académica.
- Promover en todos los estamentos de la vida institucional los valores de la verdad, la integridad y la excelencia.
- Facilitar ambientes para que nuestros estudiantes comprendan, valoren y se involucren en actividades de servicio social a la comunidad y la iglesia, adoptando y practicando la justicia y la misericordia de Dios.
- Practicar sanas relaciones interpersonales entre todos los miembros de la comunidad educativa, fundamentando el Manual de Convivencia en la Palabra de Dios y la Constitución Política Nacional.
- Promover y facilitar la participación activa de la Comunidad (Estudiantes, Directivos(as), Docentes y Padres de Familia y/o Acudientes) en el Gobierno escolar y las actividades programadas por la Institución.
- Promover el aprendizaje del idioma inglés como lengua extranjera por medio de proyectos pedagógicos comunicativos y de inmersión.
- Utilizar las MTIC (Medios, tecnologías de la información y comunicación), como instrumentos fundamentales para interactuar en el mundo moderno y facilitar la participación activa, consciente y moderada del conocimiento.

2.11. POLÍTICA DE CALIDAD

Asumimos un real y constante compromiso con la formación integral, dispuesta en nuestro Modelo de formación de procesos y principios bíblicos, a través del mejoramiento continuo, evidenciado en el acompañamiento a los miembros de la comunidad, fortaleciendo los lazos afectivos y el mutuo apoyo en el proceso escolar; la calidad académica y el servicio acorde a las necesidades de la Comunidad Educativa.



CAPITULO 3: ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y GOBIERNO ESCOLAR

3.1. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

En el Gimnasio Cristiano Faro de Luz, el Gobierno Escolar facilita la participación democrática y libre de todos los miembros de la comunidad educativa, contribuye a que el estudiante reconozca su papel como miembro de una democracia siendo buen ciudadano, dado que no es solo una forma de gobierno, sino fundamentalmente una forma de vida, una práctica social y una experiencia vivida y compartida.

Conformación de la organización institucional: Junta Directiva, el Rector y la Junta Ejecutiva Escolar

3.1.1. Junta Directiva

Organismo máximo de autoridad, es el estamento encargado de liderar la Gestión Estratégica del Gimnasio Cristiano Faro de Luz para cumplir con la Misión y Visión institucional garantizando la conservación de los principios filosóficos y estimulando la búsqueda de la excelencia en todos los aspectos.

Conformación:

- Presidente
- Vicepresidente
- Secretario
- Tesorero
- Asesor Pedagógico
- Vocal

Funciones de la Junta Directiva:

1. Expedir las políticas del Gimnasio Cristiano Faro de Luz, que no correspondan por ley a otro órgano del Gobierno Escolar.
2. Cumplir y asumir los asuntos asignados por la Junta, el Presidente o ambos.
3. Nombrar, determinar su periodo y evaluar el Rector del Gimnasio Cristiano Faro de Luz.
4. Resolver las peticiones y quejas que formulen los propietarios de la institución en relación con la marcha del Gimnasio Cristiano Faro de Luz, que no correspondan por ley o el Proyecto Educativo Institucional a otro órgano del Gobierno Escolar.
5. Promover actos de carácter cultural o educativo y reuniones sociales que contribuyan a la prosperidad del Gimnasio Cristiano Faro de Luz
6. Sancionar toda violación de las políticas del Gimnasio Cristiano Faro de Luz, que no correspondan por ley o el Proyecto Educativo Institucional a otro órgano del gobierno escolar;
7. Remover por razones justificadas a cualquier empleado cuyo nombramiento le corresponda;
8. Nombrar comisiones encargadas de planear, organizar, coordinar, vigilar o ejecutar actividades o asesorar a las autoridades docentes del Gimnasio Cristiano Faro de Luz, en determinados asuntos
9. Autorizar al Representante Legal, o Suplente, para la adquisición de bienes inmuebles y la construcción de edificios y mejoras sobre los bienes raíces;
10. Garantizar que el proceso presupuestario permita financiar las operaciones diarias del Colegio, por lo tanto, la Junta evaluará y aprobará los presupuestos operativos anuales del Gimnasio Cristiano Faro de Luz

3.1.2. El Rector

De conformidad con el párrafo del Artículo 20 del Decreto 1860 de 1994, el Rector es el representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

El Rector del Gimnasio Cristiano Faro de Luz, es el encargado de gestionar y administrar la Colegio de acuerdo con la filosofía y los objetivos establecidos, es nombrado por la Junta y designado para supervisar las operaciones diarias del Colegio y proporcionar información oportuna a la Junta. La Junta establece las políticas y el Rector las implementa.

El Rector tiene como objeto velar por la buena marcha de la Institución en los procesos administrativos y pedagógicos.

Funciones del rector:

1. Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y aplicar las decisiones del Gobierno Escolar.
2. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
3. Promover el proceso continuo del mejoramiento de la calidad de la educación en el Gimnasio Cristiano Faro de Luz.
4. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas y con la Comunidad local, para el continuo progreso académico de la Institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
5. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa.
6. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el Manual de Convivencia.
7. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional.



8. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la Comunidad local.
9. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Gobierno Nacional, atinentes a la prestación del servicio educativo
10. Presidir el Consejo Directivo, el Consejo Académico y el Comité Escolar de Convivencia de la Institución y coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar.
11. Representar la Institución y a la comunidad escolar ante las autoridades educativas.
12. Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad, y dirigir su ejecución.
13. Dirigir el trabajo de los equipos y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.
14. Participar en la definición de perfiles para la selección del personal, y en su selección definitiva.
15. Realizar la evaluación anual del desempeño a directivos docentes y administrativos a su cargo.
16. Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes.
17. Responder por la calidad de la prestación del servicio en su Institución.
18. Garantizar la aplicación del debido proceso para asuntos académicos, para los casos disciplinarios y los protocolos de atención para las situaciones que afectan la convivencia escolar.
19. Reportar aquellos casos de matoneo, violencia escolar y vulneración de derechos en su calidad de presidente del Comité Escolar de Convivencia, acorde con la normatividad vigente y los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral y hacer seguimiento a dichos casos.
20. Incentivar un clima de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua que favorezca la educación del estudiante y la mejor relación entre los miembros de la Comunidad Educativa.
21. Dar pronta respuesta sobre las irregularidades comunicadas por los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa.
22. Escuchar de manera respetuosa y por conducto regular las opiniones de los padres sobre el proceso educativo de sus hijos, idoneidad de los docentes y directivos.
23. Definir el horario de la jornada escolar y los períodos de clases al comienzo de cada año lectivo.
24. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

3.1.3. Junta Ejecutiva Escolar

Es una junta consultiva que no toma decisiones, sino que muestra un panorama real de las operaciones de la institución al Rector, con el fin de que sean insumo para decisiones tanto del Rector como de la Junta Directiva. Está conformado por el liderazgo ejecutivo de la institución: Rector, Director Académico, Director de la Comunidad, Director Administrativo, Director de Calidad y SST y Jefe de Talento Humano.

3.1.3.1. Director Académico

Tiene como función liderar la gestión académica, liderar los procesos relacionados con la formación integral de los estudiantes; cuidar, guiar y evaluar a los docentes para alcanzar las metas institucionales y mejorar continuamente. Es el responsable de la planificación, coordinación, supervisión y evaluación del área académica, apoyando el Proyecto Educativo Institucional (PEI) a través de la operacionalización de las políticas educativas, y procurando que se cumplan los lineamientos y metas del Colegio.

Funciones del Director Académico:

1. Liderar y diseñar la planificación del área académica.
2. Gestionar los procesos académicos del colegio.
3. Implementar y supervisar las políticas educativas académicas y metas en términos de resultados para el Colegio.
4. Participar en el equipo directivo.
5. Participa en el Consejo académico, para analizar resultados, proponer mejoras y/o elaborar planes de acción para el colegio cumpliendo las metas establecidas.
6. Actualizar continuamente los planes de estudio y desarrollar planes de apoyo académico de acuerdo a las necesidades de los estudiantes.
7. Supervisar y acompañar el cumplimiento de los niveles de calidad definidos para el desarrollo académico del colegio tanto a nivel de Ministerio de Educación y metas institucionales.
8. Diseño e implementación de proyectos educativos pedagógicos que contribuyan al aprendizaje significativo de los estudiantes
9. Gestionar proyectos y convenios de innovación pedagógica que contribuya al mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes
10. Brindar o proveer de apoyo académico especializado a los docentes del colegio y pastorear su corazón.
11. Dirigir equipos de trabajo, coordinadores de área y animarlos en una adecuada orientación al logro, preocupándose de conservar un buen clima laboral al interior de lo colegio.
12. Retroalimentar al personal a cargo para que se logren las metas definidas, tanto a nivel de competencias, como a nivel de objetivos.
13. Diseñar y monitorear la planificación y ejecución de estrategias incluidas en los proyectos PEI, PMI y otros
14. Gestionar los recursos de su área
15. Diseño de horarios y distribución de asignaciones de cargas académicas
16. Acompañamiento continuo a los docentes durante el proceso de enseñanza
17. Asegurar la calidad de las estrategias didácticas en el aula, a través de la revisión y retroalimentación de clases
18. Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal a su cargo



19. Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes y personal a su cargo
20. Coordinar el proceso de evaluación docente.
21. Participar en el comité académico y de evaluación.
22. Coordinar las actividades académicas y formativas de la institución
23. Hacer seguimiento a niños con dificultades académicas y establecer estrategias de apoyo en coordinación con la Psicología del Colegio
24. Rendir informes al comité directivo del colegio sobre el proceso académico y formativo de los estudiantes
25. Realizar otras labores acordes a sus funciones encomendada por su jefatura.

3.1.3.2. Director De La Comunidad

Tiene como función liderar la gestión a la comunidad. Su principal objetivo es liderar, dinamizar, orientar y acompañar los procesos de convivencia escolar y de formación integral de los estudiantes. Acompañar a los Estudiantes en su proceso enseñanza-aprendizaje, generándoles actitudes que les permitan participar activamente en la sociedad desde los valores propios. Mostrar el amor de Dios mediante el cuidado, apoyo y orientación en los procesos personales, sociales y formativos de la comunidad educativa; así como el estudio e intervención de los problemas que se presenten en la misma.

Funciones del Director de Comunidad:

1. Velar por el orden y la disciplina de la institución
2. Liderar y apoyar la orientación escolar para la convivencia, en relación con la ruta de atención integral
3. Participar activamente en la elaboración del Proyecto Educativo Institucional PEI, Plan de Mejoramiento y Evaluación Institucional.
4. Brindar orientación a los tutores de cada grupo para propiciar un ambiente óptimo de convivencia y estudio.
5. Identificar de factores de riesgo que pueden influir en la vida escolar de los estudiantes.
6. Documentar y registrar en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar los casos de acoso o violencia escolar o vulneración de derechos sexuales y reproductivos
7. Actuar como agente de enlace o agente que apoya la remisión de los casos de violencia escolar o vulneración de derechos sexuales y reproductivos a las instituciones o entidades según lo establecido en la Ruta de Atención Integral.
8. Participar en la definición de los planes individuales y grupales de intervención integral y seguir los protocolos establecidos en la Ruta de Atención Integral.
9. Apoyar al Comité Escolar de Convivencia en el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, así como documentar los casos que sean revisados en las sesiones del mismo.
10. Participar en la construcción, redacción, socialización e implementación del Manual de Convivencia y de los proyectos pedagógicos.
11. Rendir informe periódicamente al Rector sobre las actividades de su dependencia.
12. Hacer seguimiento a los estudiantes en asistencia y conducta
13. Participar activamente en los comités académicos, de convivencia y comisiones de evaluación y promoción, rindiendo los informes correspondientes de área de gestión.
14. Informar, orientar y asesorar a los padres de familia en el proceso de disciplina o comportamental de sus hijos.
15. Exigir la buena presentación y puntualidad de los estudiantes
16. Velar por el cumplimiento de las normas del Manual de Convivencia
17. Orientar y realizar el seguimiento respectivo para que el alumnado permanezca dentro de sus aulas durante el tiempo de clase.
18. Participar en las actividades académicas y de convivencia que se realicen en el Colegio.
19. Estar en permanente comunicación con el Rector e informa sobre los casos que imposibilitan la sana convivencia de estudiantes y/o docentes.
20. Establecer canales y mecanismos de comunicación con los demás estamentos de la comunidad educativa.
21. Junto con el Director Académico, valorar los alcances y obtención de logros, competencias y conocimientos por parte de los estudiantes y adelantar acciones para mejorar la retención escolar.
22. Orientar, asesorar y evaluar la elaboración de los diferentes proyectos desarrollados en la Institución como son: Escuela de Padres, prevención de desastres, educación para la sexualidad, servicio social, entre otras.
23. Crear conciencia en los docentes para sumir el acompañamiento de los estudiantes en todas las actividades: descanso, izadas de bandera, eventos religiosos, culturales y deportivos.
24. Verificar el cumplimiento de horarios, jornada escolar y asistencia de docentes.
25. Presentar al Consejo Directivo los casos especiales de convivencia de estudiantes, después de agotar todas las instancias del conducto regular.
26. Realizar las demás funciones que le sean asignadas que estén de acuerdo a la naturaleza de su cargo.

3.1.3.3. Director Administrativo

Tiene como función liderar la gestión administrativa y financiera de la institución. Reflejar a un Dios de orden mediante la adecuada administración del Gimnasio Cristiano Faro de Luz en cuanto a sus finanzas, planta física y recursos.



Funciones del Director Administrativo:

1. Proponer las políticas y las estrategias que le permitan a la institución y a la gestión administrativa y financiera responder a los desafíos presentes y futuros de la institución con excelencia, transparencia y calidad.
2. Responder por la planeación, organización, ejecución, evaluación, proyección y control de la gestión administrativa y financiera.
3. Ejecutar las políticas fijadas por la Junta Directiva y las decisiones y orientaciones expresas del Rector
4. Realizar el seguimiento administrativo y financiero a los recursos y velar por la buena administración
5. Proyectar el presupuesto de la Institución y gestionar las modificaciones al mismo.
6. Autorizar, previa aprobación de la Junta Directiva y/o Rectoría, las erogaciones del presupuesto y llevar su contabilidad aplicando la normatividad vigente de El Colegio.
7. Realizar los trámites relativos a las adquisiciones, arrendamientos y la contratación de servicios y de obras de mantenimiento del Colegio.
8. Administrar, evaluar, ajustar y ejecutar los pagos según programación y prioridades establecidas.
9. Recaudar y administrar los ingresos (curriculares, extracurriculares, ventas de la cafetería) del Colegio de acuerdo con las políticas y normas vigentes.
10. Administrar y custodiar los dineros, valores, títulos valores y demás documentos que representen activos financieros para el Colegio.
11. Responder por el pago oportuno de los descuentos fiscales, parafiscales, judiciales, retenciones, embargos, libranzas y demás debidamente autorizados u ordenados.
12. Administrar y controlar las cuentas bancarias constituidas para el manejo de los recursos.
13. Informar oportunamente al Contador sobre las situaciones que deban registrarse contablemente.
14. Realizar pago de nómina
15. Elaborar informes mensuales de recaudo y analizar los reportes de ingresos y gastos de la institución y garantizar que todos los pagos se efectúen, incluidos los de la nómina de personal
16. Elaborar del Plan Anual de Adquisiciones y de Mantenimiento
17. Responder por los procedimientos administrativos de los recursos técnicos, humanos y financieros que se requieran y programe para el correcto funcionamiento de la Institución
18. Garantizar el desarrollo de los procesos de contratación, de conformidad con la normatividad vigente y en coordinación con las áreas que intervienen en el mismo.
19. Supervisar al área de Talento Humano en la implementación y el desarrollo de las actividades de desarrollo humano y contratación de personal.
20. Establecer la consolidación y análisis de la información generada para la presentación de informes.
21. Diseñar y establecer la aplicación de los métodos de desarrollo administrativo para el mejoramiento de los procesos y procedimientos.
22. Desarrollar propuestas de instrumentos que permitan la modernización administrativa y tecnológica de la Institución para el cumplimiento de las funciones.
23. Supervisar las obras que haya contratado el Colegio, así como el estado material de sus instalaciones, mobiliario, equipo, vehículos, seguridad e higiene, y disponer lo conducente para su mejoría cuando así se requiera.
24. Dar cumplimiento a las observaciones y recomendaciones relativas al área de su competencia que formulen los auditores externos.
25. Planear, dirigir y coordinar la gestión y ejecución de las actividades relacionadas con el proceso de admisión y matrícula
26. Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal a su cargo
27. Realizar la evaluación anual del desempeño del personal a su cargo.
28. Administrar el personal asignado a la Institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.
29. Custodiar el archivo académico y laboral
30. Diseñar y aplicar acciones correctivas y preventivas a los procesos y procedimientos a su cargo
31. Garantizar la seguridad del área.

3.2. GOBIERNO ESCOLAR

Conformación del gobierno escolar: Consejo Directivo, el Consejo de Padres, el Consejo de los Estudiantes, el Personero de los Estudiantes, Consejo Académico y Comité de Convivencia Escolar

3.2.1. Consejo Directivo

Es el máximo organismo de participación de la comunidad educativa, asesora y acompaña al Rector en la orientación pedagógica y administrativa del Colegio y en la adecuada implementación y actualización del PEI. Se reúne de acuerdo con las exigencias de ley, la conveniencia que juzgue el Rector o a petición de alguno de sus miembros.

Dicho organismo estará conformado por personas todas con voz y voto, las cuales serán elegidas durante los 60 días siguientes a la fecha de iniciación del año escolar.



Como instancia de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del Colegio, su principal tarea es la toma de decisiones que contribuyan al correcto funcionamiento de la Institución.

Conformación (Ley 115 de 1.994, Artículo 143, Decreto 1860. Artículo 21):

- El Rector, quien lo convocará y presidirá;
- Dos (02) representantes de los docentes designados por la elección en asamblea general de docentes por sección.
- Un (01) representante de los padres de familia, elegido por el Consejo de Padres de Familia.
- Un (01) representante de los estudiantes, elegidos por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren en el último grado.
- Un (01) representante de los exalumnos.
- Un (01) representante del Sector Productivo, elegido por el Consejo de Padres de Familia.

El Consejo será convocado por el Rector del Colegio, quien lo preside, convocará a cuatro (4) reuniones ordinarias durante el año escolar y extraordinariamente cuando lo considere conveniente. El Director Administrativo del Colegio podrá participar de las deliberaciones con voz, pero no con voto, cuando a este se le formule invitación, a solicitud de cualquiera de los miembros.

Funciones del consejo directivo:

1. Tomar las decisiones que afectan el funcionamiento de la Institución, excepto que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la Dirección Administrativa, en el caso de los establecimientos privados.
2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre Docentes y/o Administrativos con los estudiantes del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el Manual de Convivencia.
3. Adoptar el Manual de Convivencia y el reglamento de la Institución.
4. Adoptar el Manual de Convivencia y el reglamento de la Institución.
5. Fijar los criterios para la asignación de los cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;
6. Aprobar el Plan Anual de Actualización Académica del personal docente presentado por el Rector
7. Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del Currículo, del Plan de Estudio y someterlos a consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que se verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley y los Reglamentos.
8. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución Educativa.
9. Establecer los estímulos y las sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante, que han de incorporarse al Manual de Convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
10. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la Institución;
11. Recomendar criterios de participación de la Institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
12. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales.
13. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras Instituciones Educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
14. Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto.
15. Fomentar la formación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;
16. Reglamentar los procesos electorales previstos en las normas vigentes;
17. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos tales como derechos académicos, uso de libros del texto y similares, y
18. Darse su propio reglamento.

En los establecimientos educativos no estatales, el Consejo Directivo podrá ejercer las mismas funciones y las demás que le sean asignadas; teniendo en cuenta lo prescrito en el Inciso Tercero del Artículo 142 de la Ley 115 de 1994. Con relación a las identificadas en los literales (d), (f), (l) y (o), podrán ser ejercidas por el Director Administrativo u otra instancia.

3.2.2. Consejo de Padres

Es un órgano de participación de los Padres de familia y de los Acudientes (autorizados) de los establecimientos educativos oficiales y privados, está destinado a asegurar su continua participación en el proceso integral de sus hijos, para asegurar una formación continua, mejorando la calidad.

El Consejo de Padres del Colegio del Gimnasio Cristiano Faro de Luz como instancia de participación de la comunidad educativa, es un organismo de coordinación y asesoría que coopera en la orientación del Colegio mediante la presentación de propuestas y planes de mejoramiento; su fundamentación legal se encuentra en la Constitución Nacional, la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1286 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional.

Conformación:

El Consejo de Padres estará integrado por un padre de familia de cada grado que ofrece el establecimiento educativo, de conformidad con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).



La elección de los representantes de los padres de familia:

Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el Rector del establecimiento educativo convocará asamblea de padres de familia para elegir a sus representantes al Consejo de Padres. Para pertenecer al Consejo de Padres, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Tener su hijo matriculado en la Institución Educativa.
- Demostrar actitudes y valores coherentes con el Proyecto Educativo Institucional.
- Demostrar alto grado de pertenencia, compromiso con el Colegio y entrega al servicio educativo del plantel.
- Aceptar la filosofía del Colegio y con sus principios.
- Haber manifestado siempre respeto por la Institución educativa y sus estamentos.
- Disponer del tiempo para el servicio, las reuniones y las actividades.
- Cumplir con las obligaciones económicas contraídas con el Colegio.
- Su nombramiento obedecerá a la elección libre y mayoritaria que efectúen los padres de familia de cada grado.
- Su participación será voluntaria y gratuita.

Parágrafo 1: el Consejo de Padres desarrollará sus funciones en los recintos que los directivos del Colegio asignen, de acuerdo con las necesidades puntuales de los procesos a desarrollar.

Parágrafo 2: el Consejo de Padres, ejercerá sus funciones por un año calendario, contado a partir del momento en que fue elegido y hasta cuando se designe el nuevo Consejo de Padres, mediante la aplicación del procedimiento correspondiente, según el reglamento interno del Consejo de Padres.

Participación de padres de familia en el Consejo Directivo del Colegio

El Consejo de Padres de Familia, en su primera reunión, elige con el voto favorable de la mayoría de sus integrantes a dos representantes de los padres de familia al Consejo Directivo del Colegio. Debe quedar acta de esta elección.

Funciones del consejo de padres:

1. Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
2. Solicitar al establecimiento que todos sus estudiantes participen en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
3. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes.
4. Participar del proceso de autoevaluación institucional y participar en el diseño de Planes de Mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
5. Apoyar las actividades institucionales para el cumplimiento de la misión y visión.
6. Apoyar el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes según la normatividad vigente.
7. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima, el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
8. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
9. Presentar propuestas de mejoramiento del Manual de Convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
10. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los estudiantes.
11. Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 1290 de 2009.
12. Presentar las propuestas de modificación del PEI, que surjan de los padres de familia de conformidad según los artículos 14, 15 y 16, Decreto 1860 de 1994.
13. Elegir los representantes de los padres de familia para el Consejo Directivo y Comité de Convivencia
14. Estimular el buen funcionamiento del Colegio.
15. La reunión periódica del Consejo de Padres la convocará el padre de familia que funge como presidente de este.

3.2.3. Consejo de Estudiantes

Artículo 2.3.3.1.5.12. Decreto 1075 de 2015 y art 29 del decreto 1860 del 94. Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. En el Gimnasio Cristiano Faro de Luz está integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el colegio y será regulado por el rector o por el Consejo Directivo.

Se convocará en una fecha dentro de las cinco primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.



Los alumnos de los ciclos de primaria y bachillerato, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el último grado.

Corresponde al Consejo de Estudiantes:

- ✓ Darse su propia organización interna;
- ✓ Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorar lo en el cumplimiento de su representación;
- ✓ Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
- ✓ Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

Conformación:

- Un (01) representante de cada grado escolar que haya en el año lectivo en la Institución. Serán elegidos en asambleas integradas por los estudiantes que cursen cada grado mediante voto secreto, durante los primeros treinta (30) días del calendario académico.
- Los estudiantes desde Preescolar hasta Tercero de Básica Primaria serán convocados a una Asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes de tercer grado.
- El Personero de los estudiantes

Funciones del consejo de estudiantes

1. Establecer una organización interna: Elegir entre los representantes estudiantiles el secretario y presidente
2. Elegir entre los representantes estudiantiles un (01) representante a la Comisión de Evaluación, Promoción y Convivencia
3. Elegir entre los estudiantes que se encuentren en el último grado, el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo y velar por el cumplimiento de su presentación.
4. Invitar a sus deliberaciones a los estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
5. Invitar a la Comunidad Educativa a participar de las actividades afines o complementarias que le atribuya el Manual de Convivencia.
6. Presentar al Rector propuestas viables para beneficio de la Comunidad Educativa.
7. Apoyar al personero de los estudiantes en el cumplimiento de sus funciones.
8. Promover y sugerir actividades en bien de la formación integral de los estudiantes, representándolos ante los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
9. Proponer reformas al Manual de Convivencia.
10. Presentar balances periódicos de su gestión y un informe general al final del año a la comunidad educativa.
11. Reunirse y llevar un libro de actas que dé cuenta del proceso.
12. Liderar campañas que contribuyan al mejoramiento de la vida escolar y apoyar los proyectos ya existentes.

Si el representante de los estudiantes, presenta bajo rendimiento académico y/o mal comportamiento, será destituido por el responsable del Proyecto de Gobierno Escolar avalado por la Dirección de Convivencia y Rectoría.

3.2.4. Personero de los Estudiantes

Según el Artículo 2.3.3.1.5.11. del decreto 1075 de 2015 y el Artículo 28 Decreto 1860 de la Ley 115 de 1994, el Personero será un estudiante que curse el último grado ofrecido en la institución. Este se encargará de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, la Ley de Infancia y Adolescencia, los reglamentos y el Manual de Convivencia. Será elegido dentro de las primeras cinco semanas del calendario académico, mediante convocatoria del Rector o su delegado a todos los estudiantes matriculados, por voto secreto y sistema de mayoría simple.

Perfil del Personero

- Tener un buen desempeño académico.
- Formación integral: indicando buen comportamiento escolar.
- Destacarse en las cualidades del perfil del estudiante del Gimnasio Cristiano Faro de Luz.
- Sobresalir por su liderazgo y libertad responsable.
- Tener adecuadas relaciones con los miembros de la comunidad educativa.
- Conocer y respetar el Manual de Convivencia de la Institución.
- Poseer iniciativa y creatividad para liderar procesos institucionales.
- Capacidad para solucionar problemas y tomar decisiones.
- Acatar y respetar los conductos regulares para la solución de los conflictos.
- Dinámico, creativo y que su programa sea realizable, coherente y acorde con la realidad institucional.
- Solidario y tolerante con todos, honesto, sincero y leal consigo mismo, con los compañeros y con la Institución.

Requisitos para ser Personero:

- Haber cursado como mínimo los dos últimos años en la Institución.
- Estar cursando los dos últimos grados ofrecido por la institución.
- Presentar una propuesta de trabajo de personería.
- No haber tenido matrícula condicional.



Funciones del personero

El ejercicio del Personero es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

1. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, mediante los medios de comunicación internos, la colaboración del Consejo Estudiantil y la organización de foros u otras formas de deliberación.
2. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y las que formulen cualquier persona de la Comunidad sobre el incumplimiento de los deberes de los estudiantes.
3. Presentar ante el Rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio a petición, que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
4. Apelar ante el Consejo Directivo cuando lo considere necesario, las decisiones del Rector respecto a las solicitudes presentadas por su intermedio.

Los candidatos a Personeros, deberán ser estudiantes del último grado que ofrece la institución que hayan demostrado sentido de pertenencia e identidad americanista durante su permanencia en la Institución.

Si el Personero presenta bajo rendimiento académico y/o mal comportamiento, será revocado de su cargo por quien corresponda y asumirá el cargo el candidato que obtuvo la segunda votación.

3.2.5. Consejo Académico

El Consejo Académico está integrado como instancia superior, para participar en la orientación pedagógica del Colegio y su naturaleza es inminentemente de tipo académico e investigativa, además de ser asesor del Consejo Directivo.

Conformación (Decreto 1860 Artículo 24):

- El Rector del Colegio, quien lo convoca y lo preside
- Director Académico, por delegación del Rector, podrá convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- Director de la Comunidad
- Un (01) Docente por cada Área (Docente o Coordinador de Área)
- Coordinadores de Sección (Preescolar, primaria y secundaria)
- Coordinador de Bienestar
- Secretaría Académica.

Funciones del consejo académico:

1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto las normas vigentes;
3. Organizar el Plan de Estudios y orientar su ejecución.
4. Participar en la Evaluación Institucional anual.
5. Integrar los Consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los estudiantes y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
6. Conformar e instalar las Comisiones de Evaluación y Promoción de todas las secciones.
7. Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes y los padres de familia sobre el proceso académico y la evaluación educativa después de agotar el conducto regular.
8. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya al Proyecto Educativo Institucional.

Según el Proyecto Educativo Institucional (PEI), se establece el Consejo Académico como veedor del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (S.I.E.E), por lo tanto, el Consejo Académico del Colegio tiene la responsabilidad de velar porque el S.I.E.E. esté vigente, se cumpla y sea respetado por todos los miembros de la Comunidad Educativa. Para el podrá programar capacitaciones, actualizaciones permanentes, elaborar estrategias para su comprensión y mejoramiento, que además permitan cada vez mayor fortaleza en el mismo al igual que apoyará el trabajo de las Comisiones de Evaluación, Promoción y Convivencia cuando éstas lo requieran.

3.2.5.1. Comisión de seguimiento a los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes

Las Comisiones de seguimiento a los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes estará integradas por:

1. El Rector, quien lo convoca y lo preside
2. Director Académico, por delegación del Rector, podrá convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias.
3. Director de la Comunidad
4. Coordinadores de área
5. Coordinación de Sección
6. Coordinador de Bienestar
7. Un (01) padre de familia perteneciente al consejo de padres.
8. Un (01) representante del Consejo Estudiantil.



Funciones de la comisión de seguimiento a los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes:

1. Velar por el cumplimiento de las políticas Institucionales sobre calidad educativa.
2. Llevar a cabo actividades que fomenten la búsqueda de la excelencia académica en los estudiantes.
3. Promover la participación de la Institución en los programas académicos y culturales.
4. Llevar a cabo el seguimiento al cumplimiento de los compromisos asumidos por los estudiantes, Padres de Familia o Acudientes y docentes dentro del proceso de evaluación.

Según el S.I.E.E. de las Comisiones de Seguimiento a los Procesos de Evaluación y Promoción de los estudiantes: Todos y cada uno de los grados de desarrollo tendrán una Comisión de Seguimiento a los Procesos de Evaluación y Promoción de los estudiantes que atenderá al proceso de evaluación y promoción de los estudiantes, atendiendo a lo dispuesto en esta Resolución Rectoral.

En la reunión que tendrá la Comisión de Seguimiento a los Procesos de Evaluación y Promoción de los estudiantes al finalizar cada período escolar, se analizarán los casos de educandos con evaluación baja en cualquiera de las áreas y se harán recomendaciones generales o particulares al docente o a otras instancias del Establecimiento Educativo, en términos de actividades de refuerzo y superación.

Analizadas las condiciones de los educandos, se convocará a los Padres de Familia y/o Acudientes, al educando y al Docente respectivo con el fin de presentarles un informe junto con el plan de refuerzo y acordar los compromisos por parte de los involucrados, las Comisiones además analizarán los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente superiores con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada. Igualmente se establecerá si Docentes y educandos siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del periodo y/o período anterior. Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada Comisión se consignarán en Acta y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de educandos.

3.2.6. Comité Escolar De Convivencia

De acuerdo con la Ley 1620 de 15 de marzo de 2013 por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, se establece el Comité Escolar de Convivencia del Gimnasio Cristiano Faro de Luz, el cual busca promover, prevenir, atender y realizar seguimiento de situaciones, que puedan vulnerar los derechos de los miembros de la comunidad educativa. Este comité a través de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, permitirá que los miembros de la Comunidad Educativa aprendan del error, respeten la diversidad, resuelvan conflictos de manera pacífica, así como de posibles situaciones y conductas que atenten contra el ejercicio de sus derechos como seres humanos.

Atendiendo a que el Comité de convivencia escolar según la ley 1620 y su decreto reglamentario 1965 dice que estará conformado por:

- El Rector, quien preside el Comité
- El Personero Estudiantil
- El Director de la Comunidad, por delegación del Rector, podrá convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinaria.
- El Docente con función de orientación escolar
- El Coordinador de Bienestar
- Un representante del Consejo de Padres de Familia
- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

El Comité Escolar de Convivencia podrá invitar en caso de ser necesario, con voz, pero sin voto a algún miembro de la Comunidad Educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

Comité Escolar de Convivencia, aspectos a tener en cuenta:

1. Debe sesionar como mínimo dos veces durante el año escolar de manera ordinaria y extraordinaria cuando sea necesario.
2. Podrá tener sesiones extraordinarias convocadas por el presidente o cualquiera de sus integrantes
3. No podrá sesionar sin la presencia de su presidente
4. Debe dejar acta de cada una de sus sesiones

El Comité Escolar de Convivencia deberá garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos personales que sean tratados en el marco de las actuaciones que se adelanten, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.

Las sesiones, acciones y decisiones del Comité Escolar de Convivencia deben quedar documentadas y registradas en acta, para que estas actas tengan validez deben estar en los formatos institucionales, estar correctamente diligenciadas y suscritas. Toda la documentación propia del comité debe ser salvaguardada para garantizar el derecho a la intimidad y confidencialidad de los niños, niñas y adolescentes a los que se hace referencia.



3.2.6.1. Funciones Del Comité Escolar De Convivencia

Está encargado de apoyar las acciones de promoción y seguimiento de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como el desarrollo y aplicación del manual de convivencia y la prevención y mitigación de la violencia escolar. (Art. 13- Ley 1620 de 2013). Son funciones del Comité Escolar de Convivencia según el artículo 13, Capítulo II de la Ley 1620 de 2013:

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la Comunidad Educativa.
3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su Comunidad Educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la Comunidad Educativa. El estudiante estará acompañado por el padre de familia, acudiente o un(a) compañero(a) del establecimiento educativo.
5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el Artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este Comité de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el Comité.
8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del Modelo Pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la Comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.



CAPITULO 4: ESTUDIANTES

4.1. PERFIL DEL ESTUDIANTE

Los estudiantes que ingresan al colegio son niños, niñas y adolescentes que desean formarse integralmente como líderes espirituales para orientar su vocación al servicio de JESUCRISTO a través de la iglesia y en su vida profesional.

Como un colegio que sigue la filosofía de la educación cristiana ACSI (International Association of Christian Schools) hemos hecho el compromiso de desarrollar el pleno potencial en Cristo de cada uno de nuestros estudiantes. Nuestra aspiración es desarrollar programas, estrategias y metodologías que cultiven estudiantes con las siguientes características esenciales:

1. Estudiantes bien preparados en todas las disciplinas académicas, que posean aptitudes de lectura, escritura, oratoria, habilidad de escuchar y razonar.
2. Estudiantes que posean conocimiento y comprensión acerca de los pueblos, eventos, movimientos históricos (incluyendo la historia de la iglesia cristiana) y las culturas de otros pueblos y lugares.
3. Estudiantes que disfrutan aprender en ambientes creativos y que su experiencia en la escuela sea placentera y divertida.
4. Estudiantes que desarrollan al máximo su potencial en competencias básicas, comunicativas en una segunda lengua (inglés), ciudadanas, científicas, laborales y tecnológicas que les permitan resolver problemas y tomar decisiones sabias en los diferentes contextos en los que se relacionan.
5. Estudiantes comprometidos a no dejar de aprender a lo largo de su vida, que desarrollan continuamente sus habilidades para indagar, crear e innovar.
6. Estudiantes que tienen una relación íntima con Jesús, que conocen, entienden y aplican la palabra de Dios en su vida diaria.
7. Estudiantes que aman y respetan a los demás, saben relacionarse íntegramente con las personas practicando la justicia, misericordia y una cultura de paz en la familia y la sociedad
8. Estudiantes que demuestran aprecio por la naturaleza y el medio ambiente, practicando una mayordomía responsable de la creación de Dios.
9. Estudiantes líderes, relevantes en su tiempo y en los contextos en los que se involucran, impactando con su testimonio, siendo luz para otros.
10. Estudiantes que son buenos administradores de sus finanzas, su tiempo y cualquier otro recurso a su disposición.
11. Estudiantes llenos del poder del Espíritu Santo que buscan vivir una vida llena de amor, gozo, paz, paciencia, benignidad, bondad, fe, mansedumbre y templanza.
12. Estudiantes que están activamente involucrados en su iglesia local, sirviendo a Dios y a los demás.
13. Estudiantes que adoptan y practican justicia, misericordia y una cultura de paz en la familia y la sociedad.

4.2. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Todo estudiante del Gimnasio Cristiano Faro de Luz tiene derecho a:

1. Ser respetado y ayudado por todos los miembros de la comunidad educativa, de modo que goce del aprecio, consideración y apoyo de cada uno de ellos. No hay lugar para el señalamiento, rechazo y discriminación por ninguna índole.
2. Recibir la formación ética-cristiana, académica, deportiva, cultural y social que la Institución propone.
3. Expresar toda inquietud que vaya en beneficio de la comunidad, con cultura y respeto.
4. Expresar sus inquietudes respecto al proceso enseñanza aprendizaje y de convivencia en forma objetiva, respetuosa y oportuna.
5. Participar en actividades culturales, artísticas y deportivas que se realicen internamente o en representación del colegio en campeonatos, olimpiadas y eventos en el ámbito escolar y local habiendo cumplido los requisitos académicos y de convivencia exigidos.
6. Utilizar de forma adecuada y responsable las instalaciones, muebles, recursos audiovisuales y diferentes servicios que ofrece el colegio.
7. Disfrutar del descanso reglamentario, evitando los juegos y actividades que vayan en contra de su integridad física y la de los demás.
8. Ser nombrado como representante de grado en las diferentes áreas: académicas, de convivencia, deportiva y social.
9. Solicitar asesoría u orientación pastoral y/o psicología cuando lo requiera, el estudiante o por solicitud de sus padres, siguiendo el debido conducto.
10. Recibir el debido proceso de acuerdo a la ruta de convivencia escolar cuando haya lugar a una falta disciplinaria.
11. Recibir estímulo por sus actividades individuales o grupales que sean dignas de elogio, mediante menciones honoríficas o reconocimiento ante la comunidad educativa.
12. Izar bandera en actos cívicos como un privilegio concedido por razones de tipo académico o convivencia, deportivo, artístico, de compañerismo, colaboración y otros dignos de mérito.
13. Poder ausentarse del colegio en caso de enfermedad o por fuerza mayor, previa autorización remitida por los padres de familia y/o acudiente a la coordinación de sección. Ningún estudiante podrá salir del colegio sin el conocimiento previo de sus padres o acudientes.



14. En caso de presentarse algún padecimiento repentino, el Director de la Comunidad se encargará de realizar la respectiva llamada. De presentarse una calamidad doméstica, el(la) estudiante junto con el respectivo docente deberá dirigirse a la Coordinación para obtener la autorización de salida.
15. Ser atendido, acompañado y apoyado inmediatamente en caso de resultar afectada física, emocional o psicológicamente por otro compañero, o en caso de hurto.
16. Ser tenido en cuenta como miembro activo de la Comunidad Educativa como partícipe (candidato o miembro electo) del Consejo Estudiantil, el Gobierno Escolar y la Personería.
17. Recibir el día de su grado como Bachiller un botón que lo acredita como “egresado” del Gimnasio Faro de Luz, si ha cursado toda su escolaridad en esta Institución, de manera ininterrumpida.
18. Recibir la placa al “Mérito Faro de Luz” el día de su grado como estímulo a su calidad humana y perfil durante su permanencia en la Institución.
19. Tener un Sistema Educativo de alta calidad.
20. Ser educado de acuerdo a los principios bíblicos y a la filosofía Institucional enmarcados en los diferentes currículos de cada una de las áreas y proyectos de la institución.
21. Conocer y hacer parte activa del Modelo de Formación de Procesos y Valores Cristianos del Colegio.
22. Recibir información completa, clara y oportuna sobre su proceso evaluativo tanto en los aspectos académicos como formativo, siendo escuchado ante sus posibles reclamaciones.
23. Conocer periódicamente los Planes de Aula que aplicará el docente en un área determinada.
24. Conocer antes del inicio de cada clase, las competencias que se desarrollarán dentro del proceso pedagógico.
25. Recibir asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el proceso de desarrollo académico y formativo.
26. Presentar excusas por medio de la plataforma institucional debidamente procesadas y legales por sus faltas de asistencia y ser tenidas en cuenta como excusas justificadas.
27. Presentar derechos de petición e interponer los recursos de reposición y apelación según lo estime necesario en todos los casos dentro de los procesos evaluativos y de promoción.
28. Presentar evaluaciones, trabajos y exposiciones en forma extemporánea en caso de ausencia justificada y aprobada en coordinación de sección. Esta justificación se presentará en un plazo no superior a los tres (03) días hábiles, plazo límite para la sustentación de los trabajos o evaluaciones.
29. Recibir las clases correspondientes al grado que cursa, según intensidad horaria especificada por la institución y el Ministerio de Educación Nacional.
30. Participar en la conformación del horario de evaluaciones, entrega de trabajos o proyectos, de común acuerdo con los docentes.
31. Ser evaluado de acuerdo a lo establecido en el modelo de formación de procesos y principios bíblicos, según los ejes temáticos vistos.
32. Tener oportunidad de evidenciar las competencias en cada área de estudio, en lo posible antes de pasar al periodo y/o semestre siguiente.
33. Solicitar la corrección del informe académico, en diálogo inicial con el docente del área y la coordinación de sección.

4.3. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

4.3.1. Deberes fundamentales

No hay derechos sin deberes, ni deberes sin derechos. Los derechos de alguien son los deberes que los otros tienen para él y los deberes de alguien son los derechos que los demás tienen en relación con las acciones de ese alguien. Los deberes son inherentes a la condición humana, éstos entrañan compromisos que debemos conocer para asumirlos, su alcance es extenso, incluyen valores como: puntualidad, colaboración, solidaridad, responsabilidad, honradez, cortesía, respeto a los demás.

El Manual de Convivencia tiene carácter de Norma o Disposición Legal que se encuentra incorporado al contrato de matrícula.

Por tanto, el primer deber, es conocerlo y cumplirlo, además de:

1. Respetar la vida de los demás.
2. Respetar la integridad de las personas.
3. No ejercer actos de discriminación, rechazo, fraude
4. Respetar la intimidad de las personas.
5. Respetar el buen nombre de las personas.
6. Permitir el libre desarrollo de la personalidad de los/as otros/as.
7. Respetar las ideas y comportamientos de los/as demás.
8. Respetar el credo religioso.
9. No obligar a ninguna persona a declarar en contra de sí misma o contra familiares o parientes que se encuentren en segundo grado de afinidad o cuarto grado de consanguinidad.
10. Permitir que otras personas acudan a las autoridades por motivo de interés general o particular de manera respetuosa.



4.3.2. Deberes generales

1. Amar a Dios y respetar a sus compañeros(as), directivos(as), docentes y demás empleados(as) de la Institución en su integridad física, honorabilidad y buen nombre, procurando fomentar o establecer sentimientos de amistad, compañerismo, colaboración y comprensión.
2. Evidenciar un comportamiento ejemplar y el fiel cumplimiento de las normas tanto dentro como fuera del Establecimiento Educativo, del mismo modo, cuando se encuentre fuera del Plantel en actividades como: Convivencias, Salidas Pedagógicas, Campamentos, actividades deportivas o actos públicos donde esté presente la Institución.
3. Asistir puntualmente a las clases y actos programados por la Institución.
4. Portar dignamente y de manera adecuada el uniforme que corresponde al día.
5. Acatar y atender oportunamente los cambios que se vayan realizando durante el periodo y/o semestre académico y que la Institución así lo demande en procura del bienestar de los(as) estudiantes.
6. Cumplir cabal y oportunamente con compromisos adquiridos con el Plantel, con los(as) docentes y directivos docentes.
7. Contestar cortésmente, empleando el vocabulario adecuado al dirigirse a los compañeros, docentes y demás miembros de la Comunidad Educativa.
8. Salir del salón de clases en forma ordenada, evitando carreras, tumultos y gritos.
9. Realizar los reclamos en forma respetuosa y cortés, siguiendo siempre el conducto regular: Docente, Docente Orientador de Grupo, Docente Coordinador de área, Coordinador de Sección, Rectoría, Consejo Directivo.
10. Cuidar y respetar sus pertenencias, las de los(as) compañeros(as) y las del Plantel.
11. Colaborar con el aseo de las dependencias de la Institución, haciendo buen uso de los recursos.
12. Observar hábitos morales que enaltezcan el buen nombre de la persona, la familia, el grupo, el Colegio y la Patria.
13. Actuar con honestidad y veracidad en las actividades evaluativas, así como también en todos los actos académicos, cívicos, comunitarios, deportivos y recreativos.
14. Honrar y enaltecer el buen nombre del Gimnasio Cristiano Faro de Luz en todos los lugares y/o actividades que se realicen en su nombre.
15. Escuchar con atención y participar con respeto, además de cumplir con prontitud y calidad, las indicaciones que le hagan los miembros de la Comunidad Educativa, en función del bien común.
16. Enriquecer, proteger y aprovechar al máximo los recursos que ofrece el Plantel para el cumplimiento de los objetivos educativos.
17. Abstenerse de realizar en nombre del Gimnasio Cristiano Faro de Luz cualquier tipo de rifas, actos o espectáculos que contravengan la filosofía y el buen nombre de la Institución dentro y fuera de ella.
18. Responsabilizarse del llamado de atención u orientación que figure en el Observador del estudiante, asumiendo una actitud propositiva ante esas recomendaciones y llevando a cabo lo que allí se recomienda y compromete.
19. Demostrar sus potencialidades buscando un liderazgo que lo impulse al logro de su superación individual y colectiva respetando la autenticidad de cada uno.
20. Presentar autorización escrita de los padres de familia y/o acudientes para quedarse en las actividades académicas, externas o complementarias organizadas por la Institución.
21. Portar el carné de estudiante y exhibirlo cuando sea requerido por las autoridades del Colegio.
22. Al acto de graduación, los(as) estudiantes de grado 11º asistirán utilizando toga y birrete de acuerdo con las instrucciones que para el efecto imparta la Rectoría de la Institución.
23. Conocer, respetar y cumplir con los derechos y obligaciones contempladas en la Constitución Nacional, la Ley General de Educación, la Ley de Infancia y Adolescencia, el Manual de Convivencia y demás normas vigentes.
24. Abstenerse de lanzar proyectiles, esputos, líquidos y otros elementos que lesionen la integridad de las personas que se encuentren a su alcance.
25. Respetar los principios bíblicos y la Filosofía Institucional.
26. Ser responsables con los horarios establecidos por el Colegio.
27. Presentar excusas debidamente procesadas y legales por sus faltas de asistencia para ser tenidas en cuenta como excusas justificadas.
28. Solicitar explicaciones respetuosas sobre aspectos que no haya comprendido en clase.
29. Ser consciente de la necesidad y responsabilidad frente al proceso de superación de saberes en todas y cada una de las áreas del conocimiento.
30. Atender y responder a las recomendaciones dadas por los padres de familia y/o acudientes, docentes y directivos(as) para su desarrollo integral.
31. Reconocer y responder en todos los casos la autoridad de Dios, la familia, el Colegio y la Legislación Civil, aceptándola como una ayuda idónea para su crecimiento integral, prevención, protección y conservación de la vida.
32. Participar del Gobierno Escolar de manera personal o representada por otro estudiante.
33. Tener estricta puntualidad en el horario escolar establecido para la llegada al Colegio e iniciación de clases y otras actividades complementarias programadas.
34. Portar billeteras, monederos para el manejo de dinero.
35. Abstenerse de portar billetes de alta denominación, será responsabilidad del estudiante su manejo y cuidado.

4.3.3. Deberes espirituales

1. Vivenciar y practicar la Filosofía Institucional mostrando un estilo de vida acorde con los principios bíblicos que se desarrollan desde el proyecto de Educación Cristiana.



2. Asistir a las actividades de carácter espiritual que programe la Institución (devocionales, convivencias, conferencias, talleres, etc.)
3. Demostrar una actitud correcta y de respeto con las actividades de carácter espiritual.
4. Orar e interceder continuamente por la Institución, las Familias, la Iglesia y la comunidad. Leer diariamente una porción de la Biblia y en la medida de su edad y competencias comunicativas, escribir las enseñanzas en una agenda devocional y libreta personal.
5. Tomar parte activa en las diferentes actividades de carácter espiritual que se programen dentro del Proyecto de Educación Cristiana.
6. Velar por mantener una vida espiritual individual y grupal íntegra.

4.4. PÉRDIDA DEL CARÁCTER DE ESTUDIANTE

El carácter de estudiante del Gimnasio Cristiano Faro de Luz se pierde, además de las causales señaladas en el presente Manual de Convivencia y en el Contrato de matrícula, por los siguientes hechos:

1. Cuando haya cumplido el máximo nivel y grado de educación ofrecido por la institución.
2. Cuando no se le renueve contrato de matrícula en los periodos establecidos por la institución.
3. Cuando haya presentado documentos falsos para su admisión o cometa fraude en el momento de la matrícula, para resolver otra situación de la vida escolar o haya incumplido con las obligaciones contractuales adquiridas con la institución.
4. Cuando la institución le cancele o no le renueve la matrícula, por incumplimiento de las obligaciones de los padres o acudientes.
5. Por cancelación voluntaria de la matrícula, explicando mediante comunicación escrita dicha cancelación.
6. Cuando sea expulsado por acumulación de actas o reportes de disciplina, o haya incurrido en una falta grave contemplada en este manual de convivencia.
7. Cuando haya cometido faltas graves o inmorales con el uso del uniforme escolar fuera de la institución.
8. Cuando haya sido condenado o privado de la libertad por delitos comunes.

4.5. NORMAS

4.5.1. Normas de higiene personal y salud pública

Partiendo del principio bíblico que nuestro cuerpo es el templo del Espíritu Santo y que fuimos hechos a la imagen de Dios; las siguientes normas son obligatorias para el cuidado de la salud y la imagen de cada uno y también de la institución que representan. Los estudiantes del Gimnasio Faro de Luz tienen derechos y deberes en cuanto a la higiene personal y salud pública para preservar el bienestar de la Comunidad Educativa, estos son:

4.5.1.1. Derechos

1. A ser tratados con dignidad y respeto.
2. A estudiar en un ambiente sano e higiénico, libre de factores epidemiológicos y contaminantes.
3. A disfrutar de una planta física, salones, sitios comunitarios en excelente estado de aseo, limpio de basuras, desperdicios y contaminación auditiva y visual.
4. A recibir una adecuada capacitación, orientación y formación educativa que promueva su desarrollo integral como persona.
5. A participar en campañas de salubridad y prevención de enfermedades endémicas que el Colegio lleve a cabo.
6. A hacer uso de unidades sanitarias y lavamanos con buena circulación de aguas y excelente mantenimiento e higiene.
7. A recibir clases, ejecutar trabajos y realizar consultas en recintos limpios de buen mantenimiento en pintura, sin rayones ni grafitis.
8. A tener canecas debidamente clasificadas para reciclaje y tratamiento de residuos y basuras.
9. A ser orientado en actividades de promoción y prevención para el mejoramiento de las condiciones ambientales que contribuyan a mejorar su calidad de vida.
10. A exigir de sus compañeros, Directivos(as), Docentes y Funcionarios el respeto a su grupo y lugar de trabajo, al espacio, libre de basuras, desperdicios, objetos contaminantes o aire contaminado por cigarrillos y demás.
11. A ser instruido en las normas mínimas de higiene, aseo personal, conservación individual y colectiva de la salud y la prevención sobre el consumo, expendio, tráfico o porte de sustancias alucinógenas y psicoactivas.
12. A realizar con sus compañeros y docentes campañas periódicas de aseo de paredes, pisos y demás en instalaciones y salones.
13. A recibir licencia general por emergencias sanitarias ocasionadas por ausencia definitiva de agua o por emergencia epidemiológica en su grupo, debidamente comprobada.
14. A recibir el cuidado en caso de ser requerido en la Enfermería del Colegio, dependencia que está dotada de equipos e implementos básicos para la atención de traumatismos y patologías leves.
15. A recibir atención de emergencias y urgencias, cuando el padre de familia y/o acudiente dé autorización de llamar al servicio médico consignado en el carné del seguro del estudiante.
16. A recibir de sus padres o acudientes afiliación a una Entidad Promotora de Salud y a portar su carné de asistencia.
17. A exigir a sus compañeros(as) de grupo respeto por la higiene y presentación personal.



4.5.1.2. Deberes

1. Cumplir con todas las actividades curriculares programadas por la Institución (clases, proyectos, visitas educativas, jornadas actividades de apoyo, entre otras) con el fin de obtener una formación en las reglas de higiene personal y de salud pública que preserven el bienestar de la Comunidad Educativa.
2. A consumir alimentos en los lugares y tiempos estipulados, conservando las normas de higiene.
3. Velar por el cuidado de su presentación, aseo e higiene del cuerpo para su propio bienestar y el colectivo.
4. Portar el uniforme en correcto estado de limpieza y aseo. Evitando los malos olores, manchas, colores amarillentos de las telas blancas y medias u otros parecidos.
5. Quedarse en casa bajo cuidado de los padres o médicos cuando presente algún síntoma de fiebre, alergia, vomito, congestión o cualquier otro que impida su normal desarrollo y disposición para el aprendizaje.
6. Justificar por escrito, con la firma del padre de familia o acudiente toda excusa médica, o problemas de salud, y otras causas.
7. Cuando el estudiante esté incapacitado por enfermedad temporal o permanente para la realización de prácticas deportivas o actividades de Educación Física y recreación, deberá presentar la orden médica que certifique dicha limitación o incapacidad. En este caso el estudiante queda comprometido a hacer un seguimiento teórico de la clase para presentarlo al docente. Informar oportunamente sobre irregularidades en el aseo personal, consumo, porte o suministro de sustancias psicoactivas.

4.5.1.3. Protocolo para el cuidado de la salud de los niños

Como padres que velan por la Salud Integral, y el bienestar general de nuestros hijos, debemos conocer y aplicar de manera práctica, algunos conceptos básicos para prevenir complicaciones, y evitar de esta forma, que el inicio de una patología simple, se convierta en una enfermedad que ponga en riesgo, su equilibrio en salud. A continuación, les describiremos, la forma en cómo debemos actuar, durante la presentación de los casos más frecuentemente presentados en nuestra comunidad.

- **Gripes, virosis, rinofaringitis agudas y enfermedades del tracto respiratorio alto:** Cuando un niño tiene malestar por gripe, con secreción nasal, tos, dolor de cabeza o dolor en el cuerpo, deberíamos abstenernos de enviarlo al colegio por uno o dos días. (Período crítico); ya que el niño en estos días, estará en un déficit marcado, en su nivel de atención y concentración, por lo que su aprendizaje se verá disminuido de manera notoria. Si a lo anterior sumamos el beneficio de una recuperación mucho más rápida, y la minimización de riesgos de pandemia y contagio, por el hacinamiento que se presenta en todo plantel educativo, al cumplir con estos parámetros estaremos contribuyendo doblemente, a un beneficio personal de nuestro hijo, y a otro para el resto de sus amiguitos, que tendrán menos riesgo de contaminación por dicho germen.
- **Fiebre:** En muchas ocasiones, la fiebre, o febrícula, es el único síntoma apreciable en un principio, cuando se enferman nuestros hijos; hecho que puede permanecer por uno, dos, o tres días. Algunas veces la fiebre se acompañará de otro síntoma respiratorio o gastrointestinal; pero eventualmente se presenta de manera única y aislada, y a pesar de que el niño no pueda expresar su malestar, o no lo manifieste de manera expresa como una queja, sentirá malestar, decaimiento, sueño y pesadez, por lo cual, su percepción de lo que se le trate de enseñar, se verá seriamente restringida. Indistintamente del cuadro que se presente, en cada uno de ellos, lo ideal en estos casos, es “No enviar” el niño a clases, hasta definir la regresión completa del síntoma, o la claridad del diagnóstico integral con el tratamiento y el reposo correspondientes.
- **Diarreas, vómitos y dolores de estómago:** Uno de los signos más cambiantes y sorpresivos en la salud de los niños, son los dolores de estómago, que pueden asociarse a vómitos, diarreas y deshidratación secundaria a los mismos. En estos casos, aunque los síntomas hayan aparecido la noche anterior, u horas antes del ingreso a clases, y en apariencia no se han vuelto a repetir, nuestra conducta al respecto deberá ser de expectativa y conservadora, en aras de proteger al niño de un evento súbito, de diarrea o vómito en el aula de clases. Lo anterior quiere decir, que cuando se presenten episodios diarreicos (más de dos evacuaciones en un lapso de ocho horas) aislados, dolor de estómago, retortijones y náuseas, manifiestos en las últimas 24 hrs previas, al ingreso de su jornada, debemos dejarlos en casa en reposo, con la dieta estipulada por su médico tratante, por un periodo de uno o dos días.
- **Alergias, brotes y urticarias:** Las alergias o reacciones de la piel, a un estímulo externo del medio ambiente, alimentario o respiratorio, se presentan casi siempre de manera sorpresiva; y pueden ser una manifestación transitoria, o se pueden convertir en un síntoma progresivo y agresivo, que llegue a comprometer la vía respiratoria del infante. De lo anterior podemos concluir, que si uno de nuestros hijos, presenta una reacción o brote extraño en su piel, horas antes de salir para su jornada académica, debemos siempre esperar a que el brote desaparezca, para entonces enviarlo a cumplir con su horario escolar; o consultar con un médico de confianza, para iniciar un tratamiento y dar un margen de espera, que evidencie la reversión parcial de dicho cuadro. Por lo dicho, nuestro deber será, no apresurarnos a delegar una responsabilidad médica, a las docentes que se encargan de nutrir de conocimiento a nuestros niños, y mucho menos enviarlos como una pronta solución, a la falta de una persona que se haga cargo de cuidarlos durante su convalecencia.



4.5.2. Uniformes y presentación personal de los estudiantes

El uniforme es un sello de identidad y de pertenencia a la comunidad educativa del Gimnasio Cristiano Faro de Luz, su uso es de carácter obligatorio durante la jornada escolar y en las actividades programadas por la Institución.

Los estudiantes deben asistir al colegio portando el uniforme de la institución, bien presentados y de acuerdo a lo establecido en este manual. En el Gimnasio Cristiano Faro de Luz el uniforme es un símbolo institucional, por consiguiente, debe ser llevado para enaltecer la imagen del colegio, portado con respeto y dignidad dentro y fuera de la Institución, de acuerdo al modelo establecido por el colegio; por lo tanto, no traerá ninguna prenda diferente a lo ya establecido.

4.5.2.1. Descripción del uniforme diario

Para hombres:

- Camiseta tipo polo color blanco con el escudo del colegio a la altura del pecho en el lado izquierdo. El borde de las mangas con bias amarillo y el cuello del suéter de color blanco, el nombre del Gimnasio Cristiano Faro de Luz bordado en la parte superior del escudo, color azul institucional, el lema del Colegio en la parte inferior del escudo, bordado y de color azul institucional.
- Pantalón tipo bermuda por debajo de la rodilla para el nivel preescolar; de tela tipo chambray azul turquí, ajustado con cinturón negro o azul turquí. Con dos bolsillos a los lados y en la parte trasera. Para la básica primaria y secundaria se usa un pantalón largo en la misma tela y modelo.
- Medias colegiales blanca, no se permiten tobilleras.
- Zapatos de cuero cerrados azul turquí con cordones, totalmente cerrados y de suela blanca. (según modelo).

Para mujeres:

- Camiseta tipo polo femenino color blanco con el escudo del colegio a la altura del pecho en el lado izquierdo. El borde de las mangas con bias amarillo y el cuello del suéter de color blanco, el nombre del Gimnasio Cristiano Faro de Luz bordado en la parte superior del escudo, color azul institucional, el lema del Colegio en la parte inferior del escudo, bordado y de color azul institucional.
- Falda pantalón a la altura de las rodillas, de tela tipo chambray color azul turquí (según modelo)
- Medias colegiales blanca (gruesas), no se permiten tobilleras
- Zapatos de cuero cerrados azul turquí con cordones, totalmente cerrados y de suela blanca. (según modelo).

La camiseta de diario debe usarse siempre encajada. Los zapatos de la talla correspondiente, limpios y debidamente embetunados.

4.5.2.2. Uniforme de educación física

Para las clases de Educación física, el estudiante debe venir al colegio con las siguientes prendas:

- Camiseta tipo polo color blanco con el escudo del colegio a la altura del pecho en el lado izquierdo. El borde de las mangas con bias amarillo y el cuello del suéter de color blanco, el nombre del Gimnasio Cristiano Faro de Luz bordado en la parte superior del escudo, color azul institucional, el lema del Colegio en la parte inferior del escudo, bordado y de color azul institucional. (Sólo para esta ocasión podría usarlo por fuera, es decir, sin encajar).
- Pantalón tipo sudadera de color gris, con dos bolsillos a los lados y un bias institucional a cada lado exterior.
- Medias colegiales blancas, no se permiten tobilleras.
- Zapatos deportivos totalmente blancos.

En aras de la uniformidad de criterios al vestir, el colegio insistirá en las características de sus uniformes mediante la Dirección de la Comunidad.

4.5.2.3. Normas de higiene, orden y presentación personal

El Colegio promueve en los estudiantes una presentación personal acorde con las normas básicas de higiene y de salud pública; así como el respeto y la valoración de sí mismo y de los demás miembros de la comunidad educativa.

1. El uniforme se debe llevar completo, de la talla correspondiente, el día estipulado para el uso del mismo, en condiciones de orden y limpieza.
2. En el caso de las niñas, usaran las uñas bien cortadas, limpias, sólo se permite brillo. Evitar el uso de accesorios de alto valor, si usan aretes deben ser pequeños. Los accesorios para el cabello con lazos, moños, balacas u otros deben ser de tamaño moderado y de los colores institucionales.
3. En cuanto a los niños, el cabello debe ir corto, de tal manera que no cubra el cuello de la camiseta; si se usa gomina o fijadores, ésta debe ser en cantidad mínima, solo para garantizar la fijación del cabello, los cortes, tintes en ningún momento serán extravagantes (rapados, colas o copetes).
4. Evitar el uso de piercing, aretes o accesorios que pueden ocasionar accidentes en el desarrollo de las diferentes actividades escolares y poner en riesgo la integridad física de algún miembro de la comunidad educativa.
5. El uniforme de uso diario y de Educación Física deben utilizarse de acuerdo con el horario establecido o según indicación Institucional. Para los días que vienen el particular, favor traer ropa cómoda y recatada que permita el desarrollo normal de actividades escolares, evitando las mini faldas, blusas de tirtas, short, en general ropa ajustada, chancletas y bermudas para los varones.
6. Se promueve el aprendizaje de hábitos de higiene y cuidados personales que cumplen funciones importantes en la formación integral de las personas.



4.5.2.4. Razones para usar el uniforme

1. Para que no se hagan patentes las diferencias ni haya discriminaciones por razones socio-económicas.
2. Evitar vestimentas estrafalarias, inadecuadas o provocativas
3. Los uniformes escolares ayudan a mantener la disciplina escolar
4. Los uniformes escolares desarrollan identidad y sentido de pertenencia.
5. Los uniformes escolares confieren a los niños (as) un aspecto aseado y agradable.
6. Los uniformes escolares son más económicos que la ropa de calle
7. Diferenciar al universitario del estudiante bachiller.
8. Promover el uso del uniforme en estudiantes, es educarlos para el futuro, ropa para empleados, universitarios, para el médico, fuerzas militares etc.
9. El uniforme es obligatorio sin cuestionamiento.

En caso de que un estudiante de cualquier sexo, no acuda con su respectivo uniforme a la institución (según modelo establecido y tipo de zapatos), sin causa justificada, el tutor notificará por teléfono al padre de familia y/o acudiente, y se hará la respectiva anotación en el observador de estudiante.

Se establecerá un día a la semana para el uso de ropa de calle (según programación y horario) para promover el desarrollo particular de gustos, preferencia y aceptación personal. Dentro de un orden moral y adecuado para la jornada escolar. Por eso se portará ropa cómoda e informal. Las niñas deben evitar los escotes profundos y los pantalones o faldas cortas, los tacones, peinados o joyas extravagantes que distraigan el quehacer escolar. Así mismo los niños evitarán las bermudas, chancas, camisetas sin mangas, los peinados extravagantes, los accesorios como cadenas, llaveros u otros. Tampoco se deben usar pelucas, máscaras o disfraces.

4.5.3. Normas de cumplimiento del calendario y la jornada escolar

La Resolución 1730 de 2004 del Ministerio de Educación Nacional establece la jornada única y la intensidad mínima anual en horas efectivas de sesenta minutos, que deben dedicar las instituciones educativas para desarrollar el plan de estudios contemplado en su Proyecto Educativo Institucional. La intensidad horaria anual de acuerdo con el artículo 77 de la Ley 115 de 1994, será la siguiente: 800 horas en Educación Preescolar, 1000 horas en Básica Primaria y 1200 horas en Básica Secundaria y Educación Media.

Los períodos de clase serán definidos de manera autónoma por el establecimiento educativo y pueden tener duraciones diferentes de acuerdo con el plan de estudios, siempre y cuando cumplan con el total de horas anuales establecidas por el M.E.N. En el caso particular del Gimnasio Faro de Luz se desarrollarán como máximo las siguientes intensidades horarias anuales

PRE-ESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA	
Horas Semanales	Horas Anuales	Horas Semanales	Horas Anuales	Horas Semanales	Horas Anuales
25 horas semanales efectivas	1.000 horas anuales	35 horas semanales efectivas	1.400 horas anuales	38 horas semanales efectivas	1.520 horas anuales

Será obligación de los padres de familia y/o acudientes velar que sus acudidos cumplan con la totalidad del calendario anual y la jornada escolar, de tal manera que garanticen que el estudiante dedique el tiempo suficiente y necesario para atender a las clases y alcanzar los aprendizajes previstos.

De no cumplirse con 100% de las intensidades anuales y horarias previstas, el colegio no garantizará el éxito escolar ni la promoción del año escolar en los casos más críticos de aprendizaje. Cuando un estudiante alcance o exceda el 5% de ausentismo sin justificación o con excusa tipo 2 al calendario escolar previsto para su nivel escolar (preescolar, básica y media), el consejo académico podrá declarar como reprobado su año escolar, dado que no está garantizando el cumplimiento y la dedicación mínima necesaria para el desarrollo de sus aprendizajes conforme al plan de estudios de la institución.

4.5.3.1. Jornada y horario

La jornada escolar es única o completa, de lunes a viernes. Los horarios de clase serán dados a los estudiantes según diseño acordado por las coordinaciones Académica y de Convivencia, teniendo en cuenta las normas legales y las necesidades particulares de las áreas y asignaturas. Los educandos deben asistir puntualmente a la institución atendiendo el horario establecido.

NURSERY	PRE-ESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA
8:00 am. - 11:30 am	7:30 a.m. – 12:30 p.m.	6:30 a.m. – 1:00 p.m.	6:15 a.m. – 1:30 p.m.
La jornada escolar inicia a las 6:00 am y finaliza a la 1:55			



4.5.3.2. Asistencia a la jornada escolar

Se entiende por asistencia escolar el tiempo que un estudiante dedica a atender de manera presencial las actividades escolares programadas por la institución. Los siguientes son los criterios institucionales de asistencia:

1. El porcentaje máximo de inasistencia escolar en todos los grados será del 5% sobre el total anual.
2. La promoción de un año a otro se otorgará cuando un estudiante haya cursado de manera presencial, por lo menos el 95% de las horas por área del plan de estudios.
3. En los casos de inasistencia no justificada o justificada, la promoción solo se concederá cuando el estudiante haya repuesto el tiempo no cursado. La Dirección de la Comunidad definirá los criterios de reposición del tiempo no cursado.

4.5.3.3. Excusas e inasistencias

Toda inasistencia al Colegio debe ser justificada mediante correo institucional a Dirección de la comunidad y tutor respectivo.

- **Excusas tipo 1:** Con efectos sobre los procesos académicos y evaluativos del colegio Incapacidades médicas expedidas por EPS. Calamidad doméstica certificada de forma escrita por parte del acudiente del menor. Permisos autorizados por el rector y/o por los docentes.
- **Excusas tipo 2:** Inasistencia escolar por motivos diferentes a los anteriores. Este tipo de excusa será recibida y analizada por la Dirección de la comunidad, solo para efectos de control e ingreso al Colegio. No tendrá efectos o validez para el trámite de evaluación de actividades no presentadas durante el periodo de ausencia.
- **Procedimiento para trámite de excusas:** Una vez se reintegre el estudiante, deberá presentar a la Dirección de la comunidad los documentos que certifiquen su inasistencia. Dirección de la comunidad, previo análisis, definirá la validez de la excusa (tipo 1 o tipo 2) y establecerá el proceso correspondiente.
- **Trámite para inasistencia injustificada:** Cuando un estudiante no asista a la jornada escolar, ni presente la correspondiente excusa firmada por su acudiente, ocasionará la citación del mismo por parte del Colegio. Será obligación de las Directivas del plantel reportar a la Defensoría del Menor, Comisaría de Familia y/o Bienestar Familiar los casos críticos de ausentismo no justificado al calendario anual y la jornada escolar (Ley de Infancia y Adolescencia).
- **Acumulación de retardos injustificados:** El acumular seis retardos injustificados a la jornada escolar durante un periodo académico, se asimilará a como falta tipo II, ocasionará la apertura de proceso disciplinario, y la correspondiente citación del acudiente por parte de la Coordinación. Además, el estudiante y su acudiente asistirán al programa escolar de reflexión y formación en valores según cronograma dado por Coordinación.
- **Inasistencia por enfermedad:** Por ningún motivo se aceptarán en la jornada escolar estudiante con enfermedades infecto-contagiosas tales como gripas, paperas, sarampión, varicela o similares. Sin excepción serán devueltos a su casa hasta que aseguren su recuperación y el poder interactuar con la comunidad sin riesgo de contagio.

4.5.4. Normas de conducta de los estudiantes

4.5.4.1 Específicas de comportamiento de la comunidad estudiantil

1. Participar como estudiante activamente y de manera consciente, libre y responsable de su propia formación en el desarrollo de su personalidad; tendrá relación directa con la cultura, con el conocimiento científico, con los valores éticos, estéticos, morales y cívicos (Ley General de la Educación. Arts. 91-92).
2. Traer al Colegio los útiles y materiales necesarios para su trabajo, debidamente marcados con su nombre y grupo al que pertenece.
3. Cuidar y velar por el buen uso de: laboratorios, salas de sistemas, bibliotecas, lugar de oración, canchas, auditorio, audiovisuales, equipos de trabajo, mobiliario y demás instalaciones del colegio.
4. Entregar oportunamente a la Dirección de la comunidad, todo objeto encontrado dentro de los predios del Colegio.
5. No efectuar compra - venta y canje de artículos entre estudiantes, docente, padres de familia y/o acudientes, demás personal del Colegio y fuera del Colegio, excepto las autorizadas por la Institución.
6. Demostrar buen comportamiento, usar siempre lenguaje respetuoso y tener excelentes normas de cortesía en todo momento.
7. Todo estudiante seleccionado para representar al colegio en actividades deportivas, artísticas, o de otro tipo, debe demostrar durante el transcurso del año escolar óptimo rendimiento académico al igual que una buena actitud y convivencia; de no ser así, no será autorizado para dicha participación.
8. Asistir a todas las convocatorias deportivas, artísticas, cristianas u otras, ya sean entrenamientos, encuentros deportivos, presentaciones o exhibiciones programadas y avaladas por la institución de manera formal.
9. Todo estudiante con condiciones físicas particulares que le impidan asistir a clases de Educación Física y/o deportiva debe presentar la debida incapacidad médica, especificando el motivo y la duración de la misma.
10. No fumar ni consumir, ni promover o incitar a ningún tipo de sustancias psicoactivas, drogas o alucinógenos.
11. Todo estudiante debe guardar el debido respeto, comportamiento dentro y fuera de la Institución.



4.5.4.2. En el sitio de clase

1. Permanecer en el salón durante los cambios de clase en espera del docente y no en los pasillos o corredores.
2. Cuando los(as) estudiantes se trasladen a un aula especializada deberán hacerlo de manera ordenada, en silencio y lo más ágil posible.
3. Conservar en buen estado y limpieza: pisos, paredes y mobiliario escolar del aula.
4. Respetar, cuidar y conservar las carteleras, horarios, cuadros, materas, adornos, mobiliario e instalaciones, absteniéndose de causarles deterioro; en tal caso responderá por los daños causados.
5. Cuando el docente tarde en llegar, por alguna situación, permanecer en el salón de clase conservando la disciplina.
6. Cuando haya lugar a actividades evaluativas los estudiantes se deben abstener de sacar materiales físicos o digitales de la asignatura a evaluar, de manera que no se preste a malos entendidos, a menos que los docentes lo autoricen. De lo contrario puede tomarse como fraude.
7. Durante los descansos ningún estudiante permanecerá en las aulas, salvo autorización expresa del tutor o director(a) de la comunidad
8. Entrar o salir del aula con la autorización del docente encargado de la clase.
9. Solicitar permiso para utilizar los baños cuando realmente sea necesario durante los espacios de clase.
10. Ningún estudiante está autorizado para interrumpir clase en otro salón. Solo podrán hacerlo con la respectiva autorización de Docentes, Dirección de la comunidad o Rectoría.
11. Cada estudiante recibe al inicio del año escolar, un pupitre, una silla, mesa o una silla con brazo respectivamente, según sea el grado, en buen estado, el cual debe ser conservado en las mismas condiciones durante el año escolar. Es deber entregarlo de la misma manera que lo recibió, al orientador de grupo, al finalizar el año lectivo o al retiro definitivo del Colegio.

4.5.4.3. En el manejo de las circulares

El estudiante hará entrega de toda circular enviada a los padres de familia y/o acudientes como corresponde y traerá firmado el desprendible por parte de los padres de familia y/o acudientes, para entregarlo a su Docente Director de Grupo. Se verificará su lectura a través de la confirmación por la plataforma institucional o correos institucionales.

4.5.4.4. En el uso de medios de transporte para que los estudiantes se trasladen solos a la institución y tengan las debidas autorizaciones para hacerlo.

1. Para el GIMNASIO CRISTIANO FARO DE LUZ la seguridad de los estudiantes es primordial y por esa razón portan un carnet, el cual está sistematizado mediante un código en una base de datos que nos permite registrar la llegada y salida de los mismos, verificar quien de los responsables previamente autorizados por las familias recogen al estudiante.
2. El padre o acudiente de los estudiantes de secundaria comunicaran por escrito a través de los canales de comunicación dispuestos por el colegio, el consentimiento y autorización para que su hijo, se traslade solo en la ruta o trayecto: casa-colegio y viceversa.
3. Algunos estudiantes que se trasladen a la institución haciendo uso de bicicletas, se les cederá un espacio para su parqueo en las instalaciones externas del colegio, pero es el estudiante tendrá la responsabilidad verificar que esta quede asegurada. El GIMNASIO CRISTIANO FARO DE LUZ no se responsabiliza del cuidado de los medios de transporte, ni de la búsqueda de los medios que de esta naturaleza resulten extraviados. El cuidado de estos elementos es exclusivamente responsabilidad de su dueño o tenedor y la institución de igual manera no se responsabiliza de cualquier circunstancia que le suceda al estudiante durante el trayecto de la casa al colegio y viceversa.

4.5.4.5. En el uso de celulares y tecnologías de información y comunicación (tic's)

1. En el GIMNASIO CRISTIANO FARO DE LUZ, el uso de los celulares, juegos electrónicos, Tablet, Pc, otras tecnologías solo están permitidos para uso pedagógico durante las sesiones de clase, cuando sea requerido previamente por el docente y que este acompañe y haga seguimiento al manejo de claves de internet, los programas que ordene descargar, páginas por visitar, entre otros. Durante el resto de la jornada los diferentes aparatos deberán permanecer apagados y guardados, quien incurra en el incumplimiento de esta norma se reportará como incidencia en la Plataforma Institucional y los aparatos serán decomisados temporalmente, devolviéndose solo a los padres o acudientes.
2. La Institución no se responsabiliza del cuidado de los celulares como tampoco de otro aparato electrónico, ni de la búsqueda de los elementos de esta naturaleza que resulten extraviados. El cuidado de estos elementos es exclusivamente responsabilidad de su dueño o tenedor.

Parágrafo: El porte de celulares diariamente se permitirá solo a aquellos estudiantes que desde secundaria tengan la autorización de trasladarse solos al colegio y necesiten informar su estado, como también su salida; de esta manera durante la jornada y aún en los descansos, los celulares permanecerán apagados. Cuando se haga caso omiso de esta norma, el docente podrá hacer el decomiso temporal del mismo y lo anotará como una incidencia en la Plataforma Institucional. Dada esta falta ya no se le permitirá más su porte en la institución.

4.5.4.6. En las relaciones interpersonales

1. Saber que todos los estudiantes tienen derecho a ser respetados y apreciados por los demás, igualmente que deben mostrar reciprocidad en su trato personal hacia todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Manejar un vocabulario respetuoso y cortés al dirigirse a otra persona.



- Mantener una actitud de diálogo y evitar riñas, discusiones violentas o agresión física y/o verbal con sus compañeros, dentro o fuera del colegio.
- Mostrar hacia los compañeros el debido respeto aun cuando se tenga un alto nivel de confianza con sus pares.
- Usar las normas de cortesía ante todos los miembros de la comunidad. Ellas son: saludar, despedirse, dar las gracias, pedir permiso, pedir favores, presentar disculpas, entre otras.
- Tener especial cuidado hacia los(as) estudiantes menores y prestar ayuda en caso necesario.
- La celebración de cumpleaños de los estudiantes podrá desarrollarse en el descanso y solo en el aula de clase. Previo aviso al docente, director de grupo y según horario fijado por la Dirección de la comunidad. Para ello tenemos también establecida una política de cumpleaños que describe detalladamente las actividades permitidas. El colegio no participará ni será responsable por celebraciones realizadas por fuera de la institución. Tampoco abala ni participa de celebraciones en lugares como: discotecas, tabernas, bares, clubes entre otros. Ni en celebraciones de tipo: carnaval, cabalgatas, reinados, Halloween, fiestas folclóricas y regionales.
- Mostrar respeto en competencias deportivas externas o internas, actividades artísticas o encuentros académicos, el estudiante, ya sea como jugador o espectador. En caso de ser jugador y no tener una actitud respetuosa, el entrenador aplicará las sanciones debidas y sí, es espectador, será retirado del sitio de competencia.
- Ser solidario con sus compañeros(as) y/o docentes en caso de enfermedad o duelo familiar.
- Evitar a todo riesgo y dado que el estudiante contribuye con su aporte personal a la formación de sus compañeros, el convertirse en cómplice de actitudes inapropiadas. Por el contrario, deberá servir de consejero a quien necesite un llamado de atención sobre su comportamiento. Si no es escuchado, acudirá a la persona indicada para el logro de un cambio de actitud.
- Evadir la tentación de hacer bromas pesadas que puedan ocasionar problemas académicos, físicos, morales o psicológicos a sus compañeros. En caso de daño material, el estudiante responderá económicamente por los perjuicios causados. En caso de daño físico, el Padre de Familia y/o Acudiente se responsabilizará por los gastos que no cubra el seguro estudiantil.
- Los(as) estudiantes deberán abstenerse de tener manifestaciones físicas de afecto (sentarse o acostarse en las piernas del otro, darse besos en la boca, abrazos, caricias o relaciones sexuales).
- Evitar las conversaciones, chat, promoción de videos o uso de páginas, imágenes pornográficas o cualquier tipo de conducta sexual que incida en el comportamiento adecuado de los estudiantes.

4.5.4.7. En el tiempo de descanso

Durante el tiempo correspondiente al descanso, el estudiante compartirá los espacios destinados para tal fin, de tal manera que no permanecerá en el aula de clase.

Requerimientos para tener en cuenta durante el descanso:

- Permanecer en áreas asignadas según la Sección (canchas, cafetería, zonas verdes), bajo el cuidado de los docentes acompañantes nombrados para cada día.
- Reconocer que el parque infantil es sólo para el uso de los niños y niñas de Preescolar y Primaria.
- Evitar ir a salones o dependencias en otras Secciones, donde se encuentren en clase con el fin de no afectar el desarrollo de la academia.
- Utilizar las canecas para arrojar la basura. El aseo se debe entender como un compromiso colectivo y conviene contribuir en todo momento a una presentación agradable y limpia del Plantel.
- Hacer uso de los baños, respetando las normas de aseo, higiene y economía. Ejemplo: descargar la cisterna, arrojar los papeles en el cesto de basura, cerrar los grifos después de su uso, ser moderado en el uso del jabón, toallas desechables y papel, dispuestos en cada uno de estas áreas.
- Evitar que los estudiantes traigan balones, porque los espacios deportivos son utilizados durante toda la jornada escolar por las diferentes Secciones. Si dado el caso llevan balones, estos deberán ser suaves de manera que no puedan generar daños y en caso de pérdidas la institución no se hace responsable. Si durante el juego de los estudiantes usando un balón inadecuado se acarrear incidentes en donde se deteriore el mobiliario o las mismas instalaciones, deberán responder por los daños causados.
- Cumplir con las funciones delegadas por el tutor para que de acuerdo al cronograma realice junto a sus otros compañeros su turno de aseo en su salón de clase, siempre con la compañía de un docente.
- Respetar la fila al ingresar a la cafetería o tienda escolar, solicitando el servicio en forma organizada y cordial.
- El estudiante debe utilizar los descansos para realizar trámites que conciernen a las dependencias de: Biblioteca, Secretaría Académica, Dirección de la Comunidad, Psicología, Administración, entre otras, según horario aprobado por estos entes.
- El tiempo correspondiente al descanso u horas libres de los docentes será respetado. Por este motivo, ningún estudiante deberá ingresar a la sala de docentes.

4.5.4.8. En actividades en el tiempo de descanso

- Participar activamente en el proyecto de reciclaje.
- Velar por la conservación del medio ambiente a través del proyecto ambiental PRAE de la Institución.
- Colaborar con el cuidado y preservación del medio ambiente de la Comunidad Educativa evitando arrojar papeles y desechos, no hacer quemados o traer artefactos pirotécnicos, componentes químicos y otros contaminantes.
- Preservar las zonas verdes, jardines y árboles.
- Evitar ruidos y/o sonidos exagerados que perjudican la buena marcha de las labores académicas y ambiente comunitario.
- Evitar el uso indebido del agua.



7. Separar adecuadamente los residuos sólidos en los tarros dispuestos para tal fin.
8. Apagar luces, aires acondicionados, ventiladores, al salir de los salones y oficinas.
9. Permanecer en los sitios asignados según horario para el disfrute de los espacios de descanso.

4.5.4.9. En el templo (Iglesia Manantial De Dios)

El templo (iglesia) es el edificio o lugar especial donde se rinde culto a Dios, se fomentan las relaciones comunitarias, se cultiva y desarrolla la vida espiritual de quienes asisten a ella. Para los actos que se realizan en ella, se debe tener en cuenta las siguientes normas:

1. Evidenciar un comportamiento ejemplar, cumpliendo con las normas establecidas en el Manual de Convivencia de la Institución.
2. Emplear un vocabulario adecuado al dirigirse a los compañeros, docentes y demás miembros de la comunidad educativa.
3. Observar hábitos morales que enaltezcan el buen nombre de la Institución.
4. Velar por el orden y aseo tanto al iniciar como al finalizar cualquier evento.
5. Entrar y salir de forma ordenada, evitando carreras y gritos.
6. Cuidar y respetar el mobiliario.
7. Evitar el consumo de bebidas alcohólicas o de cualquier otra índole.
8. No fumar en este recinto y/o en otras áreas de la Institución.
9. Honrar y enaltecer el buen nombre del Gimnasio Cristiano Faro de Luz en todos los eventos que se realicen.
10. Guardar reverencia y profundo sentido de respeto.
11. Participar en las diferentes actividades programadas.
12. Guardar la postura correcta en el sitio que le corresponde.
13. Abstenerse de consumir chicle u otro tipo de comestible.
14. Abstenerse de llevar elementos que limiten la atención de la actividad desarrollada.

4.5.4.10. En los baños

1. La Institución ha dotado los baños de dispensadores de jabón, papel higiénico y toallas desechables para secar las manos, también de secadores de manos eléctricos. Se deben tener en cuenta las siguientes normas en estos espacios:
2. Hacer uso racional de los recursos (toalla de manos, papel higiénico, secadoras eléctricas)
3. Presentar un comportamiento adecuado en este lugar.
4. Utilizar las canecas de basura dispuestos para depositar los papeles y toallas higiénicas, según su propósito.
5. Vaciar el baño cada vez que sea utilizado.
6. Cerrar la tapa del sanitario
7. Cerrar los grifos de los lavamanos cuando se haga uso de este servicio.
8. Mantener limpio este lugar.
9. Abstenerse de escribir en puertas y paredes o cualquier otro lugar de este.

4.5.4.11. En espacios deportivos (canchas) salón múltiple

Estos espacios están diseñados para actividades de tipo deportivo, artístico y cultural y espiritual.

1. Dentro de la jornada académica la prioridad la tendrán las clases de Educación Física y los espacios lúdicos sin perjuicio de la programación de actividades especiales desde las diversas Áreas de estudio, siendo responsabilidad de las Coordinaciones, organizar directamente un horario que posibilite este uso.
2. Se restringe, sin excepción, el ingreso al auditorio o salón múltiple de estudiantes en horas de clase. Durante los descansos podrán ingresar sólo para efectos de organización de algún evento, o en situaciones autorizadas por las Coordinaciones siempre que el asunto a tratar sea competencia del Coordinador que autoriza.
3. El uso, en días no hábiles (sábado y domingos o festivos durante el día), se autorizará de forma flexible, teniendo en cuenta otros grupos de la Comunidad Educativa o de la iglesia Manantial de Dios que no tengan asignaciones fijas.

4.5.4.12. En salas de informática

El Gimnasio Cristiano Faro de Luz, está dotado con una (1) sala con equipos actualizados que funcionan en red. En estos espacios se deben tener en cuenta las siguientes normas:

1. El uso de CD, memorias, juegos, audífonos u otros medios, sólo será viable según indicación dada por el docente que dirige la clase.
2. No se debe correr, saltar o jugar en la Sala de Cómputo, estas acciones pueden conllevar a que se dé un accidente.
3. Dentro de la Sala no se puede consumir ningún tipo de alimentos ni bebidas. Se deben mantener las manos limpias.
4. Evitar acercarse demasiado a las pantallas. Se debe mantener una buena postura, para no perjudicar la salud.
5. Manejar adecuadamente todos los equipos para evitar daños. Mantener el lugar de trabajo ordenado y limpio.

4.5.4.13. En otros espacios

El Colegio cuenta con espacios asignados para el desarrollo de las clases artísticas en las que se deben tener en cuenta las siguientes normas:

1. Dirigirse al lugar en forma ordenada cuidando los enseres y zonas verdes del Colegio.
2. Debido a que el espacio es abierto, es importante manejar un volumen adecuado de la voz.
3. Los muebles y demás enseres deben permanecer en su sitio.



4. Dejar el lugar en orden y aseado para que quien llegue también lo encuentre organizado.
5. Antes de finalizar la clase, cada estudiante deberá organizar sus elementos de trabajo y dejar todo limpio.
6. No dejar material de trabajo abandonado.

4.5.4.14. En la cafetería o tienda escolar

1. Actuar con honestidad en el pago de comestibles en la Cafetería, cancelar las deudas y compromisos contraídos.
2. Cumplir con las normas de comportamiento, urbanidad y aseo propias para este lugar.
3. Cumplir estrictamente con los horarios establecidos por la Institución (descansos).
4. Hacer fila para comprar los alimentos y respetar el turno.
5. Evitar actuaciones que atropellen a los(as) compañeros(as) al momento de comprar.
6. Solicitar el servicio de manera clara y decorosa.
7. Colaborar con los compañeros y docentes acompañantes, siguiendo las directrices.
8. Depositar bolsas, papeles o restos de comida sólo en los sitios asignados para ello.
9. Ubicar las bandejas y demás utensilios en los sitios establecidos. No dejarlos en las mesas.

4.5.4.15. En laboratorio de ciencias naturales

El Laboratorio está dotado de los instrumentos y materiales necesarios para una adecuada apropiación y realización de las prácticas pertinentes en dicha área. Para cualquier actividad en el laboratorio se deben cumplir las siguientes normas con el propósito de evitar accidentes y optimizar el tiempo de trabajo:

1. Conocer las normas de Bioseguridad y de Primeros Auxilios empleados para el buen desempeño en el Laboratorio al inicio del año lectivo.
2. El Laboratorio no es un lugar para correr, empujar, bromear o comer. Esta conducta poco apropiada puede causar accidentes, por lo tanto, se debe guardar orden y profundo respeto.
3. El estudiante deberá presentarse en el Laboratorio con la bata blanca abotonada y debidamente marcada con su nombre.
4. Cada sesión iniciará a la hora indicada, previo llamado a lista en el salón de clase donde se revisará que cada estudiante tenga el material solicitado con antelación en la guía de laboratorio.
5. El estudiante que no tenga la bata no entrará al Laboratorio así tenga los demás materiales solicitados. El docente que se encuentra en el salón de clase enviará una nota en la Agenda Escolar informando al Padre de Familia y/o Acudiente lo ocurrido.
6. Trabajar sólo con el grupo escogido y en la mesa que se asignará desde el principio del año escolar.
7. Realizar sólo aquellas actividades asignadas por el docente.
8. Abstenerse de ingerir o probar alguna sustancia que se use para una práctica. Es necesario lavarse las manos antes y después de cada actividad.
9. Mantener el área de trabajo limpia, asegurarse de apagar los mecheros, así como desenchufar los aparatos eléctricos y de cerrar todas las llaves de agua al terminar la clase.
10. Leer y traer la guía de laboratorio impresa de cada sesión, al finalizar entregarla al docente resuelto.

Nota: De acuerdo a los requerimientos de la práctica se exigirá que el estudiante bata, utilice guantes de látex, tapaboca y mono gafas.

4.5.4.16. En biblioteca

Todo miembro de la comunidad educativa debe:

1. Entrar y permanecer en silencio discrecional con el fin de no interrumpir la labor de lectura, escritura, consulta o investigación de otras personas presentes en este espacio.
2. No ingresar comidas y/o bebidas, su consumo no es permitido dentro de la biblioteca.
3. Para solicitar cualquier material dentro de la sala, se debe hacer de manera cortés presentando el carné estudiantil.
4. Para consultar dentro de la biblioteca debe dejarse el carné con la persona encargada (secretaría académica) para préstamo domiciliario se diligencia la ficha respectiva y se devuelve el carné
5. Entregar personalmente los libros, no dejarlos sobre las mesas o escritorio del encargado sin verificar la devolución de los mismos. No se recomienda prestar a otras personas el material solicitado, porque en caso de daño o extravío, será el estudiante que realizó el préstamo el responsable de su arreglo o reposición.
6. Los libros prestados deben ser devueltos en el mismo estado en que fueron recibidos y en el plazo estipulado.
7. El usuario que observe daños en algún libro o material bibliográfico debe informar este hecho de inmediato para evitar responsabilidades sobre el hecho.
8. En caso de daño causado al material bibliográfico el encargado de la biblioteca hará una evaluación y para su pago se seguirán las normas establecidas para los casos de pérdidas.
9. El material extraviado deberá reponerse en el término de quince (15) días por parte del infractor. De no encontrarse en las librerías se entregará una obra sobre la misma materia cuyo valor en ningún caso será inferior al costo del material extraviado.
10. En caso de retraso en la devolución del material bibliográfico se cancelará una multa según lo estipulado por la Administración del Colegio.
11. Los libros se prestarán de la siguiente forma:
 - Los libros de colección general, hasta (8) días hábiles.
 - Las obras y volúmenes de la colección de referencia sólo circularán dentro de la Sala de Lectura.



- Se prestarán simultáneamente tres libros de temas diferentes: dos (02) de Colección General y uno (01) de Reserva.
- Todo préstamo será renovado mientras no exista una reserva pendiente. La renovación deberá hacerse en la fecha de vencimiento con la presentación del material prestado.

4.6. COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA EN EL PROCESO ACADÉMICO-FORMATIVO

Las faltas son incumplimientos al manual de convivencia o a los acuerdos y normas establecidas. Las faltas cometidas por los estudiantes del Gimnasio Cristiano Faro de Luz serán clasificadas como leves, graves y gravísimas.

4.6.1. Situaciones Tipo I (Faltas leves)

Se consideran faltas leves aquellos comportamientos que impiden el normal desarrollo de las clases y afectan el orden y la convivencia de la institución.

1. Utilizar inadecuadamente los muebles del salón.
2. Ingresar y usar elementos distractores durante el desarrollo de las clases.
3. Consumir alimentos dentro del aula durante las clases.
4. Dormir en el aula de clases.
5. Desconocer las indicaciones del cuerpo docente
6. Sentarse en lugares diferentes e inapropiados para el desarrollo de las clases.
7. Mantener indisciplina constante en clases que impida el desarrollo de estas.
8. Trato despectivo hacia un compañero por cualquier condición física, social o conductual.
9. Presentar mal comportamiento en el transporte escolar.
10. Llegar tarde a la institución por tercera vez.
11. Manifestar mal comportamiento en los actos generales, culturales, espirituales, que se realicen en el colegio y en los que asistan en representación de la institución.
12. Manifestar comportamientos sexuales, afectuosos inaceptables, dentro de las instalaciones del colegio o en los sitios en que asista en representación de la institución. Estos comportamientos inaceptables son: besarse, sentarse en las piernas de otro, caricias en el cuello, o cualquier otra parte del cuerpo.
13. Llegar tarde a las clases sin justificación.
14. Salir de la clase sin autorización del docente.
15. Ausentarse de las clases sin justificación alguna.
16. Ausentarse de los devocionales sin justificación.
17. Portar el uniforme de manera inadecuada, diferente o no usarla durante las clases.
18. Tomar sin autorización los objetos de los demás compañeros o compañeras, escondiéndolos o dañándolos.
19. Dañar con o sin intención muebles, enseres, cualquier bien material, dispositivo de algún compañero, docente o de la institución.
20. Emplear un vocabulario soez o modales inadecuados en cualquier sitio del colegio o en los lugares en los que asista en representación de la institución.
21. Realizar escritos o dibujos de cualquier género en los bienes muebles e inmuebles de la institución.
22. Contaminar el ambiente físico del colegio, dejando basura en lugares diferentes a los establecidos.
23. Incumplimiento en todas las actividades evaluativas programadas por el docente (exposiciones, quices, tareas, talleres y otras)
24. Incumplimiento sin justa causa en compromisos de participación en actividades curriculares y extracurriculares y deportivas tales como reuniones, foros, refuerzos, campeonatos.
25. Realizar actividades diferentes a las asignadas por el cuerpo docente durante el desarrollo de la clase.
26. Reporte de incidencias por tercera vez en tareas, trabajos, talleres y toda actividad asignada por el cuerpo docente.
27. Cualquier incumplimiento a los deberes del colegio.
28. Mantener una postura ergonómica inadecuada durante las clases.

4.6.2. Situaciones Tipo II (Faltas graves)

Se consideran faltas graves aquel tipo de conducta que atenta contra las normas y principios institucionales, y la integridad de los miembros de la comunidad educativa.

4.6.2.1. Faltas graves con medidas pedagógicas

1. Utilizar el nombre del colegio o de personas vinculadas a él para actividades personales o grupales, sin autorización.
2. Ingresar el celular por primera vez a la institución. En este caso el celular será decomisado y devuelto en reunión con los padres de familia.
3. Acumulación de tres (3) incidencias disciplinarias Tipo 1
4. Destruir violenta e intencionalmente cualquier bien mueble e inmueble de la institución (paredes, sillas, puertas, chapas, casilleros, equipos de cómputo, implementos deportivos, etc.) o de cualquier miembro de la comunidad.



5. Realizar ventas, rifas, negocios o intercambiar objetos dentro del colegio sin autorización. Al estudiante que se le compruebe que está vendiendo dentro del colegio se le decomisará la mercancía hasta el final de la jornada y se le entregará solo al padre de familia.
6. Irrespetar verbalmente, amenazar o agredir físicamente a los compañeros(as) o cualquier otro miembro de la comunidad educativa dentro o fuera de ella.
7. Encubrir las faltas de los compañeros(as), tratar de impedir o entorpecer investigaciones adelantadas por las directivas o docentes.
8. Participar o incitar a los demás estudiantes a tomar parte en actos que atenten contra la disciplina o marcha normal de la institución.
9. Usar, huevos, harina, agua, bombas, sustancias urticantes o cualquier material que afecte la salud de cualquier miembro de la comunidad.
10. Promover o participar en riñas o grescas en predios de la institución o en los medios de transporte escolar o fuera de la institución portando el uniforme.
11. Hacer dibujos o escrito en paredes, muros, sillas, mesas, baños y cualquier sitio del colegio utilizando términos soeces, pornográficos, irrespetuosos y amenazantes.
12. Acceder a páginas pornográficas dentro de la institución.
13. Manipular los equipos del salón de clases sin previa autorización.
14. Lanzar cualquier artefacto u objeto hacia personas, muebles, enseres, lugares de la institución o zonas aledañas.
15. Patear con intención elementos de la institución u objetos de los miembros de la misma.
16. Jugar en áreas restringidas del colegio que representen cualquier tipo de riesgo

4.6.2.2 Faltas graves que generan sanciones

1. Ingresar el celular por segunda vez a la institución. Es este caso el celular será decomisado y devuelto en reunión con los padres de familia.
2. Facilitar el link, códigos de acceso, usuario del estudiante a personas ajenas al grupo y/o la institución.
3. Incumplir las órdenes o sanciones dadas por el cuerpo directivo o docente de la institución.
4. Irrespetar de palabras, gestos e insultos al cuerpo directivo o docente de la institución.
5. Hacer fraude en evaluaciones, trabajos, talleres y tareas. Se considera fraude copiar la información de otros compañeros o de internet y tomarla como propia,
6. Sacar cuadernos u otros elementos no autorizados, o copiar al compañero en los exámenes. En estos casos la valoración en la actividad será 1.0
7. Prestar o facilitar información de trabajos, talleres, tareas y evaluaciones a otros compañeros. En estos casos la valoración en la actividad será 1.0
8. Salir de la institución sin la autorización previa de los directivos.
9. Salir de la casa portando el uniforme y no presentarse a la institución.
10. Tomar fotos y cargar videos sin el consentimiento de las personas.
11. Cargar videos, fotos o crear grupos en páginas web que atenten contra el buen nombre y prestigio de la institución y sus miembros.
12. Crear grupos o chat donde se incite a la burla o conductas inadecuadas a miembros de la comunidad

Parágrafo: Lo no previsto en el presente reglamento para las faltas graves será definido por el Consejo Directivo de la institución.

4.6.3. Situaciones Tipo III (Faltas gravísimas)

Las faltas gravísimas son aquellas conductas que lesionan en gran medida los valores individuales o colectivos de los miembros de la institución educativa o son considerados delitos en la legislación colombiana.

1. Hurtar o sustraer bienes de los estudiantes dentro del establecimiento educativo.
2. Falsificar documentos, tales como informes, exámenes, valoraciones, firmas o cualquier otro documento utilizado en el proceso escolar.
3. Intimidar psicológicamente, de manera deliberada a cualquier compañero(a).
4. Cometer actos discriminatorios a cualquier miembro de la comunidad educativa por discapacidad, afrocolombianidad, indígenas o integrantes de alguna etnia, orientación sexual, identidad de género, minorías religiosas entre otros.
5. Atentar contra cualquier miembro de la comunidad educativa con armas de fuego o corto punzantes y contundentes; y otro tipo de agresión física que atente contra su vida o integridad.
6. Traer al colegio, portar o hacer uso de armas de cualquier tipo o clase dentro o fuera de la institución.
7. Intimidar, chantajear o sobornar a cualquier miembro de la comunidad educativa.
8. Atentar contra la honra y el buen nombre de la institución o de los miembros de la comunidad a través de injurias, calumnias y ofensas, utilizando cualquier medio de comunicación.
9. Adulterar o sustraer documentos pertenecientes a la institución o al cuerpo docente.
10. Abusar de la confianza del personal docente, directivo y administrativo para acceder a información privada.
11. Realizar o participar en juegos que atenten contra la integridad de cualquier miembro de la comunidad educativa.
12. Realizar cualquier acto que atente contra la seguridad personal.
13. Portar drogas alucinógenas, cigarrillos electrónicos, estupefacientes y/o bebidas embriagantes dentro de la institución.
14. Fumar, vapear, consumir alcohol o sustancias psicoactivas (o alimentos que los contengan) dentro del plantel o fuera de él cuando se está en su representación.



15. Presentarse a las actividades curriculares o extracurriculares del colegio, bajo los efectos de bebidas alcohólicas, estimulantes o sustancias psicotrópicas y psicoactivas.
16. Acosar sexualmente, exhibirse, tocar genitales, glúteos y senos de cualquier miembro de la comunidad.
17. Tener relaciones sexuales con cualquier persona dentro de la institución.
18. Colocar o hacer circular fotografías propias o ajenas, modelando posturas vulgares, eróticas o al desnudo por cualquier medio.
19. Distribuir, traficar o vender estupefacientes, cigarrillos electrónicos, bebidas embriagantes y armas de cualquier tipo.
20. Agredir física o verbalmente, de forma violenta a estudiantes, docentes, directivos y administrativos de la institución.
21. Reincidencia en una falta grave cuando se tiene prueba de permanencia.
22. Abusar sexualmente de cualquier miembro de la comunidad, ya sea a nivel heterosexual u homosexual dentro del plantel.
23. Ejecutar programas de descarga máxima que congestionen la red de internet.
24. Instalar o manipular programas de acceso remoto.
25. Sustraer información electrónica de las cuentas de correo del cuerpo docente, de los estudiantes y el cuerpo administrativo, mediante la implementación de cualquier tipo de software.
26. Sustraer o violentar algún dispositivo del aula virtual.
27. Manipular los dispositivos que administran la red inalámbrica de la institución (nanostation, router inalámbrico).
28. Activar o utilizar virus tecnológicos que afecten los equipos de propiedad del colegio o de los miembros de la comunidad educativa.
29. Sabotear las clases utilizando programas de acceso remoto a los dispositivos electrónicos del salón.
30. Modificar o intentar modificar el código fuente de la plataforma institucional.
31. Acceder o intentar acceder en todo o en parte al sistema informático del colegio.
32. Suplantar la identidad de cualquier persona para acceder o capturar datos personales en el sistema informático.
33. Violar los datos personales de un miembro de la comunidad educativa, como lo contempla la ley 1272 del 2009, en el artículo 269F. El que, sin estar facultado para ello, con provecho propio o de un tercero, obtenga, compile, sustraiga, ofrezca, venda, intercambie, envíe, compre, intercepte, divulgue, modifique o emplee códigos personales, datos personales contenidos en ficheros, archivos, bases de datos o medios semejantes.
34. Todos los delitos informáticos contemplados en la ley 1273 de 2009.
35. Todo aquello que atente contra la seguridad informática de la institución.
36. Reincidir en el proceso disciplinario dos años consecutivos.
37. La comisión de una falta grave enmarcada en circunstancias agravantes.

Parágrafo: Lo no previsto en el presente reglamento para las faltas gravísimas será definido por el Consejo Directivo de la institución.



CAPITULO 5: PADRES DE FAMILIA

5.1. PERFIL DE LOS PADRES Y/O ACUDIENTES

Según las reglamentaciones del Gimnasio Cristiano Faro de Luz, los Padres y/o Acudiente se perfila a:

1. Identificarse con la Filosofía Institucional.
2. Conocer y cumplir con lo estipulado en el Manual de Convivencia.
3. Reconocerse como los primeros formadores de su(s) hijos(as)
4. Demostrar sentido de pertenencia participando, apoyando e interviniendo en las actividades institucionales con buena actitud.
5. Comprometerse con el proceso de formación integral de su(s) hijo(s); dispuestos siempre al acompañamiento, entendiendo que el Gimnasio Cristiano Faro de Luz fortalece y consolida los principios bíblicos que se viven al interior de la familia.
6. Contribuir con el Proyecto Educativo Institucional siendo críticos, reflexivos, y comunicando a quien compete, sus inquietudes y sugerencias.
7. Participar de las actividades programadas por la institución, como citas de consejería, apoyo psicosocial y/o espiritual.

Se llama Acudiente aquella persona que represente al Padre de Familia excepcionalmente y firma la matrícula o la cancelación de la misma en caso de retiro del estudiante; además responda por éste a todo llamado que le haga el Colegio. El acudiente debe ser mayor de edad, contar con cédula de ciudadanía y con autorización escrita del padre de familia, si éste vive.

5.2. DERECHOS DE LOS PADRES Y/O ACUDIENTES

1. Recibir un trato justo y adecuado, sin ningún tipo de discriminación por razones de raza, origen nacional y familiar, de idioma, religión, opinión política o filosófica.
2. Conocer la filosofía, los objetivos del Colegio, el Manual de Convivencia.
3. Ser atendido por los(as) Directivos(as) o personal administrativo cuando así lo soliciten, siguiendo el procedimiento regular de acordar con anterioridad fecha y hora de cita por los respectivos correos institucionales.
4. Ser atendido por los docentes mediante cita previamente acordada y durante las horas de la jornada escolar que se han establecido para dichas consultas, y atendiendo el conducto regular.
5. Ser informado oportunamente, por escrito sobre las disposiciones y los eventos que el Colegio programe, organice y/o acuerde.
6. Participar en diversas actividades que la Institución o alguno de sus estamentos programe como complemento a la formación de su(s) hijos(as).
7. Comunicar a la Institución, por escrito, y siguiendo el conducto regular, sus inquietudes, sugerencias o reclamos a que tenga lugar según sea el caso.
8. Elegir y ser elegido para hacer parte de los órganos del Gobierno Escolar que contemplen la Ley General de Educación:
9. Elegir a los miembros del Consejo de Padres de Familia (Representante del grupo).
10. Representar al Consejo de Padres en el Consejo Directivo del Colegio Centro educativo Faro de Luz
11. Participar en la Evaluación Institucional del Colegio y hacer aportes al Plan de Mejoramiento Institucional.
12. Recibir oportunamente informes sobre el rendimiento académico, disciplinario, social e integral de su(s) hijos(as).
13. Conocer el S.I.E.E. del Colegio, inspirado desde el Modelo de Formación de Procesos y Valores Cristianos.
14. Elegir el Gimnasio Cristiano Faro de Luz como la Institución para la formación integral de su(s) hijos(as) y/o representados(as).
15. Recibir por parte del Gimnasio Cristiano Faro de Luz una formación integral para su(s) hijos(as) y/o representados de acuerdo a lo dispuesto en su Modelo de Formación de Procesos y Valores Cristianos.
16. Conocer los Planes de Aula que se ejecutarán en la tarea pedagógica con su(s) hijos(as) a medida que avanza el proceso y hacer las recomendaciones que considere pertinentes.
17. Conocer las evaluaciones, trabajos y talleres de su(s) hijos(as) para revisar con ellos los aciertos y las fallas.
18. Participar del proceso de formación escolar de su(s) hijos(as) y/o representados.
19. Conocer el programa de Educación para la sexualidad que se lleva a cabo en la institución desde el área de Comunidad.
20. Recibir los informes periódicos de evaluación.
21. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de su(s) hijos(as).
22. Participar activamente en el proceso de evaluación y ajustes al PEI.
23. Presentar excusa justificada y por escrito ante la ausencia a citaciones o reuniones de padres de familia.
24. Presentar derechos de petición e interponer los recursos de reposición y apelación según lo estime necesario en todos los casos dentro de los procesos evaluativos y de promoción de los(as) estudiantes.
25. Tener acceso a la plataforma institucional para estar informado y acompañar a sus hijos en sus procesos.



5.3. DEBERES DE LOS PADRES Y/O ACUDIENTES

La familia, como parte de la comunidad educativa, en el marco del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, además de las obligaciones consagradas en el Artículo 67 de la Constitución Política, en la Ley 115 de 1994, la Ley 1098 de 2006, la Ley 1453 de 2011, Ley 1620/13, Decreto 1965/13, Decreto 1286/05 y demás normas vigentes, deberá:

1. Proveer a su(s) hijos(as) espacios y ambientes en el hogar, que generen confianza, ternura, cuidado y protección de sí y de su entorno físico, social y ambiental.
2. Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la participación y la democracia, y el fomento de estilos de vida saludable.
3. Acompañar de forma permanente y activa a su(s) hijos(as) en el proceso pedagógico que adelanta el establecimiento educativo para la convivencia y la sexualidad de acuerdo a los principios de la palabra de Dios.
4. Conocer, acompañar a los hijos en el desarrollo del programa de educación para la sexualidad “Diseño Original” que se lleva en la institución y que está en coherencia con los principios que Dios estableció en su palabra.
5. Participar en la revisión y ajuste del manual de convivencia a través de las instancias de participación definidas en el Proyecto Educativo Institucional del establecimiento educativo.
6. Asumir responsabilidades en actividades para el aprovechamiento del tiempo libre de su(s) hijos(as) para el desarrollo de competencias ciudadanas.
7. Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en el manual de convivencia y responder cuando su(s) hijos(as) incumple(n) alguna de las normas allí definidas.
8. Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral cuando se presente un caso de violencia escolar, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos o una situación que lo amerite.
9. Utilizar los mecanismos legales existentes y los establecidos en la Ruta de Atención Integral a que se refiere la Ley 1620 de 2013, para restituir los derechos de su(s) hijos(as) cuando estos(as) sean agredidos.
10. Respalda la Filosofía, Misión y Visión, Ejes Institucionales sus principios pedagógicos y disciplinarios, apoyar las normas y procedimientos establecidos teniendo en cuenta que el interés fundamental del Colegio es la identificación de las habilidades y/o dificultades de su(s) hijos(as), como parte de su formación integral.
11. Efectuar una labor consistente de acompañamiento y colaboración en los diversos procesos educativos que adelanta el Colegio.
12. Practicar un trato respetuoso y cordial para todos los miembros de la Comunidad Educativa, dando así buen ejemplo para su(s) hijos(as).
13. Evitar actos de agresión y violencia entre miembros de la comunidad educativa. En caso de perturbación del ambiente escolar, procederemos a llamar al cuadrante de la policía del sector.
14. Proporcionar a su(s) hijos(as) los uniformes y materiales de estudio requeridos por el Colegio.
15. Velar porque su(s) hijos(as) cumplan los compromisos adquiridos con responsabilidad.
16. Comunicar al Colegio, por escrito y oportunamente, toda situación que afecte el desempeño de su(s) hijos(as) dentro del Colegio, tanto académica como socialmente.
17. Informar oportunamente, por escrito o por correo institucional del Tutor y Dirección de la Comunidad todo caso de inasistencia y/o retraso de su(s) hijos(as), detallando las razones para dichas situaciones.
18. Asistir al Colegio y participar en las actividades, programados por la Institución tendientes al fortalecimiento de su(s) hijos(as) o acudientes tales como: Escuela de padres, Talleres y/o conferencias, Devocionales, Ceremonia de la bendición, Día de la familia, Ceremonia de grados, Reuniones, Entrega de informes, Citas, Día de la Familia, entre otros.
19. Solicitar con debida anticipación, entrevista con los docentes de su(s) hijos(as) o acudientes cuando lo considere conveniente a través de la Plataforma Institucional o correo institucional.
20. Responder por la restauración total o reposición de elementos, equipos y materiales didácticos dañados y/o extraviados por responsabilidad de su(s) hijos(as)
21. Aceptar las medidas preventivas, profilácticas y de higiene recomendadas para su(s) hijos(as) por docentes y directivos(as).
22. Acatar las fechas del calendario escolar y el horario de la jornada de clases establecidas por el Colegio, respetándolos y asegurándose que su(s) hijos(as) cumplan con los días asignados para el reintegro a éste, salida a vacaciones y jornadas especiales, siendo conscientes de las consecuencias que el incumplimiento pueda acarrear en el proceso educativo del estudiante.
23. Atender la convocatoria de entrega del informe final al cierre del año lectivo para recibir y conocer el resultado del proceso educativo de su(s) hijos(as).
24. Reportar inmediatamente todo cambio de domicilio y/o teléfono a la Dirección de la comunidad educativa.
25. Respetar el desarrollo de las clases y no interrumpir, sin autorización previa, de la Coordinación de Sección respectiva.
26. Abstenerse de ingresar a los salones de clases directamente, sin previa autorización del área de Comunidad.
27. Hacer un trabajo de orientación y apoyo en lugar de realizar las tareas o trabajos de los(as) estudiantes.
28. No fomentar la compra de alimentos y/o artículos varios en las ventas ambulantes alrededor del Colegio, por seguridad del estudiante.
29. Solicitar los permisos de salida del estudiante, el día anterior por correo institucional al tutor y dirección de la comunidad, justificando esta solicitud con el soporte médico correspondiente, si el permiso lo amerita.
30. Recibir toda información enviada por el Colegio a través de circulares, plataforma institucional, correo electrónico.



31. Responder por las lesiones físicas que su(s) hijos(as) ocasione(n) a compañeros(as). Y abstenerse de resolver los desacuerdos interpersonales entre estudiantes con los padres de los mismos. Para ello la institución ofrecerá acompañamiento psicosocial y espiritual.
32. Parquear en los lugares autorizados por la institución.
33. Hacer uso del carnet estudiantil como requisito obligatorio para el retiro de los estudiantes de la jornada escolar, en caso de pérdida u olvido suministrar el documento de identidad.
34. Conocer y estudiar el presente Manual de Convivencia.
35. Participar de la construcción y comprensión del PEI.
36. Colaborar de acuerdo a sus posibilidades en los procesos pedagógicos para el desarrollo de las competencias
37. Cumplir con los protocolos de bioseguridad para el bienestar de toda la comunidad educativa.
38. Analizar y tomar decisiones frente a los resultados del proceso escolar de su(s) hijos(as) y/o representados(as) que contribuyan al mejoramiento de los procesos pedagógicos y formativos para el desarrollo integral del estudiante.
39. Cumplir puntualmente con sus compromisos financieros adquiridos con el Colegio en el contrato de prestación de servicios educativos.

En el cumplimiento de los deberes de los(as) hijos(as) la responsabilidad de los padres es directa e insustituible. El incumplimiento de estos deberes acarrea consecuencias como llamadas de atención especiales y en casos críticos la no renovación de cupo para el siguiente año. La educación es responsabilidad de todos.

5.4. NORMAS ESPECÍFICAS

1. Llevar a cabo entrevistas con los docentes respetando el procedimiento regular de cita previa y en el lugar asignado.
2. Enviar inquietudes, sugerencias o quejas respetuosas por medio de carta firmada, porque el Colegio no reconoce ni atiende comunicados anónimos. Así mismo no se acepta la informalidad por grupos de wasap o chat internos.
3. Acatar las recomendaciones y las sugerencias que se ofrezcan de parte del personal que trabaja en el Colegio.
4. Traer y recoger puntualmente a su(s) hijos(as) al Colegio cumpliendo estrictamente los horarios de la jornada escolar.
5. Revisar y hacer seguimiento a la plataforma institucional verificando que se haya cumplido con las tareas.
6. Enviar por plataforma institucional o correo toda solicitud, permiso y/o autorización para que su(s) hijos(as) se retire(n) del plantel antes de finalizar la jornada escolar. Por razones de seguridad no se aceptan solicitudes telefónicas.
7. Los cumpleaños se pueden celebrar en los predios del Colegio y se limita únicamente al compartir el pastel en las horas de descanso y en el aula de clase con sus compañeros del respectivo curso. En el caso de Educación Inicial y Básica Primaria esto se manejará de común acuerdo con la Coordinación a través de una política de cumpleaños.
8. No efectuar compra-ventas con ningún miembro de la comunidad educativa dentro de los predios del Colegio.
9. El Colegio no se prestará para repartir propaganda de negocios o servicios particulares de padres de familia o terceros, ni divulgará números telefónicos.
10. Respetar a todo miembro de la Comunidad Educativa con el buen trato y la cordialidad.
11. Cuidar la presentación personal al asistir al Colegio, de tal manera que sea digna y decorosa. Evitando los escotes profundos, los pantalones, shorts y faldas muy cortas, ropa deportiva que no esté de acuerdo al lugar, reunión o principios bíblicos.
12. Proporcionar un correo electrónico donde se pueda enviar comunicación institucional y consultarlo periódicamente.
13. Usar la plataforma institucional para mantenerse informado de las actividades, programas, tareas de entrenamiento, incidencias o faltas de tipo académico o de comportamiento.
14. Evitar el porte de armas, acompañamiento de fotógrafos, grupos recreativos para celebración de cumpleaños, guardaespaldas o agentes de seguridad en las instalaciones del Colegio cuando el padre o acudiente requiera visitar el colegio. Así como personas de relaciones extramatrimoniales o amigos que no han consolidado una relación normal.
15. Evitar el consumo de sustancias psicoactivas, vapores, alcohol en las instalaciones de la institución.
16. Evitar el ingreso de mascotas al interior de la institución.
17. Enviar las respectivas meriendas para el descanso o en su defecto el dinero necesario que le permita al estudiante comprarla en cafetería.

5.5. COMPROMISOS ADQUIRIDOS

El compromiso de los padres de familia y/o acudientes se evidencia realmente a través de las siguientes acciones:

1. Ejercer autoridad moral al convertirse ellos mismos en ejemplo de virtud para su propia persona y/o para los demás.
2. Tratar bien de palabra y de hecho a su(s) hijos(as) en la edad escolar, no usar castigos físicos ni expresiones de violencia verbal o psicológica.
3. Cumplir con los deberes y obligaciones adquiridas con el Colegio.
4. Asistir y participar en las actividades de orientación y formación de los padres de familia y/o acudientes programadas.
5. Conocer el Manual de Convivencia del Colegio y participar en su cabal cumplimiento.
6. Abstenerse de hacer comentarios ofensivos, que afecten la dignidad y el buen nombre del Colegio, los estudiantes, profesores, padres de familia o acudientes.
7. Acatar y cumplir con responsabilidad y puntualidad los horarios de entrada y salida de estudiantes, reuniones, tareas y demás actividades escolares.



CAPITULO 6: DOCENTES

6.1. PERFIL DEL DOCENTE

Los docentes del Gimnasio Cristiano Faro de Luz deben tener un perfil acorde con las siguientes características:

1. Reconocer en Jesucristo la persona encarnada de Dios y darlo a conocer a los demás, especialmente a través de su testimonio de vida.
2. Ser un docente de alta calidad humana, pedagógica, científica y ética; capaz de liderar procesos formativos de proyección Institucional e interinstitucional.
3. Tener capacidad de comunicar, innovar, adaptarse e intervenir con la Comunidad Educativa, gestando procesos de desarrollo y crecimiento personal.
4. Ser un docente exigente que busque una calidad total en su quehacer educativo.
5. Ser un docente que motive a sus estudiantes a soñar posibilidades para su futuro.
6. Mostrar un interés centrado en las posibilidades del estudiante, ejerciendo con entusiasmo su papel docente.
7. Ser capaz de integrarse y relacionarse bien con todos los estamentos de la Institución y con los padres de familia.
8. Conservar su posición como docente ante situaciones delicadas con los estudiantes y padres, manejando en forma imparcial y prudente cada situación, procurando el diálogo cordial y respetuoso con ellos.
9. Tener una adecuada presentación personal, excelente trato y expresión verbal, que sirvan de ejemplo a los demás.
10. Practicar valores sociales como la solidaridad, honestidad, autenticidad, cortesía, compañerismo, gratitud, justicia y el respeto en un compromiso comunitario por la paz social.
11. Ser sociable, empático, asertivo en la comunicación, sincero, veraz, confidente, y propositivo, creativo, proactivo y motivador en la búsqueda del conocimiento.
12. Ser responsable en su ejercicio pedagógico y laboral, según su contrato con la Institución, las normas del reglamento interno del trabajador, manual de Convivencia.
13. Identificarse con la Filosofía Institucional y dar sus aportes para el beneficio de la Comunidad Educativa.
14. Tener una actitud crítica constructiva frente a las situaciones que se presenten en el Colegio.
15. Participar del Gobierno Escolar.
16. Tener un espíritu de superación permanente.

6.2. DERECHOS DE LOS DOCENTES

Los derechos de los docentes están consagrados en la Constitución Política, el Estatuto Docente, la Ley General de Educación, el Código Laboral, y demás normas que regulan la relación laboral en nuestro país. Así mismo, se consignan en este Manual los siguientes:

1. El respeto y buen trato por parte de los(as) directivos(as), personal administrativo y compañeros docentes, padres de familia, estudiantes y personal operativo.
2. Al debido proceso en caso de iniciarse investigación en su contra.
3. Ser tenido en cuenta para la elección de los diferentes órganos de representación, establecidos en la Ley 115 de 1994 y los existentes a nivel Institucional.
4. Disponer oportunamente de los materiales, lugares; elementos de trabajo y recursos didácticos.
5. A respetar su intimidad y buen nombre dentro y fuera de la Institución.
6. Participar en actividades formativas y espirituales propias del Colegio.
7. Conocer el cronograma, asignación académica, horarios, cargos asignados y demás responsabilidades que la asigne la Institución educativa de acuerdo a su cargo.
8. A representar al Colegio como Institución Educativa en los diversos eventos y actividades.
9. A conformar grupos de estudio, investigación, literarios, artísticos y pedagógicos que le posibiliten un mayor crecimiento personal.
10. Trabajar en equipo en la formación del educando.
11. A ser apoyados permanentemente por los padres de familia.
12. A ser estimulados cuando se haga merecedor de ello.
13. A ser reconocidos públicamente, cuando su dedicación, permanencia y fidelidad al Colegio haya sido acorde con los principios rectores, Filosofía, Misión y Visión del mismo.
14. A participar en foros, seminarios, talleres programados y organizados por el Colegio y otras Instituciones, previo análisis.
15. A recibir capacitación para un mejor desempeño en su área de trabajo

6.3. DEBERES DE LOS DOCENTES

“Y todo lo que hagáis, hacedlo de corazón, como para el Señor y no para los hombres”. Colosenses 3:23

Para que la Institución educativa funcione adecuadamente, los docentes deben ser el eje y motor de cambio al interior y al exterior de la Comunidad Educativa. Para ello cumplirán diariamente con unos deberes y compromisos que se expresan en las



relaciones armónicas que deben darse en todos los frentes: con los estudiantes, colegas, padres de familia y la Institución Educativa. El docente debe ser coherente con la Misión, Visión y Filosofía del Gimnasio Cristiano Faro de Luz, y así logrará la práctica de los deberes dándose el perfil del educador.

6.4. CON LOS ESTUDIANTES

“Hermanos míos, no os hagáis maestro muchos de vosotros, sabiendo que recibiremos condenación. Porque todos ofendemos muchas veces. Si alguno no ofende en palabra, éste es varón perfecto, capaz también de refrenar todo el cuerpo”. Santiago 3: 1-2

1. Diligenciar al inicio de cada clase el Registro diario de Asistencia en la Plataforma Institucional, éste se contabilizará para efectos académicos antes de efectuarse los promedios finales (la excusa no anula la ausencia o retardo).
2. Reportar a tiempo las incidencias en la Plataforma Institucional cuando haya lugar, después de los debidos llamados de atención por las faltas cometidas.
3. Realizar las debidas remisiones a Coordinación cuando haya lugar a 3 reportes de incidencias por cada aspecto (académico-comportamiento) en la plataforma institucional por este proceso para realizar el debido acompañamiento y citar a los padres para el establecimiento de compromisos que quedaran en constancias a través de actas.
4. Inculcar en cada estudiante el amor a Dios, la Institución, a los valores, a la historia, a la cultura y al respeto por los símbolos patrios.
5. Llevar un acompañamiento y seguimiento a los estudiantes.
6. Devolver las evaluaciones calificadas y con su debido proceso de retroalimentación, máximo ocho (8) días después de su aplicación y dar oportunidad a reclamos por parte de estudiantes y padres de familia cuando así lo estimen necesario y el caso lo amerite.
7. Promover la formación de valores morales, éticos, espirituales y cívicos a partir de su ejemplo.
8. Hacer seguimiento y control de los ejes temáticos en su área a la luz de los objetivos Institucionales, aplicando los instrumentos de evaluación propios del proyecto educativo anunciado.
9. Establecer diálogos permanentes y oportunos con los estudiantes que presenten dificultades de aprendizaje o de comportamiento, informando a los padres de familia o acudientes para que se dé el adecuado acompañamiento.
10. Orientar y corregir los trabajos, controlar la asistencia (puntualidad), orden, desarrollo personal y social, presentación personal, comportamiento, relaciones interpersonales, marcha del grupo y cuidado del medio ambiente.
11. Ser imparcial y justo sin tener preferencias o compromisos particulares.
12. Acompañar a los estudiantes en los descansos y demás actividades programadas por el Colegio.
13. Orientar oportunamente a todo estudiante del Colegio cuando el caso lo amerite.
14. Elaborar talleres y diseñar evaluaciones de tal forma que favorezcan el desarrollo de los diferentes niveles de pensamiento y habilidades cognitivas.
15. Estimular la apropiación del conocimiento, la investigación y la proyección social de la academia.

6.5. CON LOS COLEGAS

“Nada hagáis por contienda, o por vanagloria; antes bien con humanidad, estimando cada uno a los demás como superiores a él mismo, no mirando cada uno por lo suyo propio, sino cada cual también por lo de los otros”. Filipenses 2:3 - 4.

1. Ser respetuosos, empáticos, asertivos, amables y solidarios.
2. Compartir los conocimientos pedagógicos y metodológicos que benefician a todos los miembros de la Institución y sirvan de soporte fraterno.
3. Hablar bien de cada compañero y no permitir críticas que disminuyan su valor profesional y personal menoscabando su autoestima.
4. Fortalecer el trabajo colaborativo en todo momento.

6.6. CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENES

1. Contribuir a que los Padres de Familia conozcan e interioricen el P.E.I y el S.I.E.E. (Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes) y se genere un alto sentido de pertenencia.
2. Mantener una comunicación sana, abierta y espontánea que sea vínculo de unión y fraternidad.
3. Involucrarlos para que participen activamente en el proceso de formación de su hijo (a) como lo propone la Ley 115 de 1994.
4. Citar y atenderlos según horario establecido para enterarlos de la situación académica y del comportamiento de sus hijos. Estas reuniones quedarán en actas, que luego serán compartidas vía correo institucional con la debida notificación electrónica.



6.7. CON LA INSTITUCIÓN

1. Poner al servicio del Colegio su vocación e idoneidad como docente concediendo todas sus cualidades, capacidades, preparación y creatividad.
2. Cumplir con horarios de: inicio y finalización de la clase y jornadas de trabajo.
3. Elaborar el Plan de Área y Aula.
4. Hacer uso racional de los recursos con que cuenta el colegio para los fines previsto.
5. Planear, organizar y ejecutar eficientemente labores en coherencia con la Filosofía de la Institución.
6. Conocer la estructura orgánica identificando los diferentes estamentos y su respectivo Manual de Funciones.
7. Mantener una presentación decorosa digna de un profesional de la educación, portando el uniforme respectivo conforme a las disposiciones del protocolo de vestuario
8. Asistir puntualmente a la jornada escolar, a las reuniones y actividades programadas por la Institución.
9. Mantener una conducta pública acorde con el decoro y la dignidad para desempeñar con eficiencia las funciones del cargo asignado.
10. Actualizar de manera permanente su condición profesional como docente al servicio del Colegio.
11. Estimular acciones que permitan interiorizar valores que pongan en alto el concepto de dignidad humana dentro y fuera de la Institución.
12. Manifiestar con sus actuaciones amplio sentido de pertenencia, identidad y apoyo leal y comprometido a las Políticas de la Institución.
13. Entregar oportunamente a las Coordinaciones de Sección, las Actas de Reunión, Libros Reglamentarios al día, Informes Académicos y otros requerimientos en las fechas establecidas.
14. Abstenerse de hacer comentarios que deterioren las relaciones interpersonales y la imagen de la Institución.
15. Preparar talleres o guías de trabajo y entregarlos a Coordinaciones de Sección para ser empleados en casos de ausencia.
16. Trabajar continuamente en la formación integral de los(as) estudiantes.
17. Interesarse por hacer cumplir las directrices de la Institución con relación a las exigencias de Sana Convivencia contenidas en este Manual de Convivencia y el S.I.E.E.
18. Mantener inmodificable la información en la comunicación verbal de directrices para que sea aprovechado en beneficio de la formación de los(as) estudiantes y el buen desempeño de las labores.
19. Ceñirse al Modelo de Formación Institucional y tener manejo de grupo para que el rendimiento académico y la convivencia sean eficaces.
20. Propender por mejorar el rendimiento académico y comportamental de los estudiantes.
21. No compartir con otras instituciones material, producciones escritas, módulos institucionales o documentos reservados sin previa autorización de las Directivas del Colegio.

6.8. NORMAS ESPECÍFICAS

1. Planificar el programa correspondiente al área, conforme al modelo de formación de la institución.
2. Evaluar permanentemente el proceso de enseñanza y aprendizaje de acuerdo al modelo de formación institucional y las directrices fijadas en la ley 115 de 1994 y/o su reglamentación y el S.I.E.E. Según decreto 1290 del 2009.
3. Registrar cada una de las clases en forma oportuna.
4. Comprobar la asistencia, registrar los retrasos de los(as) estudiantes a cada una de sus clases en la plataforma institucional.
5. Desarrollar las horas semanales asignadas por la Dirección y a la hora fijada.
6. Estudiar con el docente coordinador de área, los textos que se van a utilizar y trabajar en la elaboración o consecución del material didáctico.
7. Estimular el desarrollo integral del estudiante, utilizando los recursos pedagógicos adecuados.
8. Asistir a las reuniones con rectoría, dirección académica, docente coordinador de área, consejos de padres de familia (ordinaria y extraordinaria), entre otras, con puntualidad.
9. Asistir, participar y aportar a las reuniones que se citen para programación y planeación al inicio del año escolar.
10. Diligenciar los libros reglamentarios correspondientes a su labor: plan de aula, registro de clase, registro diario de asistencia, libros de actas, observador del estudiante, informe académico, informes en general, entre otras.
11. Velar por la buena convivencia en su salón de clase y en cualquier sitio del colegio.
12. Realizar el devocional con el equipo de docentes y en el salón de clase respectivo donde tienen la primera hora del día, siguiendo las pautas dadas por la dirección.
13. Cumplir con los turnos de acompañamiento asignados por coordinación de sección dentro de la jornada escolar.
14. Aceptar de manera respetuosa y con agrado los reemplazos asignados por las coordinaciones de sección respectivas.
15. Abstenerse de retirar de la institución sin previa autorización todo lo relacionado a libros reglamentarios, equipos, entre otros.

6.9. COMPROMISOS ADQUIRIDOS

1. La relación laboral del empleado y las autoridades del Colegio está regulada por el Contrato de Trabajo, el Reglamento Interno de Trabajo y el presente Manual de Convivencia.



2. Este Manual señala los lineamientos generales en las relaciones que se establezcan entre los empleados y demás miembros de la Comunidad Educativa.
3. El carácter de empleado del Colegio se adquiere desde el momento de la firma del Contrato de Trabajo hasta la culminación de éste por término regular o por cancelación unilateral o bilateral antes de la fecha de término estipulado. Por tanto, su comportamiento durante el mencionado contrato será consistente con los principios que rigen en la Institución y bajo la premisa fundamental de brindar una educación determinada con el ejemplo y los principios bíblicos.

El incumplimiento de estos deberes acarrea la aplicación de sanciones previstas en el mismo y en el Reglamento Interno de Trabajo.

6.10. ROL DE ORIENTADOR Y/O MEDIADOR

Es deber de todo docente dialogar reflexivamente con el estudiante, cuando incumpla con alguna norma o deber que afecte la convivencia; esta reflexión tiene como fin reconocer la falta y aprender del error. Debe realizarse en los términos más cordiales y claros posibles, acudiendo a un momento de privacidad, tomando registro de la misma en Acta de Atención, de acuerdo a la situación.

Las responsabilidades del docente son:

1. Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del establecimiento educativo, de acuerdo con la Ley 1620 de 2013 y Decreto 1965 de 2013 y demás normas vigentes, con el manual de convivencia y con los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.
2. Si la situación de intimidación de la que tienen conocimiento se hace a través de medios electrónicos, igualmente deberá reportar al Comité Escolar de Convivencia para activar el protocolo respectivo.
3. Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los(as) estudiantes.
4. Participar de los procesos de actualización y de formación del docente y de evaluación del clima escolar del establecimiento educativo.
5. Contribuir a la construcción, difusión y aplicación del Manual de Convivencia.

CAPITULO 7: MECANISMOS Y ESTRATEGIAS PARA LA SANA CONVIVENCIA Y LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

7.1. RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR



Esta Ruta se divide en cuatro componentes mencionados en la Ley 1620 de 2013, las cuales son:

1. **El componente de promoción** fomenta el mejoramiento de la convivencia y el clima escolar con el fin de generar un entorno favorable de convivencia. Las actividades que desarrollamos en este componente son: Devocionales diarios donde se reflexiona sobre nuestras actitudes a la luz de la Palabra de Dios, la dirección de grupo, el cual se convierte en la oportunidad de pastorear el corazón de los niños y conocer los comportamientos individuales de cada estudiante, actividades curriculares y extracurriculares donde se acompaña a los estudiantes en la formación de su carácter.



2. **El componente de prevención** está compuesto por las acciones de intervención oportuna en los comportamientos que podrían afectar la convivencia escolar; para esto desarrollamos el Proyecto Light Up donde se acompaña y pastorea el corazón de cada estudiante y se identifican las áreas emocionales para apoyar junto con la familia; realizamos las escuelas de padres para mantenerlos informados y actualizados sobre estrategias que ayuden en la formación integral de sus hijos.
3. **En el componente de atención** desarrollamos estrategias que permitan asistir al niño, niña, adolescente, al padre, madre de familia o al acudiente, o al docente de manera inmediata, pertinente, ética e integral, cuando se presente un caso de violencia o acoso escolar o de comportamiento agresivo que vulnere los derechos humanos, sexuales y reproductivos, de acuerdo con el protocolo establecido.
4. **El componente de seguimiento** se centra en el reporte oportuno de las incidencias comportamentales que anotan los docentes en la plataforma institucional y este se constituye en información importante para el comité de convivencia y la evaluación continua de las estrategias y protocolos establecidos para la convivencia escolar.

El Director De La Comunidad, es el profesional encargado de liderar y apoyar la orientación escolar para la convivencia, en relación con la ruta de atención integral, deberá:

1. Contribuir con la Dirección del Gimnasio Cristiano Faro de Luz el proceso de identificación de factores de riesgo que pueden influir en la vida escolar de los estudiantes.
2. Documentar y registrar en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar los casos de acoso o violencia escolar o vulneración de derechos sexuales y reproductivos.
3. Participar en el proceso de acompañamiento, así como de la evaluación de los resultados de esta orientación.
4. Actuar como agentes de enlace o agentes que apoyan la remisión de los casos de violencia escolar o vulneración de derechos sexuales y reproductivos a las instituciones o entidades según lo establecido en la Ruta de Atención Integral.
5. Participar en la definición de los planes individuales y grupales de intervención integral y seguir los protocolos establecidos en la Ruta de Atención Integral.
6. Apoyar al Comité Escolar de Convivencia en el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, así como documentar los casos que sean revisados en las sesiones del mismo.
7. Participar en la construcción, redacción, socialización e implementación del Manual de Convivencia y de los proyectos pedagógicos.
8. Involucrar a las familias, a través de la escuela para padres, en los componentes y protocolos de la Ruta de Atención Integral.

7.2. PROTOCOLO DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

7.2.1 Manejo de conflictos

Es un objetivo del Gimnasio Cristiano Faro de luz, construir un ambiente de amor, comunicación abierta y crecimiento. Para eso es importante tener presente lo siguiente para el manejo de conflictos:

- La comunicación debe ser honesta, amorosa y respetuosa con el propósito de edificar sanar, reconciliar y estar de acuerdo a Mateo 5, Mateo 18 y Efesios 4.
- Los problemas deben ser solucionados oportunamente y no permitir que estos den lugar al odio, la amargura, el chisme y otros pecados que dañan las relaciones.
- Pedir y dar perdón es el paso a seguir cuando exista una ofensa
- La confrontación debe ser privada la primera vez y en caso de no obtener resultados positivos, se debe hacer delante de un testigo

7.2.1.1. Pasos a seguir por parte de individuos en caso de un conflicto (incluyendo asuntos percibidos de matoneo o acoso) mateo 18: 15

1. Analice la situación. (¿Cuál es realmente el problema?, ¿hay intenciones de maldad?, ¿soy parte del problema? ¿Qué puedo aprender del problema? (autorreflexión)
2. Hable con la persona que lo ofendió explicándole cómo se siente y solicitándole que cambie su actitud. Esté dispuesto a tener una actitud conciliadora, a escuchar las perspectivas de la otra persona y a perdonar, exceptuando situaciones donde haya un abuso sexual o de intimidación violenta; en estos casos hay que acudir inmediatamente ante una autoridad (docente, coordinador, comité de convivencia, papás)
3. Si la situación no es resuelta, recordarle al estudiante el conducto regular (Docente, Tutor, Coordinador) para que intervenga en el proceso de mediación y solución del conflicto.
4. Este dispuesto a perdonar si es ofendido o agredido o pedir perdón si es agresor.
5. En caso de ser agresor, este dispuesto a reparar el daño de la ofensa o agresión, no solo mediante palabras, sino acciones concretas.



7.2.1.2. Pasos a seguir por parte de los padres o acudientes en caso de un conflicto que incluya a sus hijos (incluyendo asuntos percibidos de maldad, agresión o matoneo)

1. Aconseje a su hijo(a) en forma bíblica para tratar el conflicto presentado
2. Envíe un reporte al profesor/director correspondiente si la situación es seria, repetitiva o ha sido imposible de resolver.
3. Evite acusaciones, chisme, calumnia y cualquier acción que apunte a la ira o la venganza. Hable solo con aquellos que son parte del problema o de la solución. No hacer reclamos a los padres del o los menores involucrados.
4. Siendo que hay varias perspectivas en cualquier situación, explore con su hijo(a) cualquier parte que él o ella pueda tener en el conflicto. Realizar una conversación mediadora de parte de ambos padres de familia (agredido, agresor) especialmente llevándolos a un proceso de perdón.
5. Haga seguimiento con el director de grupo correspondiente acerca de la situación.

7.2.1.3. pasos a tomar por el colegio en caso de un conflicto

Cuando un docente o directivo docente es avisado de un problema o conflicto se procederá a:

1. Tratar la situación confidencialmente enfatizando en la necesidad de evitar el chisme y calumnia mientras esté tratando con la situación.
2. Notificar al director de la comunidad quien decidirá el responsable del manejo de la situación.
3. Anotación en plataforma por parte del docente correspondiente.
4. El tutor o director de grupo debe reportar el incidente al padre de familia. Crear un mensaje recordatorio que lleve a los padres de familia a revisar los reportes disciplinarios (incidencias - Plataforma Institucional) hechos a los estudiantes.
5. Hacer seguimiento a los estudiantes involucrados y mantener una comunicación entre el equipo de apoyo y padres de familia.

7.2.2. Clasificación de situaciones

7.2.2.1. Situaciones TIPO I

Son situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar y los conflictos manejados inadecuadamente que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud/seguridad

7.2.2.1.1. Acciones que conllevan a situaciones TIPO I

1. Incumplir la norma de presentación personal o del uso del uniforme
2. Incumplir las normas de asistencia, puntualidad con los horarios de la jornada escolar (entrada y salida)
3. Incumplir con los reglamentos del salón de clases, auditorio, sala de informática, tienda escolar, etc.
4. Incumplir las instrucciones puntuales dadas por una autoridad del colegio
5. Usar vocabulario, mostrar actitudes o realizar acciones inapropiadas, estas últimas incluyen mal uso del celular o el Pc durante la estancia en la institución.
6. Faltar al respeto a los miembros de la comunidad educativa
7. Incumplir las normas y orientaciones relacionadas a tareas, trabajos y actividades escolares

7.2.2.1.2. Protocolo a seguir por parte del colegio

1. El docente deberá reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica. Se hablará con el o los estudiantes involucrados para que expongan sus puntos de vista, se aclare la situación y se reflexione sobre el principio bíblico infringido. De acuerdo al caso, se deberá citar a los padres de familia.
2. Definir estrategias de solución de manera imparcial, justa y equitativa, para lo cual es necesario que la autoridad escolar establezca unos compromisos encaminados al perdón, la reparación de los daños causados y restitución de los derechos y la reconciliación cuando haya lugar.
3. Si el caso lo amerita, notificar a los padres por medio de la plataforma y el informe de convivencia, el cual describe la situación y el compromiso pactado.
4. Informar a la Dirección de comunidad mediante remisión por tres incidencias de comportamiento, lo cual ya requiere de citación a padres, establecimiento de compromisos mediante la debida acta e inicio de trabajo psicológico y pastoral.
5. Realizar seguimiento del caso y de los compromisos con el objetivo de verificar si la solución fue efectiva y hubo un cambio de actitud en los involucrados.
6. Cuando haya lugar a llegadas tardes a la institución, los estudiantes no podrán subir a sus salones de clases, sino que pasarán a la oficina de dirección de la comunidad a realizar allí el devocional. Después de tres faltas por incumplimiento con el horario de entrada y salida, los padres serán notificados y si persiste la falta serán citados para establecer compromisos al respecto. Si no son cumplidos los compromisos establecidos para cumplir con el horario establecido, los estudiantes que continúen incumpliendo realizarán después de merendar servicio social en los descansos.
7. Para aquellos estudiantes cuyos padres los recogen después del horario de salida, el tutor deberá notificar a los papás que quedan al cuidado del vigilante del colegio.



7.2.2.1.3. Sanciones a tomar por situaciones TIPO I

Estas deben buscar un cambio de actitud (carácter) no solo de comportamiento; por lo tanto, las sanciones deben ser inmediatas, coherentes con la situación, efectivas para ayudar al estudiante a ser responsables por sus acciones. Si el docente lo considera pertinente, las sanciones pueden ser sugeridas por el estudiante. Se seguirá los siguientes pasos:

1. Primer llamado de atención con amonestación
2. Segundo llamado de atención con amonestación y puesta en práctica de estrategias (Trabajar al lado de la maestra y en acuerdo con el estudiante establecer el compromiso para cambiar la actitud) y subir la incidencia en la plataforma Sinaí.
3. Tercer llamado de atención: se deberá enviarse a dirección de la comunidad para culminar el trabajo en este lugar y si sucede antes del recreo, realizará ese mismo día un “descanso reflexivo” donde estará desarrollando con el área de psicología un taller formativo de acuerdo con la conducta disruptiva, si no, al día siguiente. Desde comunidad se citarán a los padres para determinar compromisos que quedarán evidenciados en la respectiva área.
4. Después de llevar una incidencia, a lo que el estudiante reincida se procederá a realizar la segunda anotación y si es el caso a la tercera incidencia, pero en cada caso se debe recurrir al punto 3º para la misma sanción, pero ya pasarán a ser situaciones tipo II

Otras consecuencias para este tipo de situaciones y de acuerdo a la falta infringida pueden ser:: presentación de trabajos específicos en horario extra- curricular, se darán en la tarde en donde los maestros en jornada pedagógica, reflexión mediante devocionales con padres que los lleven a identificar el principio infringido y que dice la biblia al respecto, servicio social en los descansos: apoyando disciplina, aseo o tienda escolar, reparar los daños causados, time out (Silla de la reflexión), pérdida de privilegios como participar en los juegos del descanso, en los intercurios organizados por el área de educación física, actividades extracurriculares o complementarias como club de música, representación del colegio desde cualquier área.

Parágrafo: Si dado el caso un estudiante se encuentra en descontrol emocional aun después de las intervenciones del área de orientación escolar, es pertinente llamar al padre de familia, tal cual se hace cuando hay indisposición física, para que llegue al colegio, se converse la situación y pueda regresarlo a casa.

7.2.2.2. Situaciones TIPO II

Son situaciones recurrentes tipo I e infracciones mayores con intención de maldad que causan daño a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados. Se incluye aquí la agresión escolar, el acoso escolar (bullying) y el ciberacoso (ciberbullying).

7.2.2.2.1. Acciones que conllevan a situaciones TIPO II

1. Infracciones recurrentes tipo I: Tres (3) incidencias del mismo tipo (académica o comportamental) en cada período académico.
2. Realizar cualquier tipo de agresión o intimidación (verbal, física, emocional, electrónica) de manera repetitiva o sistemática a cualquier miembro de la comunidad educativa.
3. Ingresar o salir del Colegio sin autorización poniendo en riesgo su vida y seguridad de otros.
4. Dañar algún bien del colegio o de propiedad de algún miembro de la comunidad educativa.
5. Incitar a otros estudiantes a acciones de indisciplina y desobediencia.
6. Denigrar a la institución a través de actos, comentarios y expresiones que atenten contra la imagen y el buen nombre
7. Fraude en la realización de actividades evaluativas.

7.2.2.2.2. Protocolo a seguir por parte del colegio

1. En caso de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física, mental y emocional de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, dejando constancia.
2. Proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, dejando constancia de esto.
3. Informar de manera inmediata a los padres de familia y dejar constancia.
4. Abrir espacios en los que las partes involucradas y sus padres puedan exponer y aclarar los sucesos, preservando el derecho a la intimidad y confidencialidad.
5. Establecer acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños, (material, físico, emocional, espiritual), la restitución de derechos y la reconciliación; así como las consecuencias que se aplicarán a quienes propiciaron o participaron de la situación reportada.
6. Si se amerita, convocar al Comité de Convivencia Escolar para analizar y verificar si la solución fue efectiva o se requiere acudir al protocolo de situaciones tipo III, dejando constancia de las decisiones tomadas.
7. El Presidente del Comité reportará la información en el aplicativo del Sistema de información unificado de convivencia escolar

7.2.2.2.3. Sanciones a tomar por situaciones TIPO II

De acuerdo a la situación se podrá aplicar las siguientes sanciones:

1. Trabajo o taller individual fuera de clase con el acompañamiento del orientador escolar.



2. Sanción de horas extra - curriculares con el acompañamiento de los padres. Si el caso lo amerita, el estudiante podría ser remitido a buscar ayuda de profesionales externos y/o sesiones de pastoreo con el Pastor del Colegio.
3. Pérdida de privilegios como el derecho a participar en actividades complementarias, deportivas y becas.
4. Suspensión de asistencia al salón de clases hasta tres días, en este caso el estudiante asistirá al Colegio, pero desarrollará en biblioteca las actividades previamente asignadas por el docente de cada área de acuerdo con el horario, bajo la supervisión y acompañamiento de la dirección de la comunidad. Así mismo los descansos serán reflexivos con talleres formativos.
5. Sanción del tipo académico (desatrasarse de los trabajos dejados de hacer durante el “descanso reflexivo” o reflexión a través de un devocional que apoyaran los padres para identificar el principio infringido y que dice la palabra de Dios al respecto.
6. Si la situación es recurrente y no se observa ningún cambio de actitud por parte del estudiante o de compromiso por parte de los padres, se pondrá al estudiante en "Prueba de permanencia", el cual especificará un plan de acciones y las condiciones que se deben cumplir para renovar matrícula. En caso que no pasar la "Prueba de permanencia" El Consejo Directivo, basado en la recomendación del Comité de Convivencia, puede pedir que el estudiante sea retirado o no permitir que se renueve la matrícula para el próximo año.
7. Cuando haya lugar a situaciones donde se ve comprometida la salud mental de los estudiantes por expresiones, amenazas, ideaciones suicidas y agresiones, la institución tiene todo el derecho de hacer remisiones a profesionales de la psiquiatría que asesoran al colegio en estos temas y que realizarán la valoración respectiva para que junto con el área de sicología se tomen las medidas que propendan a realizar los conductos requeridos para ayudar al estudiante en su proceso. Dado el caso no se cumplan con las debidas remisiones y terapias con los profesionales anotados, el caso será llevado a Comité de Convivencia escolar, quien determinará la restricción o pérdida de cupo en la institución.
8. Acorde a la situación dada se deberá realizar la reparación respectiva.

Parágrafo: Es condicionante también la renovación o no de matrícula para el próximo año, a aquellos casos de estudiantes que se encuentran en inclusión educativa, sino cumplen los requerimientos de acuerdo a las valoraciones neuropsicológicas para el tratamiento con terapias en el plazo estipulado según lo establecido en la política de inclusión (1 mes), donde recibiremos los respectivos informes evolutivos del proceso.

7.2.2.3. Situaciones TIPO III

Las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000 cuando constituyen cualquier delito establecido en la ley penal colombiana vigente, o que radicalmente este en contra de la filosofía de la institución y los principios bíblicos

7.2.2.3.1. Acciones que conllevan a situaciones TIPO III

1. Situaciones tipo II repetitivas reclasificadas por el Comité de Convivencia Escolar
2. Prácticas de exhibicionismo con intención sexual de su cuerpo o el de otros, promoción de videos pornográficos u otros comportamientos de tipo sexual ejercido sobre un miembro de la comunidad educativa utilizando la fuerza o cualquier forma de cohesión física, cibernética, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de y las relaciones de poder existente entre víctima y el agresor.
3. Intimidación, comportamiento agresivo violento que sea repetitivo, extremo o peligroso y atente contra integridad física de cualquier miembro de la comunidad.
4. Acciones de fraude en cualquier tipo de actividad evaluativa
5. Hurto de mayor cuantía.
6. Posesión de armas de fuego, explosivos u otros instrumentos que puedan causar una lesión a otros y que pongan en riesgo la vida de otras personas.
7. El uso, venta o circulación, promoción de sustancias psicoactivas dentro del colegio o en actividades conexas.
8. Causar actos de vandalismo dentro y fuera de la institución.
9. Pertener o fomentar pandillas juveniles, redes sociales, sectas, organizaciones, promoción de influencers que vayan en contra de los principios y doctrina cristiana o que intimiden, agredan de palabra o de hecho a personas o grupos dentro o fuera del colegio.
10. Realización de actos obscenos e inmorales dentro de las instalaciones del Colegio o fuera portando el uniforme que atente contra los principios que enseñamos de acuerdo a la palabra de Dios.
11. Practicar, promover y distribuir información o propaganda alusiva a sectas o grupos de creencias anticristianas.

7.2.2.3.2. Protocolo a seguir por parte del colegio

1. En caso de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física, mental y emocional de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, dejando constancia.
2. Proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, dejando constancia de esto.
3. Informar de manera inmediata a los padres de familia y dejar constancia.
4. El presidente del Comité de Convivencia escolar de manera inmediata pondrá la situación en conocimiento de la Policía de menores, actuación que dejará constancia.



5. Reunir al Comité de Convivencia Escolar para informar sobre el suceso y establecer las medidas propias del Colegio, dejando constancia de las decisiones.
6. El presidente del Comité reportará la información en el aplicativo del Sistema de información unificado de convivencia escolar.
7. Realización de un seguimiento escolar por parte del comité de convivencia escolar de la conducta tipo III con apoyo pastoral y psicológico

7.2.2.3.3. Sanciones a tomar por situaciones TIPO III

1. Poner a los responsables de la situación en "Prueba de permanencia". Se deberá tener en cuenta los reportes de incidencias en la plataforma institucional.
2. Pérdida de becas.
3. Cuando haya lugar a hurto de mayor cuantía, los padres del menor deberán hacer la restitución del bien. Así mismo de comprobarse que la acción del daño al bien se realiza con dolo, es causal de llevar al estudiante a "Prueba de permanencia"
4. Retiro inmediato del estudiante dependiendo del nivel de peligro y efecto que tenga en la integridad y seguridad de los miembros de la comunidad educativa.
5. Cancelación de la matrícula.



CAPÍTULO 8 ADMISIONES, MATRICULA Y COSTOS

8.1. ADMISIÓN

La admisión es el proceso mediante el cual el Gimnasio Cristiano Faro de Luz da la bienvenida y selección a los nuevos integrantes de la comunidad educativa. El proceso de admisión se divide en Inscripción, entrevista con los padres de familia y evaluación del estudiante. Una vez admitido se continúa con el proceso de matrícula.

8.1.1. Categoría de estudiantes

- **Estudiante Nuevo:** Es aquel que solicita ingreso por primera vez al Gimnasio Cristiano Faro de Luz o que se retira de la institución y desea volver a ingresar luego de al menos un año lectivo.
- **Estudiante Antiguo:** Es aquel que estando estudiando en el Centro Educativo, solicita cupo para el año siguiente.
- **Estudiante de Reingreso:** Es aquel que, estando matriculado en el Centro Educativo, por motivos diferentes a los estipulados en este manual, dejan de estudiar en la institución, pero vuelven a solicitar cupo dentro del mismo año lectivo.

8.1.2. Requisitos para la admisión

El Gimnasio Cristiano Faro de Luz, tiene establecida una política de admisión, que contiene lo siguiente:

Con base en los principios y valores propios a la formación cristiana, en el Gimnasio Cristiano Faro de Luz se considera que la admisión es un procedimiento que involucra tanto al aspirante como al núcleo familiar, dado que el proceso de formación depende, no solo del entorno escolar, sino también del familiar.

El Gimnasio Cristiano Faro de Luz asume como criterio de selección, que los padres, acudientes y aspirantes comulguen con la filosofía institucional y da prelación, en su orden, a los hermanos de estudiantes, hijos de trabajadores de la Institución, de la Iglesia Manantial de Dios y demás iglesias cristianas de la ciudad, lo que en todo caso no significa la garantía de lograr un cupo ya que todos deben desarrollar pruebas académicas, entrevistas familiares, verificación de documentos solicitados y disponibilidad de cupos de acuerdo a la proyección de matrícula.

Los padres o acudientes y aspirantes deberán asistir a las convocatorias en los horarios establecidos por la Institución. Durante el proceso de admisión, los padres se comprometen a acatar las instrucciones y recomendaciones dadas por el comité de admisiones, a fin de continuar con dicho procedimiento. El no acatamiento impedirá la continuación del mismo.

A continuación, se detalla el procedimiento:

De los estudiantes antiguos.

- ✓ El Gimnasio Cristiano Faro de Luz, enviará reserva de cupo ordinaria en el mes de agosto de cada año escolar, mediante comunicación escrita a cada acudiente de los estudiantes matriculados, quienes podrán confirmarla dentro de los 15 días calendarios siguientes.
- ✓ Es requisito indispensable para poder emitir la reserva de cupo, estar a paz y salvo en la institución por todo concepto (pensión, convivencia); así como también su comportamiento de pago oportuno durante el año escolar. La reincidencia en mora por un periodo de sesenta (60) días o más, sin mediar comunicación escrita o fuerza mayor evidente será causal para no emitir la reserva.
- ✓ Si el acudiente del estudiante no confirma la reserva de cupo en el término ordinario estipulado contará con una prórroga de cinco (5) días adicionales para hacer llegar su confirmación. Caso en el cual deberá cancelar cien mil pesos (\$100.000) como garantía de la reserva de cupo, de los cuales el 50% se le abonará al costo de matrícula. Quienes no reserven dentro de estos términos cancelará el valor de la garantía en su totalidad.

Parágrafo: La no reserva de cupo, se entenderá como retiro del estudiante de la institución al finalizar el año escolar. Y el cupo quedará disponible en la promoción de cupos para estudiantes nuevos.

De los aspirantes.

La institución educativa emitirá anualmente su calendario de admisión y matrícula para estudiantes nuevos, con las siguientes etapas:

- ✓ Promoción y divulgación.
- ✓ Inscripciones (adjuntar la totalidad de los documentos solicitados: Formulario virtual de Pre inscripción (plataforma administrativa y académica institucional), Consentimiento previo a la inscripción, Referencia pastoral, Comprobante de pago de inscripción, Documento de identificación del aspirante, Documento de identificación de los padres o acudiente, Documentos financieros del padre o acudiente responsable de pagos, Dos últimos informes académicos y copia del observador del colegio de procedencia)
- ✓ Estudio de documentos.
- ✓ Citación a entrevista y exámenes. Se realizará entrevista familiar y académica y se notificará la fecha y hora para los exámenes académicos y de inglés.

Estándares de evaluación. Para la evaluación de las familias en proceso de admisión se tendrá en cuenta los siguientes criterios y valoraciones:



1. Entrevista Familiar (Principios cristianos, congregación y servicio en la iglesia): con un valor del 40%
2. Perfil psicológico del estudiante: con un valor del 20%
3. Competencias comunicativas en inglés: con un valor del 10%
4. Competencias en lenguaje: con un valor del 10%
5. Competencias en Matemáticas: con un valor del 10%
6. Estudio Socioeconómico: con un valor del 10%

El puntaje mínimo para ser admitido sería 75% en adelante, este resultado se dará por la suma de los estándares.

- ✓ Comunicación de resultados. Los aspirantes serán notificados del resultado del proceso de admisión en calidad de admitido favorablemente con reserva de cupo para matrícula y/o admitido favorablemente en lista de espera por superar los cupos.
- ✓ Legalización de la matrícula.

Para el caso de los aspirantes con necesidades educativas especiales: Según el caso se emitirán los compromisos de evaluación neuropsicológica, tratamiento médico, acompañamiento de sombra y demás.

8.2. MATRÍCULA

La matrícula es el proceso que formaliza la vinculación legal del educando con la institución; que permite el ingreso del estudiante al establecimiento. Renovable anualmente.

8.2.1. Procedimiento de matrícula

1. En las fechas asignadas, presentarse con la documentación requerida para el proceso.
2. Se firma el contrato de matrícula, pagaré, carta de autorizaciones, carta de aceptación del Manual de Convivencia y la ficha de Matrícula.
3. Se hace entrega de las listas escolares, uso y descripción del uniforme y del Calendario escolar.

8.2.1.1. Documentos requeridos para estudiantes nuevos

1. Paz y salvo del colegio de procedencia.
2. Copia Legible del Registro civil de nacimiento del niño y si tiene 7 años copia de la tarjeta de identidad.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de ambos padres y acudientes.
4. Certificado médico actual expedido por EPS o entidad de salud acreditada (no mayor a 30 días).
5. Fotocopia de afiliación a la E.P.S. del estudiante.
6. Fotocopia del cuadro de vacunas actualizado para estudiantes de pre - escolar.
7. Examen de audiometría y visual (grados pre jardín a cuarto) con 30 días de antigüedad máximo.
8. Copia del último boletín del colegio de procedencia.
9. Certificado de retiro del SIMAT expedido por la Institución.
10. Cuatro (4) fotos 3X4 recientes marcadas con el nombre y grado al que ingresa
11. Una (1) foto digital (1024x1024 pixeles) en fondo gris usando camiseta blanca.
12. Recibo de consignación por el valor de la matrícula.

8.2.1.2. Documentos requeridos para estudiantes antiguos

1. Certificado médico actual expedido por EPS o entidad de salud acreditada (no mayor a 30 días).
2. Fotocopia de afiliación a la E.P.S. del estudiante.
3. Fotocopia del cuadro de vacunas actualizado para estudiantes de pre - escolar.
4. Examen de audiometría y visual (grados pre jardín a cuarto) con 30 días de antigüedad máximo. (Este examen se realiza cada 2 años)
5. Cuatro (4) fotos 3X4 recientes marcadas con el nombre y grado al que ingresa
6. Una (1) foto digital (1024x1024 pixeles) en fondo gris usando camiseta blanca.
7. Recibo de consignación por el valor de la matrícula.
8. Paz y salvo emitido por el Colegio.
9. Certificado laboral cuya antigüedad no sea mayor a treinta (30) días

8.2.1.3. Causas para la pérdida del cupo

El Gimnasio Cristiano Faro de Luz puede negar la renovación de matrícula al estudiante por alguna de las siguientes causas:

1. Que el estudiante repruebe dos veces el mismo grado en el Centro Educativo.
2. Por antecedentes disciplinarios de Tipo III (Ruta de convivencia escolar).
3. Incumplir con sus deberes como estudiante
4. Que los Padres de familia o acudientes incumplan con sus deberes, aquí también se incluye una reiterada cartera morosa en el pago de obligaciones con la pensión escolar.
5. Cuando los padres o acudientes hacen caso omiso a los llamados que el Colegio les hace, con el fin de fortalecer la formación integral de su hijo(a).
6. Cuando se presenten documentos falsos en cualquier instancia
7. Incumplimiento del plan de acción de la prueba de permanencia.



8. Cuando los padres incumplen sus compromisos de presentar los respectivos informes de valoración por Neurociología para diagnóstico y también el seguimiento a los contratos terapéuticos con psicología, psiquiatría, terapia ocupacional, fonoaudiología o cualquier otro profesional que haya requerido el estudiante en su proceso de formación.

El comité de evaluación y promoción y el de convivencia determina una matrícula condicional cuando un estudiante muestra bajo rendimiento académico, presenta problemas de actitud hacia el estudio y/o ha incumplido los compromisos académicos establecidos durante el periodo académico estudiado, o cuando haya incurrido en la violación de norma de convivencia establecidas en el presente manual

8.3. LOS COSTOS EDUCATIVOS

El Gimnasio Cristiano Faro de Luz es una entidad de índole privada sin ánimo de lucro, y, por lo tanto, las pensiones que pagan los padres de familia son su medio de sostenimiento.

Los costos educativos en el Gimnasio Cristiano Faro de Luz serán aprobados por la Secretaría de Educación según el régimen y el índice sintético de calidad educativa que arroje la autoevaluación institucional que se realiza anualmente según lo ordenado por la ley 115 artículo 202 y los incrementos por inflación para el siguiente año. Cada año el colegio publicará la resolución anual de costos educativos.

Para el cálculo de estas tarifas se debe tener en cuenta los siguientes criterios: La recuperación de costos incurridos en el servicio se hará mediante el cobro de matrículas, pensiones, otros costos educativos y que en su conjunto representen financieramente un monto igual a los gastos de operación, a los costos de reposición, a los costos de mantenimiento y reservas para el desarrollo futuro. Las tarifas establecidas por el Colegio previamente adoptadas por el Consejo Directivo de Gobierno Escolar, son explícitas, simples y con denominación precisa a saber:

8.3.1. Año escolar

Es el valor anual que se paga al Colegio y que cubre el costo de todos los servicios educativos que presta la institución. Es diferente de los cobros por las actividades extracurriculares

8.3.1.2. Costo de matrícula

Es la suma que se paga anticipadamente una vez al año, en el momento de formalizar la vinculación del educando al servicio educativo ofrecido por el Gimnasio Cristiano Faro de Luz y autorizado por la Secretaría de Educación. Corresponde al 10% del valor del año escolar. El total de costo de matrícula suma el costo de matrícula más otros costos educativos.

8.3.1.3. Pensión

Que corresponde al pago por periodos del contrato educativo, se destina para el pago de personal, mantenimientos locativos, costos fijos en que incurre la institución y obligaciones financieras. El centro educativo, destina el 10% del total anual de ingresos por pensiones, para otorgar becas de acuerdo a la política de becas.

8.3.1.4. Otros costos

Son las sumas que periódica o anualmente se pagan por parte de los padres o acudientes por conceptos diferentes al servicio educativo, pero que se originan como consecuencia del mismo, estos son: Software educativo, Guías didácticas y portafolio de proyectos, Simulacros de preparación de pruebas externas, Exámenes internacionales de inglés, Convivencias y/o integraciones, Actividades extracurriculares, Salidas pedagógicas, Preicfes, Cursos de inglés, Carnet estudiantil, Seguro estudiantil (este no es obligatorio)

8.3.1.5. Otros costos de carácter ocasional

- ✓ Derechos de Grado de Bachiller
- ✓ Expedición de constancias y certificados
- ✓ Duplicado de originales de diploma
- ✓ Duplicado de actas de grado
- ✓ Duplicado de carnet

8.3.2. Política de pago

1. El plazo para el pago de pensión se define que sea hasta los 16 días de cada mes. Si el acudiente paga la pensión del 17 al 28 de cada mes, tendrá que cancelar una multa de 20%, y si cancela después del 28 de cada mes, el incremento será del 30% sobre el valor de la pensión. Se le otorgará al Padre de Familia el beneficio de no cobro de la multa, una única vez al año, no prorrogable, previo visto bueno de la Dirección Administrativa de la institución.
2. Para los grados en la nueva modalidad de incremento de costos educativos aprobados mediante la Resolución 1696 del año 2021, el colegio otorgará un descuento en pensión hasta del 30% si paga hasta el 16 de cada mes y un descuento de hasta el 20% si paga antes del 30 de cada mes.
3. El cumplimiento del pago de las pensiones hasta el mes de agosto son condición para la aprobación de la prematricula para el año siguiente.
4. Si el pago de la pensión se realiza anticipado por periodos de seis meses se otorgará un descuento de 5%.



8.3.3. Política de cartera y cobranza

Como la misión colegio es ofrecer el servicio educativo contratado por el padre de familia, y no el de generar acciones administrativas adicionales, por tal razón ha decidido tercerizar el proceso de cobranza y cartera con una empresa dedicada a tal fin.

1. Cuando una familia, presente una mora de 40 días en el pago de la pensión, será reportada a la agencia de COBRANZAS destinada para tal fin la cual hará seguimiento a la cartera.
2. Cuando una familia haya superado los tres (3) meses de cartera será requerido a la oficina de cartera para llegar a acuerdos de pago.
3. El padre de familia que al finalizar el año se haya mantenido más del 50% del tiempo en mora, no podrá realizar la renovación del cupo escolar para el siguiente año. Para aplicar al cupo del año siguiente, deberá presentar solicitud a la Junta Directiva una vez se encuentre a paz y salvo de sus obligaciones pendientes.
4. El padre de familia que al finalizar el año se haya mantenido más del 50% del tiempo en mora, deberán pagar así, una vez cuente con la aprobación por parte de la Junta Directiva
Si es la primera vez que se encuentra en mora por más del 50% del año: tres (3) meses de pensión por anticipado sin ninguna clase de descuento.
Si es la segunda vez que se encuentra en mora por más del 50% del año: seis (6) meses de pensión por anticipado sin ninguna clase de descuento.
Si es la tercera vez que se encuentra en mora por más del 50% del año: todo el año escolar de pensión por anticipado
5. Toda familia que vaya a ser reportada a CARTERA y COBRANZA será informada debidamente.



CAPITULO 9: EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La evaluación de los aprendizajes en el Gimnasio Cristiano Faro de Luz es concebida como un proceso integral, dialógico y formativo que permite mejorar la calidad de los procesos de aprendizaje. Es integral porque abarca todos los elementos que involucra la evaluación de los aprendizajes, los medios, ambientes físicos, sociales familiares y de desarrollo humano. Es dialógico porque se entiende como un ejercicio de reconocimiento del otro y de sus saberes, experiencias, ritmos, prácticas, avances; es formativo porque permite desaprender y aprender de nuevo, diferente y permanentemente se avanza en el desarrollo del aprendizaje.

La evaluación es una herramienta poderosa de formación del carácter de los estudiantes y refleja el carácter correcto de Dios a los estudiantes en la medida que esta se enfoca en revisar su trabajo, apreciando sus fortalezas e identificando maneras en las que podría mejorar.

El sistema de evaluación y promoción se basa en el desarrollo integral del estudiante, teniendo en cuenta las destrezas y habilidades individuales. La evaluación es un proceso continuo que procura la formación en cinco dimensiones: espiritual, emocional, social, física e intelectual.

La evaluación, por tanto, debe reflejar destrezas cognitivas, de carácter cristiano y de madurez personal. A través de una adecuada concepción de evaluación, se busca obtener estudiantes conscientes de su responsabilidad frente a la sociedad y que de manera positiva impacten el círculo en el cual se desarrollen profesional y personalmente.

Dentro de los criterios de evaluación, se resaltan los valores cristianos que sustentan el proceso de aprendizaje. Es de vital importancia reflejar el carácter de Cristo en cada una de las cosas que se realizan. Por ello, valores como la obediencia, la honestidad y el respeto que apuntan a la integridad y la responsabilidad, orden y liderazgo que apuntan a la excelencia son parte de los procesos de evaluación.

La meta es que cada uno de los estudiantes logre éxito académico, partiendo de sus propias capacidades para llevarlos a desarrollar su mayor potencial escolar. Es por ello que la política de promoción está más enfocada en el proceso que en el resultado, realizando una serie de actividades preventivas para asegurar que los estudiantes alcancen los logros propuestos.

Se encargará la función de promoción y reprobación el Consejo académico ampliado donde participan todos los docentes del Gimnasio.

9.1. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)

Define conceptos y procedimientos alusivos a la evaluación y la promoción de los estudiantes en el Gimnasio cristiano Faro de Luz de conformidad con el Constitución Política de Colombia del 1991, la Ley 115 y su decreto reglamentario 1860, la Ley 715, el Decreto 1290, el decreto 1075 de 2015 y los fundamentos conceptuales y pedagógicos consignados en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

El Decreto 1290 en su **Artículo 4**, dice que cada colegio tiene que definir el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes. Así mismo, en su **Artículo 5**- indica que cada establecimiento educativo tiene que definir una escala de valoración para evaluar a sus estudiantes conservando los rangos nacionales. En el **Artículo 6**- cada establecimiento educativo determinará los criterios de promoción escolar de acuerdo con el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

Son propósitos de la evaluación:

- ✓ Evidenciar los aprendizajes y/o desempeños definidos en el proyecto educativo institucional.
- ✓ Definir los avances en los aprendizajes y/o desempeños.
- ✓ Estimular el afianzamiento de valores y actitudes.
- ✓ Fortalecer en cada estudiante el desarrollo de sus habilidades y capacidades.
- ✓ Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje.
- ✓ Contribuir a la identificación de las limitaciones o dificultades para consolidar los aprendizajes del proceso formativo.
- ✓ Ofrecer al estudiante oportunidades para aprender del acierto, del error y en general, de la experiencia.
- ✓ Proporcionar al docente información para reorientar o consolidar sus prácticas pedagógicas (Decreto 1860/94).
- ✓ Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños básicos y bajos en su proceso formativo.
- ✓ Determinar la promoción de estudiantes.
- ✓ Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.



9.1.1. ¿Qué Se Evalúa?

“Por sus frutos los conoceréis” Mateo 7:16

Se deben evaluar los frutos, acciones concretas, producción del estudiante y procesos. No se deben evaluar inferencias de lo que el estudiante debería conocer a partir de instrumentos meramente teóricos en donde no hay aplicación. La evaluación debe ser auténtica, esto es evaluar los desempeños e ir más allá de la repetición de conocimientos. En Santiago 2:17 se afirma “Así también la fe, si no tuviere las obras, es muerta en sí misma”. El conocimiento sin la aplicación no representa aprendizaje. Por lo tanto, se deben evaluar las obras, actividades y desempeños que refleje en qué medida se ha dado el aprendizaje, es decir, se evalúan competencias.

9.1.2. ¿Cuándo Evaluamos?

El proceso de evaluación se desarrolla durante todo el proceso formativo del estudiante, lo hemos dividido en dos momentos: Evaluación diagnóstica, de proceso y de producto final.

- **Evaluación diagnóstica:** Está se realiza al inicio del año escolar durante la primera semana de clases. Esta permite el reconocimiento inicial de las características personales, intereses y ritmos de desarrollo del estudiante el cual permite la construcción de las estrategias a desarrollar durante el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- **Evaluación de procesos:** Este es continúa durante cada periodo escolar, permite evidenciar los avances o limitaciones de los aprendizajes y/o desempeños definidos en el plan de estudios. Es la oportunidad para aprender del acierto, del error y en general, de la experiencia y proporcionar al docente información para reorientar o consolidar sus prácticas pedagógicas.
- **Evaluación de producto final:** Al finalizar cada periodo académico se realizan exámenes escritos y/ orales donde se evidencie el producto final del aprendizaje, donde también se entrena a los estudiantes en la presentación de exámenes escritos tipo prueba Saber. Este proceso se complementa con los simulacros de pruebas Saber realizado por una empresa de evaluación externa, cuyos resultados nos permite compararnos con los desempeños a nivel municipal y nacional.

9.1.3. Procesos De Evaluación En El Aula

Los procesos de evaluación que se desarrollan son:

- **Autoevaluación:** valoración por parte del estudiante por su desempeño integral, teniendo en cuenta los progresos realizados en cada una de las áreas del conocimiento.
- **Coevaluación:** seguimiento a la participación y asimilación de conocimientos del estudiante en cada área a través de sus pares en cuanto a su participación y aportes.
- **Heteroevaluación:** valoración por parte de los profesores del desempeño del estudiante y el cumplimiento de las normas establecidas

Cada evaluación conlleva una retroalimentación inmediata, permitiéndose actividades de refuerzo hasta alcanzar el aprendizaje

9.1.4. Escala De Valoración Y Su Respectiva Equivalencia Con La Escala Nacional

La escala de valoración acordada por el Consejo Académico y de evaluación es la siguiente:

ESCALA DE VALORACIÓN	VALORACIÓN INSTITUCIONAL	CONVENCIONES USADAS PARA LA VALORACIÓN DE DESEMPEÑOS.
Desempeño Superior	4.6 – 5.0	S Evidencia un nivel superior en la valoración integral, de apropiación y de aplicación de los diversos desempeños propuestos en las áreas y asignaturas.
Desempeño Alto	4.0 – 4.59	A Evidencia un nivel alto en la valoración integral, de apropiación y aplicación de los diversos desempeños propuestos en las áreas y asignaturas
Desempeño Básico	3.5 – 3.99	BS Evidencia el nivel básico en la valoración integral, de apropiación y aplicación de los diversos desempeños propuestos en las áreas y asignaturas.
Desempeño Bajo	1.0 – 3.49	BJ Presenta dificultades para alcanzar el nivel requerido de apropiación y aplicación de los diversos desempeños propuestos en las áreas y asignaturas

En relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referentes los estándares básicos, las orientaciones y los lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido por el Proyecto Educativo Institucional, los estudiantes durante su proceso de formación académica, personal y social serán valorados en los siguientes términos:



9.1.4.1. Desempeño superior: Escala 4.6 a 5-0

Se puede considerar con un desempeño superior el estudiante que:

- No tiene inasistencia y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- No presenta dificultades curriculares en su parte comportamental ni en el aspecto de convivencia con ningún miembro de la comunidad.
- Desarrolla actividades curriculares que sobrepasen con un potencial las expectativas que vayan encaminadas a la formación del perfil del estudiante de la institución.
- Manifiesta sentido de pertenencia a la institución.
- Participa activamente en actividades curriculares y extracurriculares.
- Cumple con excelencia todos los compromisos adquiridos.
- Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo

9.1.4.2. Desempeño alto: Escala de 4:0 – 4.59

Se puede considerar con un desempeño alto el estudiante que:

- Alcanza todas las competencias y/o desempeños propuestos con algunas actividades complementarias.
- Tiene faltas de asistencia justificadas.
- Se distingue por su buen comportamiento y relaciones con los demás, asumiendo y superando dificultades leves y esporádicas.
- Desarrolla actividades curriculares específicas.
- Manifiesta sentido de pertenencia a la institución.
- Participa activamente en actividades curriculares y extracurriculares.
- En ocasiones valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.
- Cumple responsablemente con todos los compromisos adquiridos y si falta los presenta en la nueva fecha propuesta.

9.1.4.3. Desempeño básico: Escala 3.5 – 3.99

Se puede considerar con un desempeño básico el estudiante que:

- Alcanza los aprendizajes básicos con actividades complementarias y/o de refuerzo.
- Presenta faltas de asistencia sin justificación válida.
- Presenta algunas dificultades para alcanzar los aprendizajes propuestos.
- Algunas veces incumple con los compromisos y responsabilidades.
- Puede presentar dificultades comportamentales, las cuales son superadas con acompañamiento.

Nota: Obtener más de 2 características determinan el desempeño básico.

9.1.4.4. Desempeño bajo: Escala 3.49 hacia abajo

Se puede considerar con un desempeño bajo el estudiante que:

- No alcanza los aprendizajes básicos y requiere actividades complementarias y/o de refuerzo, sin embargo, después de realizarlas persiste su resultado con desempeño bajo.
- Presenta faltas de asistencia injustificadas.
- Presenta dificultades comportamentales y de convivencia, las cuales no son superadas a pesar de los mecanismos empleados como: orientaciones, refuerzos y compromisos adquiridos.
- No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
- No cumple responsablemente con sus compromisos adquiridos y no presenta justificación válida.
- No demuestra sentido de pertenencia con la institución.

Nota: Obtener más de 2 características determinan el desempeño bajo.

9.1.5. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes

Evaluación de las competencias Axiológicas: Durante el año se afianzarán los valores que hacen parte de la cultura institucional (Obediencia, respeto, responsabilidad, orden, honestidad y liderazgo) y de otros valores institucionales, a través de actividades que se desarrollarán en la asignatura de fundamentos del carácter cristiano y en forma transversal en todas las áreas del plan de estudios. Al finalizar cada período se evaluará cuantitativamente la formación del ser con un porcentaje del (30%) y se sumará a los demás ítems o aspectos.

En este sentido se tendrá como insumo las incidencias reportadas en la plataforma y el formato de valoración formativa que recoge una descripción de indicadores que miden el desarrollo e interiorización de cada uno de los valores que hacen parte de la cultura institucional.

El reporte de las incidencias por periodos se realizará de acuerdo a los siguientes parámetros:

- ✓ Dos incidencias de tipo académico, que suman 4 anotaciones por incumplimiento (reportada como deberes no hechos) se evaluará con un desempeño básico con nota de 3.5 en el ítem de responsabilidad y se persiste el incumplimiento superando el número de anotaciones la nota será reportado con un desempeño bajo.



- ✓ Dos incidencias de tipo formativo, que suman 4 anotaciones por comportamientos inadecuados (que afecten la convivencia) se evaluará con un desempeño básico con nota de 3.5 en los ítems de obediencia, respeto, orden y liderazgo, si persiste en el incumplimiento superando el número de anotaciones su desempeño será bajo. Así mismo cuando se diera el caso que incurriera en situaciones tipo II su desempeño también será bajo.

El docente verificará la permanencia de los estudiantes mediante el control diario de asistencia y para el caso de los retrasos cuando haya lugar a tres se anotará como incidencia y una vez se presente nuevamente la situación dará lugar a una segunda incidencia que se verá reflejada en el ítem de responsabilidad con 3.5 desempeño básico. Si persiste en el retraso superando el número de incumplimiento por esta razón su desempeño será bajo también en el ítem de responsabilidad.

Evaluación de las competencias cognitivas: Durante cada uno de los períodos se tomarán valoraciones de seguimiento correspondiente al aspecto denominado saber hacer con un porcentaje del (70%) que comprende los ítems de: tareas, actividades en clase, participación en las clases, concursos, presentación y socialización de temáticas, talleres y pruebas escritas. Con respecto a estas tres últimas se deben establecer específicamente en plataforma las fechas en que se estará evaluando una temática o el conjunto de temáticas correspondiente a lo desarrollado en la mitad y finalización de periodo; así mismo establecer las rubricas necesarias o notas para que los padres de familias estén informados de las valoraciones en su seguimiento académico.

Es importante también dejar constancia en el seguimiento tutorial por periodos el informe resumido sobre el resultado de cada estudiante en los simulacros de pruebas saber.

Parágrafo: Atendiendo los aspectos a evaluar en cada una de las asignaturas con los ítem del Ser y Saber Hacer y sus respectivos porcentajes sumativos que arrojan un resultado final, es importante establecer que cuando un estudiante en sus competencias netamente académicas que corresponden al saber hacer con un porcentaje del 70%, obtiene un desempeño bajo, pero al sumarla con el porcentaje del ser que corresponde al 30% logra un desempeño básico, aun así deberá realizar las respectivas actividades de refuerzo al finalizar cada período. Así mismo una vez finalizado el año escolar, el estudiante que en su promedio académico obtiene un desempeño bajo, deberá realizar actividades de nivelación para superar las dificultades.

9.2. PROMOCIÓN

En sentido general promover significa pasar de un estado inferior a un estado superior de desarrollo. Se distinguen dos tipos de promoción: corriente o gradual. La promoción es corriente cuando se adquiere un nuevo conocimiento y gradual cuando termina un determinado grado.

- **Promoción corriente:** El docente de cada asignatura es autónomo para determinar si un educando es competente o no en determinado conocimiento. Sin embargo, el docente de cada asignatura deberá estar en capacidad de sustentar su decisión de promoción corriente en cualquier momento del proceso educativo ante el Comité de Evaluación y Promoción.
- **Promoción gradual:** Es de competencia exclusiva del Comité de Evaluación y Promoción. En general se considera que un estudiante es promovido cuando su desempeño es superior, alto o básico.
- **La promoción anticipada:** La promoción anticipada es para estudiantes que demuestran un excelente ritmo de aprendizaje. Estos estudiantes poseen altos niveles de motivación, comprensión y aplicación rápida de conceptos; así como altos niveles de desarrollo de habilidades sociales y académicas relacionadas con el análisis, las síntesis, la solución de problemas y comportamiento.

9.2.1. Criterios de la promoción anticipada

Finalizado el primer periodo, el Consejo Académico y Comité de Evaluación y Promoción analizará los casos que ameriten estudio para promoción anticipada desde los grados Preprimary en adelante, ya sea por petición de los padres o por criterios del equipo docente. Una vez estudiados los casos, el Consejo académico recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente de los estudiantes que demuestren un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar.

Pasos para la promoción anticipada:

1. Hacer la petición por escrito a la coordinación académica, por los padres o profesores del grado, solicitando sea observado el estudiante y se lleve un seguimiento de su proceso cognitivo, personal y social.
2. En Preescolar, se le aplicará al estudiante una prueba diagnóstica sobre los temas vistos en las distintas dimensiones del aprendizaje, en las cuales debe alcanzar un desempeño superior.
3. En primaria se aplicará la prueba en las áreas de: Lengua Castellana, Matemáticas, Sociales, Ciencias e Inglés, en las cuales debe obtener desempeño superior en todas para poder hacer la promoción correspondiente.
4. Se realizará un proceso de observación al estudiante sobre su aspecto formativo y comportamental, por el equipo de trabajo (psicóloga, docente y/o coordinadora), para determinar su madurez.
5. Se presentará un informe de los resultados el cual se analizará en el concejo académico y este se enviará al Concejo Directivo, quien recomendará o no la promoción del estudiante.
6. La decisión será consignada en el acta del Concejo Directivo en caso de ser positiva se procederá a la ubicación en el grado siguiente.



7. Los estudiantes de primaria y secundaria que reprobaron el año escolar y que durante el primer periodo demuestren un desempeño superior en todas las áreas, se les aplicará una prueba para evaluar las competencias en las diferentes áreas donde presentaron desempeño bajo en el año anterior y si los resultados obtenidos son superiores se promoverá al año siguiente.

9.2.2. La promoción posterior

La promoción posterior podría aplicarse a estudiantes con ritmo lento de aprendizaje. La promoción posterior es la que se realiza más allá de la duración del año lectivo, prácticamente, en el siguiente año escolar. Se aplicará a aquellos estudiantes con ritmo lento o con dificultades de aprendizaje, a los cuales no les alcanza el año lectivo para alcanzar los logros con desempeño básico. En síntesis, se aplicará a aquellos que no alcanzan a cumplir con los criterios de promoción definidos por la institución educativa, pero que no estuvieron muy lejos de alcanzarlos.

9.2.3. Promoción en Preescolar

Consideramos que la reprobación no debería darse en los cursos de Educación inicial, pues en estas etapas estamos en proceso de formar muchas habilidades de desarrollo, tanto a nivel motriz como intelectual y de la construcción de relaciones sociales, por ello hablaremos más bien en esta etapa de un acompañamiento, este término se considera como un acercamiento uno a uno con el niño, buscando tener acciones intencionadas en pro de desarrollar algunas necesidades específicas, ya sea desde lo motriz, cognitivo o social, este acompañamiento debe ser consecuente con sus debilidades, pertinente en los mecanismos, formas e instrumentos, y constantes en su tiempo de ejecución, en pro de ayudar, apoyar o contribuir a la deficiencia presentada hasta el momento por el niño. Este acompañamiento se puede especificar la persona que debe realizarlo en algunas ocasiones sus padres, el docente, un acompañante externo o en casos especiales y previa valoración general se le solicitará un acompañamiento por un profesional específico. De igual manera mensualmente se solicitarán evidencias del proceso a las personas involucradas en este para poder llevar un control del mismo.

Este acompañamiento será regulado inicialmente por el director de grupo, quien previa reunión con otros docentes de área directamente relacionados con el niño, llegan a la conclusión que determinado estudiante requiere de cierto tipo de acompañamiento, este será presentado a través de un informe al director académico quien junto con el director de grupo determinarán la fecha y la cita con los padres de familia para notificarles acerca de este acompañamiento y de los seguimientos del mismo.

El director de grupo estará controlando y supervisando que se den estos acompañamientos a través de la solicitud de informes periódicos o citaciones con los padres.

9.2.4. Criterios de promoción nivel de primaria, secundaria y media

La promoción de educación básica, secundaria y media se fundamenta en el reconocimiento de la existencia de diferencias en el ritmo de aprendizaje de los estudiantes. Por tanto, los educandos deben tener oportunidades de avanzar en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. El desarrollo de aprendizajes básicos y específicos se tendrá como referente formativo. Son criterios para la promoción los siguientes:

- a. Será promovido al grado siguiente el estudiante que obtenga un desempeño básico, alto y/o superior en todas las áreas y/o asignaturas del plan de estudios contempladas en el P.E.I de la institución.
- b. Cuando un estudiante obtenga desempeño bajo en una (1) y/o (2) áreas tendrá una oportunidad de presentar una evaluación en la última semana de noviembre del presente año. Si obtiene un desempeño, básico, alto y/o superior, se dará por aprobada el área y/o áreas y se podrá matricular para el grado siguiente.
- c. Si en esa evaluación obtiene desempeño bajo en las 2 áreas reprobará el año y deberá reiniciar el grado.

Si en esa evaluación obtiene desempeño bajo en un (1) área, realizará un curso nivelatorio durante una semana y al finalizar presentará una evaluación la primera semana de diciembre si obtiene desempeño bajo deberá reiniciar el grado.

9.2.5. Requisitos para la graduación de bachilleres.

Acorde con el artículo 18 y artículo 11 numeral 9 del decreto 1290, se establecen estos requisitos:

1. Aprobar todas las áreas del Plan de Estudios, en los términos señalados en el Sistema Institucional de Evaluación del Gimnasio Cristiano Faro de Luz
2. Asistir por lo menos al 90% de las clases en cada área.
3. Obtener una la calificación igual o superior a 3.5 en las actividades de superación.
4. Obtener una la calificación igual o superior a 3.5 en el refuerzo de nivelación.
5. Haber presentado las pruebas Saber 11.
6. Tener todos los certificados de estudio de acuerdo con las leyes
7. Tener el certificado del servicio social.
8. Estar a paz y salvo con la institución por todo concepto incluyendo los derechos de grado.
9. Haber aprobado la sustentación del proyecto de investigación con el aval de los respectivos jurados



9.2.6 Condiciones para ser invitado a la ceremonia de graduación.

Teniendo en cuenta que la ceremonia final de graduación para los estudiantes que serán proclamados bachilleres, es una invitación voluntaria que hace la institución como un reconocimiento público, al mérito obtenido en la formación integral otorgando con honor el diploma que lo acredita como estudiante del Gimnasio Cristiano Faro de Luz, el colegio se reserva el derecho de invitar a la ceremonia de proclamación de bachilleres, a un estudiante cuando haya presentado situaciones que vayan en contra de los principios Institucionales y de las normas establecidas en el Manual de Convivencia catalogadas como faltas graves o de especial gravedad y /o cuando no haya cumplido con todas las obligaciones adquiridas.

9.3. ESTRATEGIAS PARA SUPERACIÓN DE DEBILIDADES, REFUERZO Y NIVELACIÓN

- **Refuerzos:** estos se realizarán durante el desarrollo de cada periodo académico en el horario establecido y si fuere necesario se citará a los estudiantes en la jornada pedagógica. Se informará previamente a los padres de familia por medio de la plataforma.
- **Nivelaciones:** Antes de iniciar el proceso de nivelación, el docente realizará y presentará al Consejo Académico y de evaluación un informe de seguimiento acerca de las razones por las cuales se presentó la reprobación. Este informe debe incluir aquellas acciones y estrategias usadas por el docente para evitar la reprobación. El consejo académico entregará el formato en el que se debe diligenciar dicho informe.

El estudiante en proceso de nivelación debe recibir nuevamente y de manera distinta a la empleada en clase los conceptos, instrucciones, información o materiales necesarios para alcanzar un desempeño por parte del docente de la asignatura o de otro docente de la institución. Finalmente, el estudiante presentará las actividades del plan de nivelación según los desempeños o competencias pendientes.

9.4. CRITERIOS PARA LA REPROBACION

Al finalizar el año el Concejo Académico de la institución será el encargado de revisar y analizar los estudiantes remitidos para definir la repetición del grado. Se consideran para la repetición de un grado cualquiera de los siguientes casos:

- a. Educandos con desempeños bajos en tres (3) o más áreas contempladas en el plan de estudio de la institución.
- b. Educandos que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 15% de las actividades académicas durante el año escolar. Se considera ausencia injustificada aquella que no es reportada o legalizada por la institución.
- c. Educandos que obtienen un desempeño bajo en una (1) o dos (2) áreas después de realizar el curso nivelatorio, se consideran reprobados y deberán reiniciar el grado.

Permanencia en el establecimiento: La reprobación por primera vez de un determinado grado por parte de un estudiante no será causal de expulsión del respectivo establecimiento cuando no esté asociada a otra causal expresamente contemplada en el reglamento institucional o manual de convivencia (artículo 96 ley 115 de febrero 8 de 1994).

La reprobación por segunda vez de un determinado grado por parte de un estudiante ocasionara la pérdida de calidad de estudiante de la institución.

9.5. CURRÍCULO DIFERENCIAL

Si en el colegio se encuentra matriculado un estudiante con Necesidades educativas especiales (NNEE), previo exámenes valorativos por neuropsicología u otro profesional del ramo, se remitirá desde psicología a valoración externa y teniendo en cuenta el diagnóstico, se elaborará el Plan individual de Ajuste Razonable (PIAR) el cual consiste en describir y caracterizar al estudiante y de acuerdo a este se llevarán a cabo acciones pedagógicas y asesorías psicológicas que permitan el proceso de integración académica. Será promovido de grado por la edad cronológica, como lo contempla el artículo 46 de la ley 115 de 1994.

Los padres o acudientes, deberán presentar informe periódico de seguimiento del estudiante por el especialista externo cada periodo académico, esto permitirá la retroalimentación con el equipo, observar avances del proceso integral del estudiante además de la comunicación, Familia, Escuela y Profesional especializado.

La psicóloga de la institución programará reuniones periódicas con los docentes, padres y especialistas externos para revisar las estrategias y los avances del estudiante. En casos de observar dificultades en el proceso formativo, estos encuentros se realizarán con mayor frecuencia según sea el caso. El incumplimiento a estos compromisos acarrea la no reserva de cupo para el año siguiente.



9.6. ACTORES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR

9.6.1. Rol del estudiante

- Ser agente activo en el proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación.
- Informarse acerca de las características del proceso de evaluación, desempeños, competencias y actividades de aprendizaje propuestas dentro del proceso.
- Informar previamente a los docentes acerca de dificultades de aprendizaje que se presenten durante el proceso.
- Presentar apropiadamente las actividades de aprendizaje propuestas por los docentes.
- Hacer su mejor esfuerzo para conocer sus limitaciones, estilos de aprendizaje y comunicarlos a los docentes.
- Esforzarse al máximo por desarrollar las competencias propuestas en cada asignatura.
- Cumplir con sus responsabilidades académicas con excelencia.
- Autoevaluar su desempeño según el modelo propuesto por el colegio
- Manejo autónomo de la plataforma para estar informado de sus deberes y responsabilidades académicas en los estudiantes a partir del grado 5°, secundaria y media.

9.6.2. Rol del docente

- Informar oportunamente a los estudiantes acerca de los desempeños, competencias y actividades de aprendizaje que se pretenden alcanzar durante cada bimestre.
- Informar oportunamente a los padres de familia sobre los resultados, procesos de reforzamientos, nivelación y demás situaciones que requieran de su atención.
- Hacer un seguimiento sistemático de cada estudiante, utilizando los instrumentos ofrecidos por la plataforma: día a día del estudiante, pasar lista, reportar incidencia, seguimiento tutorial, citación a padres, entre otros
- Diseñar tareas, actividades o guías de aprendizaje que promuevan el desarrollo de competencias ingresándolas por la plataforma institucional.
- Conocer las tendencias pedagógicas y evaluativas recientes.
- Comunicar oportunamente a las directivas las dificultades que se han presentado y proponer estrategias de superación de dichas dificultades.
- Presentar oportunamente planeaciones, instrumentos de evaluación, registros de notas y recuperación y demás documentos relacionados con el proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación.
- Involucrarse activamente en el proceso de crecimiento profesional propuesto por el colegio.

9.6.3. Rol del coordinador

- Citar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias.
- Velar por la buena gestión de las actividades programadas por el comité
- Dar informe a la comunidad educativa de las decisiones adoptadas en las reuniones a los diferentes estamentos que ameriten el caso.
- Velar por buen rendimiento académico en trabajo conjunto con la coordinadora académica como meta de calidad del colegio.
- Verificar el quórum (es indispensable la asistencia del padre representante).
- Elaborar las actas de cada una de las reuniones.
- Elaborar el orden del día de común acuerdo con el Rector.
- Diligenciar los libros correspondientes, o actas permitentes.

9.6.4. Rol del padre de familia

- Conocer el estado del proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos.
- Cumplir con las citaciones o reuniones que sean necesarios en pro del bienestar del estudiante.
- Brindar retroalimentación al colegio acerca del proceso de su hijo.
- Apoyar los procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación de sus hijos.
- Apoyar los procesos de reforzamientos y/o nivelación en casa.
- Mantener comunicación permanente con la institución a través del manejo y uso de la plataforma institucional para realizar el seguimiento al proceso académico y formativo del estudiante.
- En caso de apoyo con especialista externos, presentar informe mensual de los avances del estudiante
- Conocer el presente documento

9.7. FUNCIONES COMITÉ ACADÉMICO Y DE EVALUACIÓN

- Hacer reuniones con la comisión de evaluación y promoción al finalizar cada período escolar.
- Definir la promoción de los educandos.
- Hacer recomendaciones de actividades de reforzamiento y superación para estudiantes que presentan dificultades.



- Al finalizar de cada período escolar se analizarán los casos de educandos con desempeños bajo en cualquier de las áreas y se harán recomendaciones generales o particulares los profesores o las instancias del colegio, en términos de actividades de refuerzo, nivelación y superación.
- Convocar a los padres de familia o acudientes, al educando y al educador respectivo con el fin de presentar un informe junto con el plan de refuerzo y acordar los compromisos por parte de los involucrados.
- Analizar los casos de educandos con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada.
- Establecer si educadores y educandos siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del período anterior.
- Consignar en actas las decisiones, observaciones y recomendaciones de la Comité de evaluación y promoción y a su vez constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de educandos.
- Recibir inquietudes de estudiantes que presentan dificultades y dar sugerencias para la superación de estas.
- Referir casos especiales al profesional más adecuado.

9.8. INSTRUMENTOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR

- ✓ **Informe periódico o boletín de calificaciones:** se emite al final de cada periodo escolar. Es el reporte del desempeño en cada área y asignatura en términos cualitativos y cuantitativos.
- ✓ **Planilla de notas o seguimiento de valoraciones:** Es un documento de uso exclusivo del docente. Debe ser diligenciado en la plataforma educativa
- ✓ **Instrumentos de evaluación:** El saber hacer o saber práctico se evalúa a través de la aplicación de diferentes instrumentos, tales como: exámenes escritos u orales, entrevistas, ejercicios de laboratorio, revisión de documentación, realización de experimentos, entre otros. En ellos se valora tanto el proceso como el producto.
- ✓ **Simulacros Saber:** Cuadernillos con preguntas tipo Saber para evidenciar las competencias, estándares y DBA desde preprimary hasta grado 11. Se realizan cuatro simulacros al año (Uno al final de cada periodo académico) y los resultados son socializados para el análisis en la plataforma
- ✓ **Pruebas internacionales Bilingües:** Son pruebas estandarizadas que evalúan las competencias comunicativas en inglés (Writing, Lisening...) y emiten el desempeño o nivel según el Marco Común Europeo

9.9. PROCESO DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS DE LA SEGUNDA LENGUA – INGLÉS.

La evaluación busca el desarrollo de las 4 habilidades (listening, speaking, reading y writing) y tendrá cuenta las siguientes características:

- **Continua y permanente:** Se hace durante todo el proceso.
- **Objetiva:** Valora el desempeño de los estudiantes con base en la relación entre los Estándares Básicos de Competencias, los Indicadores asumidos por la institución y las evidencias del desempeño demostrado por el estudiante.
- **Valorativa del desempeño:** Se tienen en cuenta los niveles de desempeño de las competencias: Cognitivo, Procedimental y Actitudinal.
- **Cuantitativa:** el nivel de desempeño del estudiante se representa en la escala de 1.0 a 5.0.
- **Integral:** se evalúan las competencias en cuanto a las dimensiones Cognitivas, Actitudinales y Procedimentales.
- **Formativa:** Se hace dentro del proceso para implementar estrategias pedagógicas con el fin de apoyar a los que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo y da información para consolidar o reorientar los procesos educativos.
- **Equitativa:** Tiene en cuenta las diferencias individuales y sociales, emotivas y los ritmos de aprendizaje.

9.9.1. Evaluación de las competencias comunicativas

Speaking: Se realiza a través de actividades como:

- Conversaciones sencillas donde el estudiante demuestre la capacidad de comunicar un mensaje o idea de forma creativa y fácil de comprender
- Debates interesantes y/o convencer a otros con argumentos, además de evidenciar el uso de un vocabulario amplio y fluido.
- Role plays donde el estudiante pueda proyectar una actitud y un lenguaje corporal de comodidad y confianza al hablar inglés, aunque no tenga la habilidad de speaking al 100%
- Presentaciones individual o grupal, donde el estudiante pueda buscar en diferentes fuentes información sobre el tema asignado para adquirir conocimientos previos y luego socializarlo en clase,



Listening: Se evalúa a través de la interacción con los docentes y actividades como canciones, videos, conversaciones, audios que permitan evidenciar que el estudiante es capaz de comprender a detalle y en su totalidad todo lo que el interlocutor dice además de tener buena memoria para retener lo que se acaba de decir y comprender el sentido completo de la conversación

Reading: La lectura es una habilidad que se evalúa diariamente en el aula y finalizando cada periodo escolar de la siguiente forma:

- Lectura de instrucciones que el estudiante lee a diario para la realización de actividades lo cual permite que el docente pueda deducir si se ha comprendido lo leído para la efectividad del aprendizaje.
- Lectura de textos informativos sobre diferentes temas de su interés. Las herramientas o medios de lectura son libros, revistas y social media. Los estudiantes demuestran su comprensión lectora respondiendo a preguntas en actividades escritas y orales.
- Plan lector, cada grado de 1° a 10° tiene un libro asignado el cual busca el buen ejercicio de las habilidades de comprensión de lectura. Mediante la lectura del libro el estudiante resuelve distintas actividades propuestas y diseñadas por el mismo libro.

Writing: Esta es una habilidad muy útil en el aula para transmitir mensajes o cierta información de manera clara y concisa. Se le hace seguimiento de la siguiente forma:

- La escritura de oraciones en una forma de transmitir un mensaje sencillo y corto, demostrando que tanto posee un estudiante las habilidades necesarias de escritura.
- Escritura de párrafos informativos, estos permiten que el estudiante pueda plasmar sus ideas, opiniones y conocimientos específicos sobre un tema determinado. Igualmente, mediante esta habilidad se puede demostrar el dominio de temas gramaticales de esta segunda lengua.
- Las actividades de escritura antes mencionadas se pueden ver evidenciadas en cuadernos, libros, posters, social networks y social media.

Pruebas internacionales: Para validar el desarrollo de las competencias comunicativas, los estudiantes del Gimnasio Cristiano Faro de Luz deben desarrollar exámenes internacionales para clasificar los niveles según el Marco Común Europeo (MCE)

- Los estudiantes de grado 5° realizan el examen Key English Test (KET) y se espera que alcancen el nivel A2
- Los estudiantes de secundaria en los grados 7° y 8° realizan simulacros de preparación ya que en 9° realizan el Preliminary English Test (PET) y se espera que alcancen un nivel de B1.
- En grado 10° realizan un simulacro como preparación ya que en 11° realizaran el First Certificate in English (FCE) y se espera que alcancen un nivel de B2

Los estudiantes que no alcancen el nivel sugerido deberán realizar un curso nivelatorio que les ayude a adquirir el nivel del grado correspondiente.

En grado 11, si el estudiante no alcanza el nivel B2 no obtendrá el título de bachiller bilingüe.



CAPÍTULO 10: POLITICA DE TAREAS

Con el objetivo de establecer una política clara que oriente el desarrollo de la estrategia de las tareas escolares, diseñamos el siguiente capítulo donde se detallan algunos elementos conceptuales de estudios realizados alrededor del tema y por último se describe algunas conclusiones a las que llegamos a la luz de las reflexiones pedagógicas del equipo docente teniendo en cuenta también el modelo pedagógico cristo céntrico de nuestra institución educativa.

10.1. FUNDAMENTACIÓN

10.1.1. Pedagógica

La tarea escolar como herramienta didáctica que tienen como objetivo la integración del saber, saber hacer y saber ser, movilizan todos los recursos disponibles de la persona y permiten la transferencia de saberes a la vida cotidiana. Son interdisciplinarios (como la vida misma), porque incluyen conocimientos de varias áreas y/o materias. Sus componentes son: contenidos, recursos, contexto y competencias básicas. Teniendo en cuenta lo anterior pueden encerrar en sí mismas varias actividades, ejercicios, pero su complejidad es aún mayor. En este sentido es importante hacer claridad también en lo que es una: actividad, un ejercicio y así comprender las diferencias que tienen con el concepto de tareas.

En términos didácticos y pedagógicos la tarea escolar se fundamenta en que debe en primera instancia ser un vínculo comunicante entre la escuela y la familia, ámbitos formativos que hacen parte de la realidad del estudiante. Pedagógicamente las tareas deben ser coherentes con el contenido temático en que se engendran, con los objetivos de aprendizaje que persigue el docente, con el nivel educativo de los estudiantes a quienes se les asignan, y que permitan de manera efectiva desarrollar competencias. En suma, lo importante es que la tarea sea coherente con la planificación de la que forma parte.

El papel de las tareas como un elemento escolar estuvo presente desde, por lo menos, la Edad Media, donde se enseñaba en las diferentes órdenes religiosas y en las pocas universidades existentes en base a continuos trabajos. Sin embargo, el papel de las tareas como un verdadero elemento pedagógico en la enseñanza apareció debidamente investigado con grandes pedagogos como: Dewey, Bruner, Piaget y Ausubel. Por ejemplo, para Dewey era fundamental la interacción entre teoría y práctica en los procesos de enseñanza y aprendizaje. El desafío de esta escuela era, según Dewey, "descubrir en la práctica, en la parte operativa los métodos para que el proceso enseñanza aprendizaje tuviera sentido". Cómo una escuela podría volverse una comunidad cooperativa mientras desarrolla en los individuos sus propias capacidades y satisface sus propias necesidades a través de la asignación de deberes escolares.

Expresaba la necesidad de tareas vinculadas al mundo de la producción y la práctica, que llamaba "ocupaciones". La búsqueda se orientaba a que los estudiantes tuvieran la posibilidad de experimentar con situaciones concretas de trabajo y producción, debiendo recurrir a los conocimientos curriculares aprendidos en la escuela para llevarlos a la práctica toda vez que fueran necesarios para resolver problemas. Dewey nunca pierde de vista que los contenidos escolares no son sino el resultado de un largo proceso durante el cual la humanidad a través del desarrollo de actividades ya sea en la Escuela o en la familia han tenido que resolver diferentes problemas.

Ausubel afirmaba que el aprendizaje se produce por reorganizaciones sucesivas de los conocimientos adquiridos al combinarse con los nuevos, se pasa a dar suma importancia al análisis de los procesos de aprendizajes complejos que tienen lugar cuando el estudiante es capaz de realizar una tarea, ya que pone en marcha una serie de procesos y estructuras internas de conocimiento que son las verdaderamente responsables de la aplicación del conocimiento.

Por su parte Bruner habla de la eficacia del aprendizaje por descubrimiento, donde el estudiante realiza un proceso de transferencia de conocimientos que logran despertar en él la automotivación por descubrir nuevas cosas a través del desarrollo de actividades escolares y donde su nueva forma de aprender se acomoda a sus capacidades. Bruner menciona dentro de su teoría de aprendizaje que el reforzamiento es uno de los elementos más importantes y relacionados con su respaldo al desarrollo de tareas o actividades afirmando que favorece el afianzamiento y por tanto la necesidad de hacer retroalimentación constante.

Piaget comparte ideas con Bruner cuando su teoría coincide en muchos elementos del aprendizaje por descubrimiento, por ejemplo, en su teoría del aprendizaje significativo, que se produce cuando el estudiante relaciona la nueva información con sus conocimientos previos almacenados en su estructura cognitiva. En la teoría de Piaget los aprendizajes son funcionales, útiles y aplicables para el desarrollo adecuado de actividades escolares donde finalmente logra integrar sustancialmente los contenidos o materiales nuevos que aprende con los que previamente posee.

10.1.2. Bíblica

La tarea escolar en el Gimnasio Faro de Luz, es considerada como una herramienta fundamental para el desarrollo del carácter cristiano, ayuda a la formación de hábitos y el desarrollo de valores tales como:

- **Obediencia:** Se enseña a los estudiantes a responder al llamado de la autoridad a realizar una actividad académica positiva para su proceso formativo



- **Responsabilidad:** Se promueve el cumplimiento a los compromisos adquiridos en la escuela
- **Orden:** Se crea el hábito de tener un tiempo y un lugar para realizar las tareas escolares; cuidar sus útiles y materiales educativos y presentar sus trabajos con pulcritud
- **Excelencia:** Hacer las cosas con dedicación y constancia. Hacerla bien como para el Señor, creatividad
- **Integridad:** Se enseña a ser honestos, amar la verdad; no copiarse de los compañeros y respetar las normas éticas de derechos de autor.

Cuando muchos educadores y psicólogos coinciden en que el objetivo central de las tareas es el de fortalecer los vínculos afectivos y la comunicación en la familia implícitamente también es propicia para formar el hábito de trabajo en el niño con el fin de que progresivamente se haga más autónomo. Pero también, dice la Educadora Cecilia Hudson, que desarrolla en ellos la capacidad de esfuerzo. "Está comprobado que esa capacidad de superarse es la que te lleva lejos en la vida, mucho más que las habilidades cognitivas en sí".

Por otra parte, sustenta y complementa la educadora Isabel Martínez: "las tareas también contribuyen a formar valores como la responsabilidad, el compromiso y favorecen la autorregulación o adquisición de habilidades sociales muy pertinentes y fundamentales para el logro de la formación integral del estudiante y para lo que en nuestro Gimnasio Faro de luz es fundamental: la formación del Carácter Cristiano. Sea entonces desde este documento de la Política de Tareas también el espacio para que los estudiantes puedan a través de la asignación de diferentes deberes desarrollar habilidades que lo conduzcan a reflejar a Cristo y puedan ser luz 360° y responder así nuestra cosmovisión Cristocéntrica de la Educación.

Todo lo anterior no tendría ningún valor ni sentido sino se mira desde una perspectiva bíblica para que pueda ser sustentado y halle profunda connotación en nuestra institución.

Por eso partimos con este principio bíblico de: **Dejad a los niños venir a mí, y no se lo impidáis, porque de los tales es el Reino de Dios.**" (Marcos 10:14) El mismo Señor Jesucristo nos manda que dejemos venir a los niños a Él. Para nosotros como docentes esto significa obviamente que debemos dar a los niños todas las ayudas posibles para que ellos conozcan personalmente al Señor Jesucristo y que mejor manera que sea a través de enseñarles responsabilidades desde los primeros años, esto último sustentado también en la palabra encontrada en Deuteronomio 6:6-7 **Y estas palabras que yo te mando hoy, estarán sobre tu corazón, y las repetirás a tus hijos, y hablarás de ellas estando en tu casa, y andando por el camino, y al acostarte, y cuando te levantes.**"

Y esto no es solamente un mandato o un principio entre muchos solo para los padres, sino para todos los que tenemos el privilegio y la responsabilidad de hacer parte de su formación. ¡ES UN MANDATO DE DIOS! Si en nuestro rol como docentes no enseñamos a los niños responsabilidades a través de la palabra de Dios, somos nada menos que desobedientes a su mandamiento.

A este respecto la palabra de Dios nos enseña muchas cosas. Enseña en Proverbios 12:24: "El que trabaja esforzadamente triunfará, pero que en ociosidad anda será un fracasado", importante instrucción que motiva y muy propicia para fundamentar la importancia del cumplimiento de los deberes escolares.

Resulta fundamental en aras de llevar a cabo nuestro modelo pedagógico fomentar en los niños la responsabilidad y la laboriosidad, entendida esta última como una virtud del que cumple diligentemente las actividades necesarias para alcanzar progresivamente su madurez, y ayuda a los demás a hacer lo mismo, en la escuela para nuestro caso y en el cumplimiento de los demás deberes también, lo cual de parte de Dios no quedará sin recompensa (**1 Reyes 11:28**), (**2 Crónicas 24:13**), en **Proverbios 14:23**: En todo trabajo hay ganancia, pero el vano hablar {conduce} sólo a la pobreza, y en **1 Corintios 15:58**. Por tanto, mis amados hermanos, estad firmes, constantes, abundando siempre en la obra del Señor, sabiendo que vuestro trabajo en el Señor no es en vano.

Cuando nos enfocamos en promover y trabajar porque nuestros estudiantes sean laboriosos en este caso a través de la realización de sus deberes escolares o más comúnmente Tareas, estamos fomentando en ellos no solo el anhelo y deseo por hacer el trabajo bien hecho, sino sacar partido de los dones y talentos que Dios le ha dado a cada uno (**Éxodo 35:31-35**: *Y lo ha llenado del Espíritu de Dios en sabiduría, en inteligencia, en conocimiento y en toda {clase de} arte, para elaborar diseños, para trabajar en oro, en plata y en bronce, y en el labrado de piedras para engaste, y en el tallado de madera, y para trabajar en toda clase de obra ingeniosa.*

No es solo hacer las cosas, sino hacerlas bien, implica esmero, dedicación y fuerza de voluntad, para que lo que hacemos lo hagamos lo mejor posible, reiniciando el trabajo tantas veces sea necesario hasta alcanzar el mejor resultado (Colosenses 3:23: *Y todo lo que hagáis, hacedlo de corazón, como para el Señor y no para los hombres*)

10.1.3. Legal

"La Ley General de Educación de 1994 en el artículo 77 otorga autonomía a los establecimientos educativos para diseñar y ejecutar su plan de estudios, en el cual deben contemplar la distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo. Por tal motivo, cada establecimiento educativo define los contenidos, temas y problemas de cada asignatura, las actividades ped



agógicas que se deben desarrollar, tanto en la IE como en la casa, para alcanzar las metas propuestas y el tiempo que se debe destinar para alcanzar cada una de ellas.

Por otra parte, el decreto 1860 de 1994 en su artículo 14 aclara que “Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio”. A su vez, el reglamento o manual de convivencia del establecimiento educativo debe contemplar procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales o colectivos que se presenten entre miembros de la comunidad y debe incluir instancias de diálogo y de conciliación.

Por último, es necesario tener en cuenta que el proceso educativo exige no solamente el cabal y constante ejercicio de la función docente y formativa por parte del establecimiento educativo, sino la colaboración del propio alumno y el concurso de sus padres o acudientes. Estos tienen la obligación, prevista en el artículo 67 de la Constitución, de concurrir a la formación moral, intelectual y física del menor y del adolescente, pues “el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación”.

10.2. OBJETIVOS DE LAS TAREAS

Específicamente las tareas escolares tienen como objetivo que los estudiantes:

1. Practiquen refuercen, apliquen y desarrollen las destrezas, habilidades y competencias básicas trabajadas en clase.
2. Desarrollen la autonomía, autodisciplina y hábitos de estudio
3. Fomenten valores en especial el valor de la responsabilidad
4. Extiendan o amplíen el conocimiento y experiencia con respecto a temas o problemas propios de cada área curricular.
5. Afiancen el hábito de la lectura comprensiva y puedan prepararse para la siguiente sesión de aprendizaje.
6. Ayudan a fortalecer los vínculos afectivos y la comunicación entre los miembros de la familia. Especialmente en el seguimiento y verificación al cumplimiento de sus responsabilidades escolares.
7. Completen el trabajo no realizado en el caso de que hayan estado ausentes.
8. Mantener a los padres informados con respecto a lo que sus hijos están aprendiendo

10.3. TIPOS DE TAREAS

Según la finalidad, hay tres tipos de tareas:

1. **De práctica:** Son aquellas en las que se refuerzan las habilidades o conocimientos recién adquiridos en el desarrollo de la clase. Algunas actividades de práctica son: guías de ejercicios, cuestionarios, talleres, complementación con ejemplos, entre otros. Sirven para estimular las habilidades o información previa de cada estudiante y para aplicar el conocimiento reciente de manera directa y personal.
2. **De preparación:** Son aquellas en las que se provee información de lo que trabajará en la siguiente sección de aprendizaje. Algunas actividades de preparación son: leer, buscar información bibliográfica, obtener materiales para hacer alguna demostración en clase, elaboración de glosarios para entrenarlos en el uso del diccionario y enriquecer su vocabulario, entre otras. Son útiles para activar esquemas mentales previos sobre temas a tratar.
3. **De Extensión:** Son aquellas en las que se fomenta el aprendizaje individualizado y creativo al enfatizar la iniciativa e investigación del estudiante. Algunos ejemplos: tareas a largo plazo y los proyectos continuos paralelos al trabajo en clase. Son útiles para aplicar a nuevas situaciones los conocimientos o aptitudes que ya poseen.

10.4. TIEMPOS PARA REALIZARLA

La dosificación diaria de una razonable cantidad de tareas dependerá de la edad del estudiante y las expectativas que se tienen para cada nivel y grado educativo. Las tareas deben ser dosificadas (sin excederse en su mayoría de 60 minutos para su realización, exceptuando la presentación de trabajos que requieran ser fragmentados y hechos en varias sesiones).

Los estudiantes de pre- escolar recibirán tareas de lunes a viernes; los de primaria, secundaria y media todos los días y se podrán hacer excepciones teniendo en cuenta las actividades extracurriculares que lleven a cabo. Los profesores coordinarán, previamente, para dejar trabajos que requieran un tiempo aproximado de elaboración, en casa, de acuerdo al grado de estudios en el que se encuentren:

Si bien este documento establece unos parámetros para hacer de la tarea un verdadero recurso pedagógico y didáctico que optimice y nos ayuda a mejorar las habilidades y procesos cognitivos de los estudiantes, se le ofrece también al docente aquí unas opciones en tiempo y espacio para que el niño las desarrolle, teniendo en cuenta que las necesidades de cada grupo son diferentes y también por los diferentes ritmos de aprendizaje que tiene cada estudiante.



Tiempos referenciales para tareas

Nursery y Pre- Garden: Una tarea diaria de 10 minutos
Garden, Pre-Primary y 1°: Dos tareas diarias de 15 minutos cada una.
Primaria: Dos tareas diarias de 30 minutos cada una.
Básica secundaria: Dos tareas diarias de 45 minutos cada una.
Media: Dos tareas diarias de 60 minutos cada una.

Los tiempos establecidos de tareas son referenciales, ya que cada estudiante podrá tomar más o menos tiempo para cumplir la tarea. Estos tiempos referenciales no incluyen el tiempo destinado a estudios para los exámenes, refuerzos y de procesos de afianzamiento en lectoescritura y de lógica y razonamiento matemático. Durante época de exámenes, los estudiantes no recibirán tareas.

10.5. RETROALIMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE TAREAS

Las tareas se revisan al inicio de la clase. Se registran en el seguimiento de notas si el estudiante la realizó de forma responsable o no con su respectiva valoración, después se socializan para que cada uno verifique sus respuestas o corrija las fallas cometidas.

Las tareas deberán ser realizadas por los estudiantes, y no deben ser copia del trabajo de sus compañeros ni de transcripciones de páginas de internet. Los estudiantes deberán presentar la tarea en la fecha señalada por el docente. En el caso de que los estudiantes no puedan presentar su tarea por algún motivo justificado en la fecha indicada, la deberán entregar el primer día que asistan al colegio junto con la debida justificación. En el caso de que no haya justificación, se podrá presentar al día siguiente y la calificación se hará sobre (4.0) y en caso de que no la presente se adjudicará la nota mínima.

Los estudiantes que requieran mayor apoyo o que hayan faltado a clases, deberán comunicarse con el profesor correspondiente para solicitar ayuda y actualizar sus actividades académicas antes, durante, o después de clases. Los profesores estarán dispuestos a apoyarlos y a conversar sobre las estrategias a seguir con los padres, vía comunicación electrónica o telefónica. Como docente estamos en el deber de mantener informados a los padres de familia, en caso que el estudiante no haya cumplido con su tarea o hubiese deficiencias en el desempeño que afecten significativamente la nota del estudiante. Esto debe ser reportado a la coordinadora de sección quien tendrá comunicación vía telefónica o encuentros zoom. Si los padres tuviesen inquietudes o preguntas con respeto a las tareas de sus hijos, se sugiere conversar con el profesor del curso correspondiente.

Criterios de evaluación:

Los criterios de evaluación de cada tarea serán indicados por los profesores al momento de dejarla y dependerán de las capacidades de las asignaturas y del grado de estudios. Además, se tendrá en cuenta para la presentación de trabajos la puntualidad, la limpieza, el orden, la ortografía, la redacción y otras pautas de presentación dependiendo si son físicas o virtuales, ante lo cual el docente deberá especificar.

Teniendo en cuenta la metodología usada actualmente la cual es asistida por tecnología, los docentes enviarán por recomendaciones la guía donde se explica detalladamente la tarea o actividades de afianzamiento que los estudiantes deberán realizar.

En la metodología presencial deben estar apuntadas en el extremo superior derecho del tablero iniciando con la fecha, de esta forma se evitará exceder en el número de tareas acordadas diariamente. Todas las tareas serán corregidas y devueltas a los estudiantes; mas no todas formarán parte de las evaluaciones del período.

10.6. RESPONSABILIDADES

10.6.1 Responsabilidades del docente

- ✓ Asignar tareas con objetivos
- ✓ Dar instrucciones claras referentes a las tareas durante las sesiones de clase. Además de enviar la guía por la plataforma institucional
- ✓ Agendar la tarea en el calendario de la plataforma institucional teniendo en cuenta la fecha de entrega.
- ✓ Mantener comunicación con el equipo de docentes para controlar el número de tareas permitidas diarias.
- ✓ Enviar retroalimentación de la tarea por la plataforma institucional cuando sea necesario.
- ✓ Implementar un sistema para revisar la tarea de forma rutinaria y retroalimentarla
- ✓ Comunicar al estudiante y la familia la importancia de realizar las tareas por completo
- ✓ Comunicarse con los padres del estudiante que no complete las tareas consistentemente



10.6.2. Responsabilidades del estudiante

- ✓ Esforzarse por comprender las indicaciones de las tareas al escuchar las instrucciones, preguntar cuando algo no esté claro y en casa leer nuevamente las indicaciones.
- ✓ Revisar las asignaciones en la plataforma institucional y leer las indicaciones descritas en las guías.
- ✓ Verificar que los archivos o evidencias sean adjuntadas correctamente por la plataforma.
- ✓ Completar las tareas de la mejor forma posible.
- ✓ Entregar las tareas en la fecha dispuesta para ello.

10.6.3. Responsabilidades de la familia

- ✓ Asignar un lugar para hacer las tareas, proveer los materiales necesarios y procurar un ambiente tranquilo y propicio para desarrollarlas
- ✓ Ofrecer ayuda al estudiante, pero no hacerle la tarea
- ✓ Revisar que el trabajo esté bien hecho, faltas de ortografía, signos de puntuación, limpieza, etc.
- ✓ Comunicarse con los docentes en caso de que las instrucciones o indicaciones no sean claras.
- ✓ Verificar que su hijo(a) revise las guías adjuntas en la plataforma.

Otras recomendaciones para acompañar a los niños en su aprendizaje son:

1. Demuestre interés en el aprendizaje de su hijo(a) conversando con él o ella sobre lo que hizo y aprendió en el Colegio durante el día.
2. Leer juntos la palabra de Dios y otro tipo de lecturas de su interés, para luego hacer la retroalimentación respectiva, esto contribuirá a desarrollar en ellos el hábito de leer y las competencias en lectura crítica.
3. Haga ver a su hijo(a) la importancia de la lectura, la escritura y las matemáticas en su cotidianidad, por ejemplo, leyendo la biblia, los periódicos, escribiendo la lista de compras, llevándolo a hacer mercado, midiendo los materiales o calculando los costos.
4. Organice actividades prácticas para los niños pequeños (Educación inicial) tales como preparar alimentos, hacer arte y manualidades, participar en juegos de deletrear o formar palabras, rompecabezas, legos, entre otros.
5. Trate de reducir las horas de televisión y otras “horas tecnológicas”, especialmente si su hijo(a) está teniendo dificultades para terminar sus tareas escolares.



CAPITULO 11: ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS

El mejor estímulo es la satisfacción personal en la consecución de los logros propuestos. Éste se logra cuando el estudiante reconoce sus logros, identifica y analiza las causas de sus errores y se propone alternativas para superar dificultades.

Los docentes del Gimnasio Cristiano Faro de Luz estimulan continuamente a sus estudiantes propiciando y manteniendo un ambiente de realización, superación personal y cooperación, en el que los niños y jóvenes toman conciencia de que el aprendizaje tiene valor por sí mismo, se motivan para aprender y valoren su proceso.

11.1. ESTÍMULOS PRE-ESCOLAR

Desde los grados de Educación Inicial y Primero, los niños reciben la motivación constante por parte de sus docentes, quienes reconocen su participación, esfuerzo y desempeño individual o grupal en una o varias de las siguientes formas:

1. Felicitación verbal.
2. Felicitación digital en plataforma y Observador del Alumno.
3. Personaje, líder de la semana.
4. Salidas recreativas y culturales.

11.2. ESTÍMULOS BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

El estímulo y reconocimiento al trabajo, esfuerzo y participación del estudiante son factores esenciales para la motivación frente al proceso de aprendizaje. Aquellos estudiantes que tengan participación meritoria de orden académico, artístico, deportivo, valorativo y/o social podrán recibir uno o varios de los siguientes estímulos, a través de:

1. Felicitación verbal.
2. Felicitación escrita.
3. Reconocimiento en Actos Cívicos que durante el año se lleven a cabo a través de las diferentes actividades por área, como, por ejemplo:
 - ✓ **Mérito deportivo:** Estudiantes destacados en juegos intercurros
 - ✓ **Desafío y retos del lenguaje:** Estudiantes destacados área de lenguaje por sus competencias en poesía, producción textual, oratoria, lectura, entre otros.
 - ✓ **Cuidado y protección de la creación De Dios:** Estudiantes destacados por su sentido de pertenencia y cuidado con la creación de Dios.
 - ✓ **Tecnología:** Estudiantes destacados por sus desempeños y competencias en el área informática.
 - ✓ **Desafío matemático:** Estudiantes destacados por sus desempeños y competencias en el área de matemáticas.
 - ✓ **English Week:** Estudiantes destacados por sus desempeños y competencias en deletreo y en general en el área de esta segunda lengua.
 - ✓ **Cumbre de líderes:** Estudiantes destacados en el evento por sus competencias de oratoria, discursos, capacidad de argumentación y puesta en práctica del pensamiento crítico para la solución de problemáticas globales desde las ciencias sociales.
 - ✓ **Art Festival:** Estudiantes destacados por sus talentos y capacidades artísticas.
 - ✓ **Feria de la ciencia y del emprendimiento:** Estudiantes destacados por su interés y presentación de proyectos en estas áreas.
4. Publicación de sus trabajos y logros en carteleras y/o medios de comunicación con los que cuenta el Colegio.
5. Diplomas, medallas, botones, reconocimiento público, entre otros.
6. Salidas recreativas y/o recepciones organizadas por el Colegio.
7. Anotación de logros en el Observador del Estudiante.
8. Publicación de logros y reconocimientos a ex alumnos.
9. Mediante un acto de clausura al finalizar el año escolar, se otorgan los reconocimientos a través de diplomas a aquellos estudiantes que cumplen con el perfil del estudiante de Faro de luz en cuanto a ser Modelos de Integridad y Excelencia imitando a Jesús. Para alcanzar este reconocimiento se tienen en cuenta específicamente los siguientes criterios:
 - ✓ Todas las asignaturas en desempeño superior consecutivamente los cuatro periodos académicos
 - ✓ No tener incidencias del tipo académico, como tampoco disciplinarias.
 - ✓ Testimonio de devoción a Dios a través de su estilo de vida.

11.3. ESTÍMULOS GRADO 11

1. **Placa Faro de Luz:** distinción que se otorgará al estudiante que se haya destacado de manera integral por su liderazgo, responsabilidad, sentido de pertenencia, convivencia y en su desempeño académico ocupando uno de los primeros cinco puestos en su grupo en la cotidianidad escolar, desde Preescolar hasta grado Once.



2. **Medalla de Excelencia:** la obtiene el estudiante que durante su período escolar cumplió de manera excelente con los logros previstos por las diferentes áreas del conocimiento, obteniendo el mayor puntaje en las diferentes áreas y su convivencia fue destacable.
3. **Mención de Honor por Aprovechamiento:** la obtiene el estudiante que durante su período escolar sostuvo un rendimiento sobresaliente y constante, obteniendo el segundo (2º) mayor puntaje del grado y su convivencia fue destacable.
4. **Medalla por Convivencia:** la obtiene el estudiante que se destacó por su convivencia dentro y fuera del aula y cumplió las normas establecidas en el Manual de Convivencia.
5. **Medalla al Mérito Deportivo:** la obtiene el estudiante que se destacó en las actividades deportivas y dejó muy en alto el nombre de la Institución, y su convivencia fue sobresaliente.
6. **Mención de Honor al Mérito Artístico:** la obtiene el estudiante que se destacó en las actividades artísticas y dejó muy en alto el nombre de la Institución, y su convivencia fue sobresaliente.
7. **Medalla de Perseverancia:** La obtienen el estudiante que ha permanecido sin interrupciones toda su escolaridad desde Nursery hasta Grado 11.



12. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Ackerman Beth. Buena Conducta. Una guía práctica para la disciplina efectiva – ACSI Latinoamérica - 2001
- Ministerio de Educación Nacional. Guías pedagógicas para la convivencia escolar. Ley 1620 de 2013 – Decreto 1965 de 2013.
- Ministerio de Educación Nacional. Decreto 1075 de 2015.
- Santa Biblia – Nueva Traducción Viviente – Tyndale House Publisher, Inc, 2014.
- Tripp Tedd. Como pastorear el Corazón de su hijo. Poiema Publicaciones – Colombia 2013
- Encuesta percepción de los padres de familia sobre las tareas en el Gimnasio Faro de Luz (2017).
- Biblia Versión NTV
- Encuesta percepción de los padres de familia sobre las tareas en el Gimnasio Faro de Luz (2017).
- Nieves Alcalá (<http://www3.gobiernodecanarias.org/>)
- Proyecto Educativo Institucional Gimnasio Cristiano Faro de luz
- Revista Internacional Magisterio No. 37. [Cerebro, corazón y mente](#)



ANEXOS



13. PROTOCOLO DE PRESENTACION PERSONAL Y VESTUARIO DE DOCENTES

El cuidado de la imagen del docente en su presentación personal incide en el buen manejo de sus relaciones con los estudiantes, con los padres, con los colegas y con su comunidad, por esa razón es importante llevar un código de vestuario adecuado.

A continuación, destacamos algunos aspectos sobre el protocolo para llevar un adecuado código de vestuario en el Gimnasio Cristiano Faro de Luz.

- **Uniformes docentes primaria y secundaria (damas):** Camisa tipo sastre y pantalón gris institucional bien planchados y zapatos negros cerrados.
- **Uniformes docentes (caballeros):** Camisa y pantalón gris institucional bien planchados, zapatos negros cerrados.
- **Uniforme docentes Educación Inicial:** Camiseta y sudadera institucional, tenis grises

Para los días viernes o de actividades especiales se debe vestir con la camiseta institucional, jeans azul oscuro y tenis.

Se recomienda que los accesorios sean sencillos y discretos, evitar aretes, pulseras y prendas grandes de brillo o que generen ruido o distracción.

Para lucir bien, el aseo, la higiene personal son esenciales además del vestuario: hombres afeitados, bien motilados. En el caso de las damas las uñas bien arregladas, si son pintadas que preferiblemente no se usen tonos fluorescentes, un maquillaje suave y sin excesos, mantener el cabello arreglado, limpio, peinado y cuando haya lugar a recogerlo se haga con accesorios neutros o de los colores del uniforme. En cuanto a las fragancias (perfumes, colonias, cremas y demás) se sugiere ser igualmente discretos.

El descuido de estos detalles aplica como una falta al cumplimiento de acuerdo con lo estipulado en el capítulo 6: Deberes de los Docentes. Mantener una presentación decorosa digna de un profesional de la educación, portando el uniforme respectivo conforme a las disposiciones del protocolo de vestuario para docentes y administrativos.



14. PARTICIPACION DE LOS EGRESADOS DEL GIMNASIO CRISTIANO FARO DE LUZ

Para el Gimnasio Cristiano Faro de Luz, los estudiantes egresados son tan importantes porque a través de realizar un seguimiento, nos permite tener información veraz en los indicadores para evidenciar la eficacia de nuestra Visión.

Al culminar grado 11º, la información de los estudiantes se ingresa a una base de datos que permite realizar el seguimiento. Se cuenta con medios virtuales de comunicación, como correos electrónicos y redes sociales en donde se dan a conocer los eventos a los cuales los exalumnos están invitados, así como otras informaciones pertinentes. En la página oficial del Colegio también se registra dicha información.

Se organizará un desayuno anual en el mes de diciembre en las instalaciones del Colegio con el fin de mantener una comunicación abierta y estar al tanto de las necesidades de los exalumnos, así como de sus logros. El Colegio está abierto a recibirlos en cualquier momento que ellos deseen visitar. Si necesitan consejería, discipulado o contactos profesionales, se realizan los acercamientos correspondientes



15. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN INFANTIL

Revisado y aprobado por el Consejo Directivo el 19 de marzo de 2019

15.1. OBJETIVOS

Objetivos generales de la política de seguridad y protección infantil

- ✓ Generar un entorno seguro para el desarrollo integral y el pleno ejercicio de los derechos fundamentales de los niños y niñas establecidos en el artículo 44 de la Constitución Nacional.
- ✓ Proteger a los estudiantes contra toda forma de abandono, violencia, secuestro, accidentes, abuso y explotación infantil.

Objetivos específicos de la política de seguridad y protección infantil

- ✓ Reconocer las responsabilidades de la comunidad educativa con respecto a la seguridad y la protección de los niños y niñas del Gimnasio Cristiano Faro de Luz
- ✓ Conocer los procedimientos que se deben seguir para la protección, seguridad y prevención de riesgos de los estudiantes
- ✓ Identificar las áreas y agentes responsables de la seguridad y protección de los estudiantes
- ✓ Promover en los estudiantes conocimientos, actitudes y habilidades orientadas a fortalecer en ellos el autocuidado, la prevención de riesgos y el cuidado de su entorno social y ambiental.

15.2. CONCEPTOS BÁSICOS

- **Seguridad escolar:** conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas al desarrollo del autocuidado y a la prevención de riesgos, requerido para que los miembros de la comunidad educativa puedan realizar el ejercicio pleno de los derechos, libertades y obligaciones.
- **Autocuidado:** capacidad progresiva que tienen los niños, adolescentes y adultos de tomar decisiones, respecto de la valoración de la vida, de su cuerpo, de su bienestar y de su salud, así como el desarrollo de prácticas y hábitos para mejorar su propia seguridad y con ello, prevenir riesgos.
- **Prevención de riesgos:** refiere a la preparación de medidas para anticiparse y minimizar un daño que es posible que ocurra; en el ámbito de la seguridad escolar, la prevención de riesgos implica que la comunidad educativa, en su conjunto, sea capaz de comprender y desarrollar recursos para identificar los riesgos, evitarlos, mitigarlos y de responder, en forma efectiva, ante sus consecuencias.
- **Maltrato infantil:** Según la UNICEF el maltrato infantil se define como los abusos y la desatención de que son objeto los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. La exposición a la violencia de pareja también se incluye a veces entre las formas de maltrato infantil.
- **Abuso Sexual infantil:** Son contactos e interacciones entre un niño y un adulto, cuando el adulto (agresor) utiliza al menor para estimularse sexualmente a sí mismo, al niño o a otra persona. El abuso sexual infantil puede darse con y sin contacto físico. Involucra todo tipo de prácticas como mostrarle los genitales al niño(a), masturbarse delante de él, exponerlo a material pornográfico (revistas, videos, películas, páginas en internet, etc.), conversaciones con contenido sexual presencial o virtual (sexting, grooming, cyberbullying, sextorsión), obligarlo a presenciar actos sexuales entre adultos, manoseos o toques con malicia en las zonas íntimas, relación sexual oral, vaginal o anal, entre otras.

15.3. ENFOQUE DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN INFANTIL

La generación de entornos seguros y protegidos, es fundamental la implementación de medidas de prevención de riesgos y la pedagogía del autocuidado el cual constituye una competencia que debe ser enseñada por los adultos y desarrollada de manera progresiva por los y las estudiantes, en función de su desarrollo.

El enfoque de riesgo-protección de nuestra institución se caracteriza por identificar los factores que pueden representar situaciones de contingencia para el Colegio e implementar acciones para prevenir o reducir los efectos negativos.

La seguridad no es una condición que se da de manera espontánea, es preciso identificar y atenuar los factores de riesgo que se puedan presentar, tanto en el interior como en el exterior de la institución, así como identificar y promover los factores que protegen a la comunidad educativa.

Para identificar los factores de riesgo existentes en el entorno escolar, fue necesario realizar un proceso de autoevaluación para reconocer los que se presentan en el interior y en el exterior del centro educativo.

La institución es responsable de salvaguardar la integridad física y emocional de sus educandos y hay que tomar en cuenta que muchas de las situaciones de riesgo pueden prevenirse y para las que no es posible anticipar, es necesario tener un plan de acción que permita afrontarlas de la mejor manera.



15.4. PROCEDIMIENTOS PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN INFANTIL

15.4.1. Prevención de desastres y accidentes

Algunos de los desastres que pueden presentarse en el Gimnasio Cristiano Faro de Luz son: los naturales, como sismos, inundaciones, tormentas eléctricas, calor, o bien los accidentes como explosiones, fugas de gas o presencia de químicos tóxicos. Por ello, se cuenta con:

- ✓ Procedimiento de evacuación y repliegue de acuerdo con los riesgos detectados en el plantel.
- ✓ Determinación los puntos de encuentro externos al plantel.
- ✓ Verificación frecuentemente que las rutas de evacuación estén libres de obstáculos.
- ✓ Colocación y manutención en buen estado de la señalización y los planos de evacuación.
- ✓ Preparación al personal docente y directivo a través de simulacros para actuar de acuerdo con los planes de emergencia preestablecidos.
- ✓ Equipamiento para emergencias, que incluye, entre otras cosas, botiquín, extintores, sirena y sistemas de comunicación.
- ✓ Registro diario del censo del personal docente, de apoyo, del alumnado y visitantes.

15.4.2. Prevención de situaciones de violencia escolar

Para ello se diseñó la ruta de convivencia escolar, donde se establece los procedimientos para la promoción, prevención y atención de situaciones que alteren la convivencia escolar.

El componente de promoción fomenta el mejoramiento de la convivencia y el clima escolar con el fin de generar un entorno favorable de convivencia. Las actividades que desarrollamos en este componente son: Devocionales diarios donde se reflexiona sobre nuestras actitudes a la luz de la Palabra de Dios, la dirección de grupo, el cual se convierte en la oportunidad de pastorear el corazón de los niños y conocer los comportamientos individuales de cada estudiante, actividades curriculares y extracurriculares donde se acompaña a los estudiantes en la formación de su carácter.

El componente de prevención está compuesto por las acciones de intervención oportuna en los comportamientos que podrían afectar la convivencia escolar; para esto desarrollamos el Proyecto Light Up donde se acompaña y pastorea el corazón de cada estudiante y se identifican las áreas emocionales para apoyar junto con la familia; realizamos las escuelas de padres para mantenerlos informados y actualizados sobre estrategias que ayuden en la formación integral de sus hijos.

En el componente de atención desarrollamos estrategias que permitan asistir al niño, niña, adolescente, al padre, madre de familia o al acudiente, o al docente de manera inmediata, pertinente, ética e integral, cuando se presente un caso de violencia o acoso escolar o de comportamiento agresivo que vulnere los derechos humanos, sexuales y reproductivos, de acuerdo con el protocolo establecido.

El componente de seguimiento se centra en el reporte oportuno de la información al Comité de Convivencia y la evaluación continua de las estrategias y protocolos establecidos para la convivencia escolar.

15.4.3. Prevención del abuso sexual infantil

La prevención de abusos sexuales y de malos tratos hacia los menores es responsabilidad de la comunidad en su conjunto; y aunque enseñamos a los niños/as no podemos hacer recaer semejante carga sobre los pequeños. Padres, docentes, profesionales, cuidadores, líderes espirituales y autoridades deben comprometerse con la prevención y la intervención de situaciones que puedan develarse.

La prevención incluye los siguientes tópicos:

Enseñar acerca de la sexualidad de manera sencilla y didáctica (que su cuerpo es bueno, su genitalidad es un regalo de Dios y no debe ser motivo de vergüenza). En este aspecto se desarrolla desde el área de Comunidad y desde la asignatura de fundamentos del carácter cristiano el programa de Educación para la sexualidad "Diseño Original" Este primer punto se relaciona con la finalidad última de la prevención: mejorar la capacidad de autodefensa, pero sin generar ansiedades o despertar temores. Si la primera aproximación que tiene el niño/a respecto del tema se relaciona con uno de los capítulos más negros, como es el abuso sexual, puede que lo condicione negativamente en relación al tema en general.

Destacamos como sumamente importantes los recursos didácticos: videojuegos, cartillas, plataformas digitales, libros con colores alegres y llamativos, dibujos animados y canciones que permiten hacer coreografías (con juegos de roles o representación de papeles) que afiancen los conceptos y mejoren el asertividad.

Remarcar la importancia de no guardar secretos. La canción "Decir no", por ejemplo, además de dar pistas claras en relación al acercamiento de un adulto con intenciones eróticas permite el reconocimiento de sí mismo como importante y especial, inteligente y sin igual. Reconocer la singularidad, potencialidad y originalidad, a la vez que describir habilidades que permitan la valoración personal es un plus importante para ayudar a los niños.



Estrategias para prevenir el abuso sexual en las instalaciones del Colegio:

- ✓ Selección rigurosa de docentes cristianos, con referencias pastorales y testimonio de vida. Revisión de antecedentes, entrevista psicológicas y visita domiciliaria.
- ✓ Supervisión continua de los docentes por parte de la Dirección de la Comunidad.
- ✓ Las puertas están en total o parcialmente vidriadas para evitar el aislamiento
- ✓ Los sanitarios se sitúan en lo posible, cerca de las aulas.
- ✓ Dos o más adultos estén presentes en cualquier actividad con niños o niñas; de ese modo se asegura la integridad de todos.
- ✓ Para el cambio de pañales esté presente una segunda persona y no se cierra la puerta.
- ✓ No se permite a los niños/as salir del aula por cualquier causa o con cualquier persona.
- ✓ El adulto que acompaña a los niños o niñas al baño no cierra completamente la puerta para ver la interacción y tiempo que dura
- ✓ Se mantendrá una distancia segura y apropiada con los niños. Evitar tocar sus partes privadas.
- ✓ Finalmente, frente a un supuesto abuso nunca se aplicará el consejo de Mateo 18, el cual rige para la mayoría de las relaciones interpersonales. Jamás debe exponerse a la víctima frente al presunto abusador porque se corre el riesgo de que esa persona sea nuevamente victimizada. En estos casos (sospecha de abuso) se aplica el consejo de Mateo 25:31-46, por medio del cual se comisiona al colegio escuchar el clamor de los desprovistos de poder. Debemos ser voz del que no tiene voz. Los niños representan a los ciudadanos del cielo. Jesús dijo que: “De los tales es el reino de los cielos”, Mateo 19:14.

Sugerencias para los padres para evitar abuso:

Se les enseñará a los progenitores en las escuelas de padres la importancia de:

- ✓ Mejorar la comunicación con sus hijos
- ✓ Escuchar a los niños.
- ✓ Crear un ambiente familiar positivo que permita el reconocimiento temprano de situaciones anómalas.
- ✓ Evitar los conflictos matrimoniales: Las discusiones frecuentes en el seno de la pareja aumentan la vulnerabilidad de un niño frente al abuso sexual infantil y esto es debido a que el menor se siente indefenso, no sabe a quién acudir en busca de protección en diversas circunstancias y en vista de la falta de diálogo en la familia es susceptible a acceder a las intenciones de un adulto que se muestre amable, disponible y atento.
- ✓ Evitar la sobresexualización e hipersexualización: Algunas familias adoptan conductas sexuales impropias y los adultos de esa familia transgreden los límites saludables por medio de conversaciones sexuales con los niños, vestimentas inapropiadas o mediante la exposición de los mismos a conductas sexuales entre adultos, la exposición del niño a contenido sexual como novelas, películas y videos en redes sociales.
- ✓ Supervisar y cuidar a los niños: Los niños que quedan sin cuidado, muchas horas solos, sin consejos ni atenciones que le demuestren cariño son más vulnerables frente a un adulto que les brinde afecto y atención.

15.4.4. Procedimientos para la adquisición, manejo y uso de imágenes, video e información relacionada con los niños

- ✓ Mantenemos completa confidencialidad sobre cualquier tipo de información o imagen de los niños vinculados al colegio
- ✓ Tomar fotos o filmar a los niños o a sus familias es algo muy delicado y tomamos extrema precaución es esto, por eso siempre y sin excepción antes de hacerlo, es obligatorio que la persona hable con el Director de la Comunidad y pida su consentimiento
- ✓ Los archivos e información de los niños son confidencial y no puede ser vista ni mucho menos compartida sin el permiso del Director de Convivencia u Orientador Escolar, según corresponda.
- ✓ Si un empleado del plantel considera importante que alguna persona conozca determinada información sobre un niño, antes de tomar cualquier acción, asegúrese de recibir la aprobación del directivo. Usted no debe tomar este tipo de decisiones solo y sin consultar.
- ✓ No permitiremos que las imágenes de los alumnos se utilicen en páginas web escolares, para publicidad o notas de prensa sin el permiso expreso de los padres o tutores. Además, en el caso de que obtuviéramos permiso, no identificaremos a alumnos individualmente por su nombre.
- ✓ No obstante, el Colegio no se hará responsable de las fotografías o los vídeos que hagan los padres u otras personas del público durante las funciones escolares.

15.4.5. Seguridad de los niños a la entrada y salida del plantel educativo

- ✓ Al ingreso de la jornada escolar, personal del plantel recibirán los niños directamente del vehículo en el que se transportan, y ellos tendrán la responsabilidad de ingresar al niño al plantel.
- ✓ Solo se dará salida a un niño del Colegio si el acudiente presenta el carnet institucional del alumno.
- ✓ En casos de amenazas de la familia, el padre de familia o acudiente deberá informar a las directivas del Colegio sobre las medidas que las autoridades les sugiere para la seguridad del estudiante. Si debe venir acompañado de guardaespaldas armado, este debe quedarse en las afueras del colegio.

15.4.6. Seguridad de los niños y visitantes

- ✓ Se cuentan con procedimientos para asegurar que toda persona ajena al plantel se registre en el libro de visitas y porte el carnet de visitante.
- ✓ Se cuenta con botones de pánico para informar a la empresa de seguridad sobre acontecimiento de riesgo publico



- ✓ El empleado del Gimnasio Cristiano Faro de Luz que acompaña al visitante es responsable de la calidad de toda la visita y nunca deben dejar la visita solo con un niño. Su principal responsabilidad será siempre el bienestar de los niños.
- ✓ Los visitantes deben mantener distancia con los niños. Si un empleado del plantel nota algo que podría poner en peligro la seguridad o bienestar de los niños, deberá detener la visita e informar la situación al área de Dirección de la Comunidad
- ✓ Cada visitante tendrá acceso a la política de protección infantil, ya que esta se encontrará plasmada al reverso del carnet.
- ✓ No está permitido que los visitantes reprendan a los niños. Si un empleado del plantel nota que un niño se comporta de forma extraña, detenga la visita e informe la situación al área de Dirección de la Comunidad
- ✓ Un empleado del Gimnasio Cristiano Faro de Luz nunca criticará o se dirigirá de forma irrespetuosa a otro empleado del plantel frente a un visitante. Los asuntos internos de la institución deben tratarse directamente con la Directivas del plantel.
- ✓ Los visitantes no les está permitido usar los baños asignados para los estudiantes, deberán usar el baño demarcado como visitante.
- ✓ No se permite el acceso de ningún tipo de armas de fuego dentro de las instalaciones del Colegio.

15.5. RECOMENDACIONES GENERALES PARA PADRES DE FAMILIA EN MATERIA DE SEGURIDAD ESCOLAR

Vivir en un ambiente protector es uno de los derechos de los niños, los padres de familia son los principales responsables de la seguridad de los niños y jóvenes y es necesario que trabajen de manera colaborativa con la institución en el fortalecimiento de los factores que protegen a sus hijos y les alejen de situaciones como la violencia, la delincuencia y las adicciones.

En la familia se aprenden formas de conducta y relación que definirán las posteriores relaciones de los niños con otros miembros de la comunidad, si un niño aprende que la violencia es una manera adecuada de solucionar los conflictos, esa será su respuesta al enfrentar diferencias de opinión con otros miembros de la familia o la comunidad escolar.

La familia puede hacer mucho para que las niñas, los niños y los jóvenes crezcan en un ambiente de amor, protección y buenos ejemplos. Puede ser un ambiente protector cuando brinda a todos sus miembros lo que necesitan para crecer sanos, desarrollarse, vivir sin violencia, con la certeza de que cuentan con el apoyo familiar para enfrentar retos y resolver problemas

La mejor forma de enseñar a los hijos a cuidarse es con el ejemplo, dándoles información para que aprendan a reconocer y a medir el peligro a través del diálogo franco sobre situaciones que le preocupan o atemorizan. Se recomienda:

- ✓ Llevar y recoger a sus hijos a la escuela; en caso de no poder, verificar que el transporte y personas delegadas sean seguras para el estudiante.
- ✓ Verificar a diario que lleven en sus mochilas los útiles escolares necesarios para su trabajo escolar y evitar que lleven objetos peligrosos o que puedan perderse.
- ✓ Informar al Colegio sobre las personas que pueden recoger a sus hijos (abuelos, niñeras, familiares, padres de otros alumnos, entre otros) y comunicar a sus hijos quiénes son las únicas personas con las que pueden regresar a casa.
- ✓ En caso de amenazas a la familia, informar al Colegio para reforzar las medidas de seguridad del estudiante teniendo en cuentas las recomendaciones de los padres y acudientes. En situaciones donde el estudiante requiera guardaespaldas por temas de seguridad, estos permanecerían a las afueras del Colegio para evitar intimidación a la comunidad educativa por el uso de armas de fuego.
- ✓ Enseñarles el nombre completo de sus padres.
- ✓ Enseñarles su nombre y apellidos y, en la medida en que crezcan, la dirección, el número de teléfono de su casa.
- ✓ No dejarlos solos en el automóvil, ya que pueden sufrir un percance, como sofocación, insolación o incluso el robo o secuestro por un delincuente.
- ✓ Alertar a sus hijos sobre los riesgos de interactuar con desconocidos que les soliciten ayuda o información.
- ✓ Observar y estar alerta a los cambios de conducta que presenten sus hijos, como aislamiento, disminución en su rendimiento escolar, problemas de alimentación, presencia de moretones, daños a sus pertenencias, temor a asistir a la escuela, peticiones de cambio de escuela, entre otros.
- ✓ Establecer una comunicación afectiva, abierta, de confianza y directa con los hijos, motivando el diálogo a través de la honestidad y la empatía: “ponerse en el lugar del otro”.
- ✓ Establecer normas y límites claros.
- ✓ Creerles cuando digan que en la escuela alguien los molesta o los excluye.
- ✓ Evitar decirles que no hagan caso a los malos tratos.
- ✓ Conocer sus inquietudes, dudas, gustos y preferencias.
- ✓ Conocer a las personas que frecuentan.
- ✓ Respetar la individualidad y valor en cada uno de los integrantes de la familia.
- ✓ Fomentar en los hijos la expresión de sentimientos, percepciones y necesidades.
- ✓ Proponer alternativas de solución a los problemas que se les presenten.
- ✓ Enseñar que los errores y su reconocimiento son parte del aprendizaje en el desarrollo de los seres humanos.



15.6. RECOMENDACIONES GENERALES PARA LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES EN MATERIA DE SEGURIDAD ESCOLAR:

Es importante considerar que todas las personas que conviven en el espacio escolar, son corresponsables de que éste sea seguro y de que las relaciones personales que ahí se den sean respetuosas y armónicas. En este apartado se describen algunas de las tareas que corresponden a los miembros de la comunidad en el proceso de gestión de la seguridad escolar.

15.6.1. Directivos

Como líderes de la comunidad escolar, les corresponde ser el primer promotor de la gestión participativa para conseguir un entorno seguro, para ello se proponen cuatro momentos:

1. Sensibilización a fin de que la comunidad escolar reconozca que es posible prevenir riesgos y enfrentar los problemas que se presentan en el entorno, cambiando algunas condiciones o prácticas en el entorno escolar.
2. Detección de riesgos y factores de protección mediante la amplia participación de la comunidad escolar (Autoevaluación de factores de riesgo) con apoyo del área de Orientación Escolar.
3. Planeación y realización de acciones para la reducción de riesgos, el fortalecimiento de los factores de protección para la oportuna atención de los problemas que puedan presentarse. Estas acciones se realizan en el entorno del centro educativo, dentro del centro escolar y en el salón de clases mediante un proceso de acompañamiento del área de Orientación Escolar.
4. Evaluar con la comunidad los avances y resultados de las acciones realizadas en el entorno escolar a fin de fortalecer las buenas prácticas y contar con la información necesaria para fortalecer en el plantel un ambiente sano, seguro y protector.

El rector a través de su equipo de trabajo administrativo también tiene un importante papel en la realización de gestiones ante instituciones gubernamentales y civiles que pueden aportar a la escuela capacitación y materiales para la prevención.

15.6.2. Los Docentes

Los docentes tienen en la escuela una posición estratégica, ya que mantienen un contacto directo con el alumnado que le permite llevarlos a la identificación de las situaciones problemáticas para brindar el apoyo necesario y oportuno, contribuyendo al desarrollo de sus habilidades sociales, fomentar la autoestima y el asertividad, así como canalizar los casos que lo requieran a las instancias que correspondan para su atención especializada.

Es importante considerar que el trabajo en prevención no es un tema adicional en el plantel, se pueden identificar en los planes y programas de estudio, contenidos relacionados con ejes temáticos como la prevención de adicciones, valores, legalidad y respeto a las normas, prevención de trastornos alimenticios, desarrollo de habilidades sociales, educación sexual y asertividad

Algunas de las acciones preventivas que pueden realizar los docentes de educación básica para promover la educación integral de sus alumnos son:

- ✓ No dejar solos a los bebés ni a los niños pequeños durante lapsos prolongados, pues su desarrollo físico y mental se puede retrasar y se corre el riesgo de que sufran accidentes
- ✓ Reportar las situaciones que pueden afectar la salud, la integridad y la seguridad de los integrantes de la comunidad escolar y reportar.
- ✓ Realizar periódicamente diagnósticos de riesgos, autoevaluar las condiciones en el aula y reportar
- ✓ Apoyar el proceso de formación a la población escolar para que incremente su nivel de percepción de riesgo, anticipe las consecuencias de sus actos y decisiones.
- ✓ Fortalecer la comprensión crítica del entorno en la población escolar y proporcionar la información necesaria para reconocer las situaciones y conductas de riesgo.
- ✓ Desplegar acciones que permitan atenuar los riesgos.
- ✓ Promover acciones de autoprotección.
- ✓ No permita juegos provocativos o que tengan algún tipo de connotación sexual; no juegue o interactúe con los niños en el piso, cama, sofá, entre otros
- ✓ Nunca esté a solas con los niños en un espacio cerrado o se ponga en una situación vulnerable o comprometedor.
- ✓ Nunca porte armas ni objetos peligrosos con usted en ningún momento.
- ✓ Nunca invite a un niño a su casa.
- ✓ Mantener límites claros basados en el respeto y la dignidad de las relaciones entre adultos, niñas, niños y adolescentes, especialmente en lo relacionado con las muestras de afecto y acogida.
- ✓ Interactuar con las niñas, niños y adolescentes mediante una comunicación asertiva y minimizando el contacto físico que se preste para interpretaciones inadecuadas.
- ✓ Utilizar un lenguaje respetuoso y digno para hacer referencia a las niñas, niños y adolescentes, con o sin su presencia, evitando cualquier forma de expresión verbal o gestual que lastime su dignidad como persona.
- ✓ Evitar cualquier tipo de forcejeo físico con una niña, niño o adolescente. Sólo es posible su utilización para inmovilizar a una niña, niño o adolescente que esté presentando autoagresión o esté poniendo en riesgo su integridad física o la de otro.
- ✓ Las relaciones de docentes y empleados de la institución con niñas, niños y adolescentes se darán exclusivamente en el horario y en el espacio escolar y serán fundamentalmente de índole educativa, cualquier otro tipo de relación es contrario al perfil del educado



- ✓ Los medios de comunicación oficiales entre docentes y demás personal del colegio y estudiantes son los establecidos por la institución (correo electrónico, plataforma virtual, llamada telefónica cuando se hace por la administración del colegio); así se hará saber a los padres de familia. Cualquier otro medio de comunicación (especialmente las redes sociales y la telefonía celular) no está autorizado por la institución ni es pertinente su uso para el tipo de relaciones que promueve el colegio entre educadores y estudiantes.
- ✓ Abstenerse de transportar en su vehículo a un niño, niña, adolescente o joven de la institución, sin la autorización escrita de los padres de familia o acudientes, y sin haberlo comunicado al Directivo a cargo.
- ✓ Informar al Protector de Infancia y Adolescencia en todo caso en el que se sospeche vulneración de derechos a niñas, niños y adolescentes, quien activará la ruta de atención.
- ✓ En cualquier evento en que exista representación de estudiantes acompañados por cualquier empleado de la Institución la presente Política tendrá vigencia y aplicación para garantizar la protección integral de nuestros estudiantes

Finalmente, recordar que los docentes son modelo de conductas para sus alumnos y que la promoción de valores y acciones de prevención inicia con un buen ejemplo a seguir.

15.7. RECOMENDACIONES GENERALES PARA LOS ESTUDIANTES EN MATERIA DE AUTOCUIDADO

Los niños tienen derecho a vivir seguros y sin miedo; a que sus padres y docentes, así como las autoridades los protejan, propiciando que reconozcan los riesgos que hay en su entorno, que aprendan a cuidarse y a pedir ayuda cuando la necesiten. Para ello es necesario propiciar el diálogo con los educandos, establecer la confianza necesaria para que comenten sus preocupaciones o temores y ayudarlos a resolverlos.

La participación de los niños y jóvenes en la prevención en el ámbito escolar puede ser activa y decidida, si se generan las condiciones para que ésta pueda darse. Se requiere informarles sobre los factores de riesgo que pueden existir en los espacios en que ellos conviven, incluir en el proyecto curricular de la escuela acciones específicas que los alumnos puedan realizar y a las que les den seguimiento, promover que realicen proyectos de mejora de la seguridad y que informen de manera periódica a la comunidad sobre sus avances.

Es necesario tomar en cuenta sus puntos de vista en el momento de elaborar la autoevaluación de la seguridad escolar, ya que es probable que los alumnos tengan percepciones diferentes de los adultos sobre este tema y pueden hacer propuestas interesantes para mitigar los riesgos. Para ello, se requiere que los adultos ejerzan una supervisión solidaria de los problemas detectados por los alumnos y promuevan su solución.

Las acciones que pueden realizar los alumnos para fortalecer su propia seguridad serán cada vez más amplias, dependiendo de su edad.

Enseñar a los niños desde pequeños, acciones de autocuidado les fortalece y puede evitar riesgos, algunas de estas acciones son tener una buena alimentación, controlar sus emociones, resistir a la presión y a las influencias negativas, aprender a decir “no” cuando no desean lo que les proponen, hacer ejercicio, evitar riesgos y peligros, dormir y descansar bien, cuidar su higiene personal.



16. PROTOCOLO PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON PADRES DE FAMILIA

Es un objetivo del Gimnasio Cristiano Faro de luz, construir un ambiente de armonía, amor, comunicación abierta y crecimiento entre todos los miembros de la comunidad educativa.

El conflicto entre la familia y la escuela, sea constructivo o destructivo, es fácil que se produzca. No obstante, la meta debería evitar el conflicto y que, cuando se den conflictos, éstos sean constructivos. El que sea constructivo permite que todos los implicados salgan reforzados y muestra a los niños modelos eficaces de resolución de problemas o como oportunidades de aprender a partir del error.

La relación entre padres de familia, directivos y docentes debe caracterizarse por:

- Ser ejemplo para los estudiantes por medio del ejemplo en la comunicación sana y la resolución pacífica y constructiva de conflictos.
- La comunicación debe ser honesta, amorosa y respetuosa con el propósito de edificar sanar, reconciliar y estar de acuerdo a Mateo 5, Mateo 18 y Efesios 4.
- Los problemas deben ser solucionados oportunamente y no permitir que estos den lugar al odio, la amargura, el chisme y otros pecados que dañan las relaciones.
- Pedir y dar perdón es el paso a seguir cuando exista una ofensa

16.2. EN CASO DE CONFLICTO ENTRE PADRES, DOCENTES O DIRECTIVOS

1. Analice la situación. ¿Cuál es realmente el problema?, ¿hay intenciones de maldad?, ¿soy parte del problema? ¿Qué puedo aprender del problema?
2. Dialogue con la persona que lo ofendió explicándole cómo se siente y solicitándole que cambie su actitud. Esté dispuesto a escuchar las perspectivas de la otra persona y a perdonar.
3. Si la situación no es resuelta, diríjase a la Dirección de la comunidad para que intervenga en el proceso de solución del conflicto y reconciliación.
4. Este dispuesto a perdonar si es ofendido o agredido o pedir perdón si es agresor.
5. En caso de ser agresor, esté dispuesto a reparar el daño de la ofensa o agresión.

16.2.1. Situaciones TIPO I

Son situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar y los conflictos manejados inadecuadamente que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud/seguridad

16.2.1.1. Acciones que conllevan a situaciones TIPO I

- ✓ Incumplir los horarios de entrada y salida de estudiantes previstos en el Manual de Convivencia
- ✓ La inasistencia a eventos institucionales sin excusa previa o posterior debidamente motivada
- ✓ Usar vocabulario, mostrar actitudes o realizar acciones inapropiadas
- ✓ Faltar al respeto a los miembros de la comunidad educativa
- ✓ Hacer caso omiso de las normas de seguridad del plantel educativo

16.2.1.2. Protocolo a seguir por parte del colegio

1. Citar inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica. Se hablará con los padres para que expongan sus puntos de vista, se aclare la situación y se reflexione la situación a la luz de la palabra de Dios.
2. Definir en acta de compromiso estrategias de solución de manera imparcial, justa y equitativa, para lo cual es necesario establecer compromisos encaminados al perdón, la reparación de los daños causados, restablecer los derechos y la reconciliación.
3. Registro de la situación en la plataforma y seguimiento de la convivencia escolar.

16.2.2. Situaciones TIPO II

Son situaciones recurrentes tipo I e infracciones mayores con intención de maldad que causan daño a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

16.2.2.2. Acciones que conllevan a situaciones TIPO II

1. Infracciones recurrentes tipo I que se verifique en la plataforma.
2. Realizar cualquier tipo de intimidación, agresión (verbal, física, emocional, electrónica) de manera repetitiva o sistemática a cualquier miembro de la comunidad educativa.
3. Dañar de manera intencional algún bien del colegio o de propiedad de otros.
4. Incitar a otros padres de familia a acciones de desobediencia a los acuerdos de convivencia y del proyecto educativo institucional
5. Denigrar a la institución a través de actos, comentarios y expresiones que atenten contra la imagen y el buen nombre, incumpliendo el manual de convivencia (Deberes)



16.2.2.3. Protocolo a seguir por parte del colegio

1. En caso de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física, mental y emocional de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, dejando constancia.
2. Proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, dejando constancia de esto.
3. Citar a las partes involucradas para que expongan y aclaren los sucesos ante un comité de convivencia escolar o en su defecto la psicóloga del colegio, preservando el derecho a la intimidad y confidencialidad.
4. Establecer acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños, el restablecimiento de derechos y la reconciliación; así como las consecuencias que se aplicarán a quienes propiciaron o participaron de la situación reportada.
5. Si las conductas son repetitivas o se enmarcan en las situaciones tipo III, convocar al Comité de Convivencia Escolar para analizar y verificar si la solución fue efectiva o se requiere acudir al protocolo de situaciones tipo III, dejando constancia de las decisiones tomadas en acta de compromiso y siendo aplicable sanciones por situaciones expuestas en el Manual de convivencia.

16.2.3. Situaciones TIPO III

Las situaciones de agresión que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000 cuando constituyen cualquier delito establecido en la ley penal colombiana vigente, o que radicalmente este en contra de la filosofía de la institución y los principios bíblicos

16.2.3.1. Acciones que conllevan a situaciones TIPO III

- ✓ Situaciones tipo II repetitivas reclasificadas por el Comité de Convivencia Escolar
- ✓ Comportamientos de tipo sexual ejercido sobre un miembro de la comunidad educativa utilizando la fuerza o cualquier forma de cohesión física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existente entre víctima y agresor
- ✓ Comportamiento agresivo violento que sea repetitivo, extremo o peligroso contra algún miembro de la comunidad educativa
- ✓ Hurto de mayor cuantía
- ✓ Posesión de armas de fuego, explosivos u otros artículos peligrosos que pongan en riesgo la vida de otras personas.
- ✓ El uso, venta o circulación, promoción de sustancias psicoactivas dentro del colegio o en actividades conexas.
- ✓ Causar actos de vandalismo dentro y fuera de la institución.
- ✓ Fomentar continuas amenazas por redes sociales, sectas u otras organizaciones que agreda de palabra o de hecho a personas o grupos dentro o fuera del colegio.
- ✓ Realización de actos obscenos e inmorales dentro de las instalaciones del Colegio o fuera portando el uniforme.
- ✓ Promover y distribuir información o propaganda alusiva a sectas o grupos de creencias anticristianas.

16.2.3.2. Protocolo a seguir por parte del colegio

1. En caso de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física, mental y emocional de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, dejando constancia.
2. Proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, dejando constancia de esto.
3. Informar de manera inmediata a la policía nacional y dejar constancia.
4. Reunir al Comité de Convivencia Escolar para informar sobre el suceso y establecer las medidas propias del Colegio, dejando constancia de las decisiones.

16.2.3.3. Sanciones a tomar por situaciones TIPO III

1. Prohibir el ingreso del padre de familia a la institución educativa
2. Pérdida de becas o beneficios a la familia.
3. Cancelación de la matrícula del estudiante
4. Se dejará constancia en acta de compromiso y siendo aplicable sanciones por situaciones tipo III expuestas en el Manual de Convivencia.



17. NORMAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE EN CASA DURANTE LAS ACTIVIDADES SINCRONICAS EN LA METODOLOGIA ASISTIDA POR TECNOLOGIA.

1. Mantener una buena disposición para el inicio y el desarrollo de los encuentros en vivo por Zoom, evidenciado en:
 - a. La adecuación del espacio usado para ello, teniendo en cuenta la exclusividad del entorno, iluminación, ventilación, posición ergonómica, distancia de la pantalla (65- 70 cm)
 - b. Tener a la mano los cuadernos, libros, módulos, útiles y materiales de trabajo requeridos de acuerdo a la sesión a trabajar según el horario.
 - c. La buena presentación personal, bañarse y portar el uniforme de acuerdo al horario previamente establecido
 - d. Cumplir con los compromisos de puntualidad en horarios para la sesión (se estará pasando a lista diariamente por la plataforma)
 - e. Asegurar previamente la conectividad para optimizar el uso de las herramientas.
2. Notificar de inmediato por medio del grupo de WhatsApp al docente ante cualquier problema técnico que se le presente para ingresar a la sesión o encuentro sincrónico, esto le permitirá al docente:
 - a. Acompañarlo y orientarlo a solucionar las inquietudes y en caso de no continuar en la sesión se le podrá enviar posteriormente por correo electrónico o por plataforma la grabación de la sesión.
 - b. Enviar las directrices necesarias para el desarrollo de las guías de aprendizaje.
3. Enviar los compromisos y deberes asignados en el tiempo establecido respondiendo a las especificaciones dadas por el docente en las guías de aprendizaje, las cuales se constituyen en herramientas sujetas de evaluación formativa y académica.
4. Presentar oportunamente la excusa debidamente corroborada por los padres de familia en caso de imposibilidad física o técnica de presentar las responsabilidades escolares: (guías de aprendizaje, talleres, participación en foros, encuentros sincrónicos en Zoom, trabajo en plataformas norma, Plataforma Institucional, Progrentis, respuesta a correos, comunicación por Chat entre otros.
5. Usar adecuadamente las diferentes herramientas tecnológicas para mantener una sana convivencia y una comunicación asertiva, en especial las interacciones o encuentros sincrónicos por zoom y así dar cumplimiento al propósito de la actividad planeada, eso significa:
 - a. Evitar el envío de mensajes en cadena, eso resta tiempo a los usuarios y satura sus bandejas de entrada para el caso de los grupos de difusión en WhatsApp, correos electrónicos, chats, entre otros.
 - b. Mantener la cámara encendida eso permitirá evidenciar el interés en la sesión de zoom. En caso de no poder tener la cámara encendida a causa de fallas en la conectividad dar previo aviso al docente de la sesión.
 - c. No rayar las presentaciones que se proyecten, tampoco la pizarra, de ser así se bloqueará para todos los participantes.
 - d. No usar mayúsculas sostenida en un chat, pues se pueden malinterpretar los mensajes y visualmente no es agradable a los participantes.
 - e. Respetar la palabra en los encuentros sincrónicos, silenciar los micrófonos y no distraerse chateando con comentarios que no tienen nada que ver con la temática o emoticones que sugieran burla, grosería u otro tipo de insultos que podrían constituirse en Ciberacoso escolar (ciberbullying).
 - f. Hacer uso de la palabra mediante las herramientas específicas que ofrecen las aplicaciones para los encuentros en vivo.
 - g. En caso de usar fondos y filtros virtuales estos deben ser coherentes con la actividad que se está desarrollando en la sesión.
 - h. Disponer de auriculares o diadema cuando haya lugar a la participación de los estudiantes para mejorar la interacción durante las sesiones de clase.
 - i. Ser prudente en opiniones y comentarios hacia otros, haciendo uso de un lenguaje cordial, claro y preciso. Si hay lugar al lenguaje soez verbal o escrito se constituirá en Ciberacoso escolar (ciberbullying).

Parágrafo: Cuando haya lugar en que los estudiantes incurran en algún incumplimiento a las normas anteriormente señaladas, tanto de tipo académico como formativo, se les realizarán los respectivos llamados de atención y se es reiterativo por tercera vez, sin justificación alguna, se anotará como incidencia de tipo conductual o académico según sea el caso, en la plataforma institucional. Se comenzará un seguimiento, conversaremos con el estudiante al respecto y si persiste en el incumplimiento se constituirá como falta tipo I, dando lugar a otra incidencia automáticamente en la plataforma. Seguiremos el conducto estipulado en el manual de convivencia usando las herramientas tecnológicas para la comunicación no presencial con los padres de familia y dar a conocer las situaciones.



18. PROTOCOLO PARA LA COMUNICACIÓN EFECTIVA ENTRE EL COLEGIO Y LOS PADRES DE FAMILIA

Con el objetivo de promover una comunicación efectiva con los padres de familia, el Gimnasio Cristiano Faro de Luz dispone los siguientes de espacios de comunicación:

1. **Plataforma Institucional:** Es el principal medio de comunicación del Colegio, donde los padres e institución enviarán reportes de inasistencias, excusas, tareas, trabajos, talleres, evaluaciones, citaciones, permisos.
2. **Correos institucionales:** Por medio de los correos institucionales, los padres de familia pueden informar excusas por retraso, inasistencia y permisos. El mensaje será dirigido al director de grupo con copia a la dirección de la comunidad. Este último es quien aprueba y responde la solicitud.
3. **Comunicación por teléfono y/o grupos de WhatsApp:** Los padres de familia pueden utilizar este medio para mantenerse informado de las actividades generales organizadas para cada grupo. Los docentes despejaran dudas con relación a información general para todo el curso.
Cuando se trate de situaciones particulares de cada estudiante, se debe comunicar vía telefónica, teniendo en cuenta el horario de atención a padres (hasta las 3:00 pm)
4. **Entrevistas por vía Zoom:** Los padres de familia pueden solicitar reuniones a los docentes o administrativos para tratar casos particulares de cada estudiante por medio de la plataforma institucional o por teléfono, las cuales se realizarán por vía zoom y serán organizadas previamente teniendo en cuenta el horario de atención para padres. El docente diligenciará un acta de la reunión donde se establecen los acuerdos y compromisos, esta se enviará por plataforma con correo notificado a 3 días para responder.
5. **Entrevistas presenciales:** Este espacio está abierto para solicitar reunión con administrativos o docentes para tratar casos individuales de cada estudiante. Favor tener en cuenta lo siguiente:
 - ✓ Hacer la solicitud por mensajería de la plataforma, correo institucional, especificando el motivo de la solicitud.
 - ✓ Para la programación de la fecha y hora tenga en cuenta el horario de atención a padres de cada docente y/o administrativo que se encuentra en la sección de noticias
 - ✓ El docente o administrativo tendrá un tiempo de 24 horas para responder y programar la cita entre los días lunes a viernes.
 - ✓ Llegar puntual en la fecha y hora acordada para evitar retrasos en el horario escolar. En caso de no poder asistir, informar con tiempo a través de mensajería.
 - ✓ El docente diligenciará un acta de la reunión donde se establecen los acuerdos y compromisos, el cual debe ser firmada por los asistentes y posteriormente será enviada por correo.
6. **Atención telefónica:** El Colegio cuenta con la línea de atención al público: 3185686984 en los horarios de 8:00 am a 4:00 pm de lunes a viernes para solicitar información general como calendario de actividades, horarios de entrada y salida y verificar información como permisos, excusas, fecha de reuniones.
7. **Representante de padres de curso:** Cada curso tiene un representante, el cual tiene como función servir como mediador entre los padres y la institución para tratar temas generales que conciernen a todos los estudiantes del curso como política de tareas, actividades pedagógicas y de tutoría.

Todos los representantes harán parte de un grupo de WhatsApp para mantenerse informados.

El representante de cada curso es el único autorizado para mantener comunicación telefónica con el Director de grupo y gestionar las solicitudes e inquietudes del grupo de padres y a su vez mantenerlos informados de los acuerdos o compromisos establecidos.



19. POLITICA ESCUELA PADRES DE FAMILIA

Con el objetivo de dar cumplimiento a las disposiciones legales en cuanto a la implementación de las Escuelas de padres según la ley 2025 del 23 de julio del año 2020 el Gimnasio Cristiano Faro de Luz ha diseñado una política para llevar a cabo el programa.

19.1 JUSTIFICACION

Como Gimnasio cristiano, somos conscientes del papel de los padres en la formación integral de los estudiantes y de allí que está política de Escuelas de Padres está fundamentada en todo lo que la biblia enseña en cuanto al rol de los padres como principales orientadores de sus hijos para instruirlos en los caminos y la palabra de Dios en su desarrollo espiritual y bienestar de todas las áreas de su vida. Esto lo fundamentamos en Proverbios 22:6-11; pero primeramente al verso 6, en el cual el Señor nos dice: "Instruye al niño en su camino, y aun cuando fuere viejo (conforme se haga mayor) no se apartará de él." Instruir, se refiere a las primeras enseñanzas que un padre y madre deben dar a su hijo, esto es; su educación temprana. El instruir tiene como objetivo colocar ante el niño la forma de vida prevista para él de acuerdo a las escrituras. El iniciar la educación del niño de esta manera es de gran importancia, al igual que un árbol sigue la inclinación de sus primeros tres años y seguidamente ha de ir fortaleciéndose paso a paso. Los padres se convierten en esos instrumentos en la mano de Dios donde a la luz de la verdad de la palabra abren caminos posibles para una educación provechosa, una educación para la vida que honre y glorifique al Señor, basada principalmente en la disciplina y amonestación del Señor. Todo el proceso de instrucción y disciplina debe ser aquél que Él prescribe y administra en su palabra, para que Su autoridad pueda estar presente y esté en constante contacto con la mente, el corazón y la conciencia del niño. En este sentido y comprendiendo el rol de los padres como principales responsables de la educación de sus hijos, hemos enfocado el programa de Escuelas de padres de nuestra institución, contando con ellos como nuestros mejores aliados para que juntos respondamos a ese gran llamado de Dios de formar hombres y mujeres conforme a su carácter.

Haciendo anotaciones a las disposiciones legales de la mencionada ley a la introducción de esta política, tenemos otros elementos que nos direccionan hacia la implementación de las Escuelas de Padres para este año lectivo

19.2. OBJETIVO

Las escuelas de padres de familia buscan fortalecer las capacidades de los padres y/o cuidadores como responsables de derechos, para apoyar la formación integral de los estudiantes y cualificarlos para la detección, atención y prevención de situaciones que afecten el desarrollo físico, mental, sicosocial y sicosexual de los estudiantes como sujetos activos de derechos.
Art.2 Ley 2025.

19.3. LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESCUELAS PARA PADRES

1. Los padres de familia y/o cuidadores deberán inscribirse a los talleres que organice la institución, los cuales son de carácter obligatorio. Art 4
2. La asistencia a las escuelas de padres se certificará y será un documento requisito para la continuidad en la institución. Este se solicitará a la hora de matricular a los estudiantes.
3. Al año cada familia debe asistir mínimo a tres (3) talleres o escuelas de padres.
4. Las líneas de formación establecidas para las escuelas de padres responden al compromiso que como institución hemos adquirido en ser apoyo y aliados de los padres para acompañar a sus hijos en su procesos educativos y formativos, atendiendo a las necesidades y procesos que necesitamos fortalecer en los estudiantes.
5. El Programa de Escuela de Padres, apunta a siguientes las líneas de formación: Formación espiritual de los hijos, Formación del carácter cristiano, Educación para la sexualidad, Crianza consciente y Estilos de vida saludable.

19.4. METODOLOGIA

De acuerdo a las necesidades observadas y atendiendo también las sugerencias de los padres en cuanto a los requerimientos que el mismo contexto nos exige, se han organizado unos talleres por grupos focales así: Según las edades de los niños, Talleres para madres cabeza de familia, Solo para papás, Solo para mamás y Talleres para abuelos

19.5. LAS ESTRATEGIAS METODOLOGICAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ESCUELAS DE PADRES

1. Talleres virtuales, mediante la plataforma zoom con la participación de invitados ponentes, teniendo en cuenta las temáticas a desarrollar.
2. Talleres presenciales, de acuerdo a como las condiciones de pandemia evolucionen y nos permita reunirnos en comunidad
3. Lectura de Libros siguiendo unas guías respectivas para su estudio y socialización.
4. Cine Foros, donde se abrirán espacios para preguntas y aportes de los padres.



20. POLITICA DE CUMPLEAÑOS

De acuerdo nuestra Política de Seguridad y Protección Infantil de nuestra institución se ha dispuesto que, para las celebraciones de cumpleaños, se continúen los respectivos protocolos para garantizar el cuidado y bienestar de todos los miembros del **GIMNASIO CRISTIANO FARO DE LUZ**. Por esa razón agradecemos tener en cuenta los siguientes puntos:

- Se debe notificar por anticipado con mínimo 4 días la fecha de la celebración, enviando al director de grupo mediante mensajería Plataforma Sinaí o por correo institucional con copia a Dirección de la Comunidad: tcastillo@farodeluz.edu.co
- La celebración de cumpleaños se realizará en el tiempo de descanso (solo 20 minutos) dentro del salón de clases y los padres podrán traer a las instalaciones del Colegio, por ejemplo: cupcakes y jugos, ambos empacados en cajitas de cartón individuales, tipo sorpresa o bolsitas plásticas bien selladas. También está la opción del compartir de la torta con la bebida o alimentos salados, siempre y cuando tengan en cuenta el adecuado manejo y manipulación de los productos.
- Horario descanso
PREESCOLAR: 9:45-10:15 a.m.
PRIMARIA 9:30-10:00 a.m.
SECUNDARIA: 10:00-10:40 a.m.
- Para la decoración podrán tener un arreglo sencillo de globos, el letrero de feliz cumpleaños, que junto con los elementos comestibles para su organización deben traerlos con anticipación 15 minutos antes de la celebración para la optimización del tiempo.
- Las docentes apoyarán a los padres en la celebración: oración, canción del cumpleaños feliz y entrega a los estudiantes del paquete, cuyos productos serán consumidos en casa.
- Se permitirá la toma de fotografías: individual y grupal.
- Por temas de seguridad solo podrán asistir los padres del estudiante y hermanos. No está permitido el ingreso de guardaespaldas, mascotas, recreacionistas, payasos o personas disfrazadas con motivo de personajes infantiles.
- Deben portar el carnet de visitantes y tener en cuenta las recomendaciones allí dadas.
- El Colegio no se autoriza solicitudes de cuota para cumpleaños, así como tampoco la entrega de tarjeta de invitación de cumpleaños, a excepción cuando la invitación sea para todos los estudiantes del salón.



21. POLITICA DE INCLUSIÓN

21.1. INTRODUCCIÓN

El Gimnasio Cristiano Faro de Luz fundamenta su modelo pedagógico en el principio de la singularidad y el desarrollo del potencial de cada estudiante; reconoce que Dios hizo a cada persona única con diversas posibilidades para aprender y convivir en un entorno que favorece el desarrollo integral del ser humano para el cumplimiento de su propósito de vida.

La presente política de inclusión contiene los principios y acciones pertinentes para acompañar el proceso formativo teniendo en cuenta la filosofía del Colegio y la normatividad en materia de inclusión educativa.

Palabras claves: Inclusión, exclusión, neuro diversidad, adaptabilidad, currículo, flexibilidad, políticas, neuro arquitectura, trastorno, aprendizaje, modelado, conductas disruptivas, valoración, pedagogía, proceso, enseñanza.

21.2 OBJETIVOS DE LA POLITICA

21.2.1. Objetivo general

Direccionar las acciones de tipo administrativo, pedagógico y terapéutico relacionadas con el proceso de inclusión educativa.

21.2.2. Objetivos específicos

- Garantizar el acceso y permanencia a la educación integral y con calidad como derecho fundamental de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes que presentan alguna barrera para el aprendizaje y la participación.
- Garantizar procesos de enseñanza aprendizaje con currículos flexibles que se ajusten a las necesidades de los estudiantes en condición de discapacidad o que presentan barreras para el aprendizaje y la participación, teniendo en cuenta lo contemplado en los planes individuales de ajustes razonables PIAR.
- Establecer estrategias pedagógicas, psicológicas y sociales con la participación de las familias y especialistas para fortalecer el acompañamiento y oportuno servicio educativo de los estudiantes en condición de discapacidad o que presentan barreras para el aprendizaje.

21.3. JUSTIFICACIÓN

Somos un colegio cristiano que apunta al desarrollo de las potencialidades de los estudiantes, es por ello que con base a las disposiciones legales que exige el Ministerio de Educación Nacional, decreto 1421 de 2017, artículo 47 de la Carta Política prescribe que “El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran”; y en el artículo 68, señala que “La educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado”.

Así mismo la Ley 115 de 1994 en su artículo 46 dispuso que la educación de las personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo. Que en razón a lo anterior, el Estado Colombiano busca consolidar procesos con los cuales se garanticen los derechos de las personas con discapacidad, dando cumplimiento a los mandatos constitucionales indicados en precedencia, los tratados internacionales y la legislación nacional, en particular las leyes 361 de 1997, 762 de 2002, 1145 de 2007, 1346 de 2009, 1616 de 2013 y 1618 de 2013, que imponen de manera imprescindible la corresponsabilidad de la autoridades públicas, las instituciones educativas y, primordialmente, la familia.

Debido, a que en la actualidad existe población estudiantil con necesidades especiales, se hace necesario tener conocimiento dentro y fuera del plantel educativo, para manejar las distintas situaciones que competen en este contexto.

Todo ello se hace con el único fin de tomar mejores decisiones y atender adecuadamente a la población estudiantil, ser eficiente en cada uno de los procesos que se llevan a cabo en la Institución Educativa, logrando que tanto el estudiante como el padre de familia se sientan incluidos.

21.4. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL NEURODIVERSA

Aualmente se actualizará en la plataforma institucional los estudiantes con diferentes necesidades educativas especiales, tales como: Hipoacusia, con implante coclear, Trastorno del espectro autista, Trastorno de discapacidad intelectual, Trastorno por Déficit de Atención con/sin Hiperactividad, Parálisis cerebral, Trastornos del aprendizaje, Trastornos del lenguaje y la comunicación, Trastornos del estado de ánimo (psicosocial), Habilidades excepcionales, etc.



21.5. FUNDAMENTACIÓN

21.5.1. Referente teórico

Para sustentar la política de inclusión escolar, partiremos de la premisa que todos los niños y niñas son titulares del derecho fundamental a la educación, debe concluirse que también los niños y niñas con discapacidades físicas, cognitivas o de cualquier otro tipo, tienen derecho a la educación. Esta afirmación que es aparentemente obvia, tiene relevancia puesto que se recuerda que no hay razones constitucionalmente admisibles para considerar que los niños con discapacidad carecen del derecho a recibir educación, ni para pensar que el Estado está eximido de todas o alguna de las obligaciones derivadas de los componentes que integran el derecho de acuerdo con los instrumentos internacionales y la jurisprudencia constitucional sobre la materia. Tomado de la Sentencia T-139/13.

A nivel mundial, se estima que 93 millones de niños o 1 de cada 20 entre los que tienen hasta 14 años viven con una discapacidad moderada o severa. En la mayoría de países con ingresos bajos y medios, los niños con discapacidades tienen más probabilidades de no escolarizarse que cualquier otro grupo de niños. Las tasas de primera inscripción escolar de niños con discapacidades son muy bajas. Incluso cuando asisten a la escuela, los niños que sufren discapacidades son más susceptibles de abandonar y finalizar su escolarización prematuramente. En algunos países, tener una discapacidad puede reducir en más del doble las opciones de escolarización de un niño, si se compara con los que no la tienen. Resolver esta grave discriminación es un asunto urgente y por varias razones. En primer lugar, negar el derecho a la educación es robar a los niños los futuros beneficios que conlleva la educación y la oportunidad de acceder a otros derechos, por ejemplo, limitando las oportunidades laborales o la participación cívica activa durante el transcurso de la existencia. Restringe la plena participación social, exacerba la exclusión, y limita la posibilidad de que una persona escape de la pobreza. Demasiado a menudo, la exclusión de la clase señala el principio de una vida de exclusión en todos los ámbitos sociales. Ésta y otras barreras con las que tropiezan las personas discapacitadas identifican a los que normalmente están entre los más pobres de los pobres.

La falta de interés en educar a los niños discapacitados también afecta las posibilidades de hacer realidad la promesa internacional de conseguir la educación primaria universal, el objetivo acordado mundialmente y sellado en los Objetivos de Desarrollo del Milenio y de la Educación Para Todos. El hecho de que la mayoría de países con ingresos bajos y medios hayan aumentado considerablemente el acceso, hace que la distancia entre la 'mayoría' escolarizada y las 'minorías olvidadas', se vaya pronunciando y que deje a algunos (entre ellos millones de niños con discapacidades) todavía más marginados, excluidos y en la periferia social.

Cuando un niño con discapacidad tiene la oportunidad de recibir educación de calidad, se le abren puertas. Esto les capacita para garantizar otros derechos a lo largo de toda su vida, facilitar un mejor acceso al trabajo, la salud y otros servicios. A fin de que la educación tenga este papel de 'derecho capacitador', debe ser de gran calidad, equitativamente disponible, pensado para acabar con la discriminación y para fomentar que cada niño dé los frutos que su talento e intereses le permitan.

En los últimos años, los marcos de derechos humanos han empezado a contemplar una forma de hacer realidad el derecho a la educación de los niños con discapacidades, y a articularlo para llevarlo a la práctica. En 2006, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidades (CRPD) de la ONU, marcó un hito en este sentido. La CRPD aprobó la educación inclusiva como mecanismo clave para realizar el derecho a la educación de los niños con discapacidades. Los sistemas de educación inclusiva se definen por la participación y el aprendizaje conjunto de todos los niños en aulas generales en sus localidades o comunidades, con independencia de las distintas capacidades y discapacidades, con métodos de enseñanza, materiales y entornos escolares que atiendan a las necesidades de todos los niños y niñas. Los sistemas de educación inclusiva se basan en un análisis de derechos, que puede dar autonomía a los estudiantes, celebrar la diversidad, combatir la discriminación y promover sociedades más inclusivas. Puede ser una herramienta valiosa para solucionar las desigualdades.

También puede acabar con la discriminación haciendo que se tambaleen actitudes y conductas muy arraigadas; ayudándonos a todos a celebrar y abrazar la diversidad en nuestras sociedades.

Además, la creación de sistemas de educación inclusiva es fundamental para lograr una mejor calidad educativa y realizar los derechos humanos de todos los niños. La educación inclusiva pondrá más alto el listón de la calidad de los sistemas educativos, por medio de estrategias que atiendan a los estilos de aprendizaje evidentemente diversos de todos los estudiantes, y que se acomoden a las necesidades específicas de algunos de ellos. También deben servir para llegar a otros grupos de niños marginados y para garantizar la inclusión de todos ellos. (Walker, Jo 2011).

La educación inclusiva es uno de los testigos actuales de valores, ideas y exigencias del derecho de todas las personas a una buena educación. Amparada en aquella primera versión de los Derechos Humanos, que han sido redefinidos al filo de profundos cambios sociales, políticos y educativos ocurridos desde entonces (Dávila y Naya, 2011), forma parte de discursos y de políticas que abogan por una escuela y educación democrática, justa y equitativa, de calidad en contenidos, procesos y resultados para todo el alumnado. En la última década, la educación inclusiva ha ido gozando de un progresivo reconocimiento por parte de organismos internacionales, gobiernos, reformas escolares. Pertenece al núcleo de una conciencia social y pedagógica que al día de hoy circula de modo desigual por centros y aulas. Pero, más allá de ciertos principios genéricos, sigue teniendo significados diferentes y es objeto de controversias teóricas.



De la educación inclusiva se puede hablar desde diferentes marcos teóricos y prácticos. Al plantearla aquí como una cuestión de derecho, se quiere poner el acento en sus conexiones manifiestas con la democracia, la justicia y la equidad. Por ello, su propósito nuclear es que todo el alumnado salga del sistema escolar, particularmente en la etapa obligatoria, con un bagaje formativo justo y suficiente para proseguir estudios posteriores o transitar con dignidad al mundo del trabajo. En torno al mismo han de vertebrarse las condiciones y las oportunidades idóneas, así como también discursos claros que defiendan y urjan políticas consecuentes por imperativos éticos, sociales y humanos.

Clasificación de las necesidades escolares especiales:

- **Trastorno de discapacidad intelectual:** Déficit globales en tipos múltiples de aprendizaje y a lo largo de etapas múltiples del desarrollo, retrasarse en la escuela o en otros ambientes académicos, dificultades con destrezas como memoria, resolución de problemas, conocimiento y razonamiento, problemas para comunicarse y asimilar nueva información, falta de inhibiciones sociales debido a la imposibilidad de interpretar ciertas señales o conductas de otros, dificultad para hacerse amigos y mantenerlos. Falta de capacidad para manejar responsabilidades u organizar tareas.
- **Trastorno del espectro autista:** es incluido dentro de los trastornos del neurodesarrollo. Éstos se manifiestan, normalmente, de manera precoz en el desarrollo, a menudo antes de que el niño/a empiece la escuela primaria, y se caracterizan por un déficit del desarrollo que produce deficiencias del funcionamiento personal, social, académico u ocupacional.
- **Trastorno de los sonidos del habla Disartria:** Hace referencia a la dificultad para articular palabras debido a un problema neurológico que causa que la boca y los músculos que emiten el habla no presenten el debido tono muscular y por tanto no respondan correctamente. Así pues, el problema no está tanto en los tejidos musculares (si bien estos también se resienten a la larga por su mal uso) sino en el modo en el que los nervios se conectan con ellos. Es uno de los tipos de trastornos del habla más conocidos.
- **Trastorno por déficit de atención con hiperactividad (TDAH):** Las personas con TDAH muestran un patrón persistente de falta de atención o hiperactividad/impulsividad que interfiere con el funcionamiento o el desarrollo, falta de atención, a menudo no logra prestar adecuada atención a los detalles o comete errores por descuido en las actividades escolares, en el trabajo o en otras actividades, a menudo tiene problemas para mantener la atención en tareas o actividades recreativas, pareciera que no escucha cuando se le habla directamente, no cumple las instrucciones y no logra completar las actividades escolares, las tareas del hogar o las responsabilidades del lugar de trabajo (p. ej., pierde la concentración, se desvía), tiene problemas para organizar tareas y actividades, le disgustan o se niega a hacer tareas que requieren realizar un esfuerzo mental durante un periodo prolongado (como las actividades o las tareas escolares), pierde cosas necesarias para las tareas y actividades (p. ej., materiales escolares, lápices, libros, herramientas didácticas, etc.)
- **Talentos o capacidades excepcionales:** En Colombia, dentro de los entornos educativos, se utilizan los términos capacidades y talentos excepcionales y doble excepcionalidad para describir algunas características que los niños pueden estar manifestando. Talentos excepcionales: significa que un niño o joven presenta un potencial o desempeño superior a su grupo de edad, en un campo disciplinar, cultural o social específico. Por otra parte, la excepcionalidad no es un atributo o particularidad estable en los niños, sino que se manifiesta en situaciones específicas, cuando las condiciones son adecuadas. Esto quiere decir que la excepcionalidad puede estar presente como desempeño y también como potencial, que no se ha observado aún.
- **Hipoacusia con implante coclear:** La hipoacusia consiste en la pérdida de la audición ocasionada por una lesión en el oído interno o el nervio que conecta al oído con el cerebro. La colocación de un implante coclear es una medida útil para paliar la hipoacusia neurosensorial de grado severo-profundo en aquellos casos en los que el beneficio del audífono es escaso. El implante coclear es un dispositivo electrónico que se introduce en el interior de la cóclea, estimula el nervio auditivo y hace que los pacientes con hipoacusia severa o profunda por un daño coclear severo vuelvan a oír. Está compuesto por dos partes: Una que colocamos quirúrgicamente debajo de la piel y el procesador externo que transmite la señal al interno a través de un imán.
- **Parálisis cerebral:** La parálisis cerebral es un grupo de trastornos que causan problemas del movimiento, el equilibrio y la postura. Afecta la corteza motora del cerebro, la parte de este órgano que dirige el movimiento muscular.
- **Trastornos del aprendizaje:** Dificultad en el aprendizaje y en la utilización de las aptitudes académicas, evidenciado por la presencia de síntomas como: Lectura de palabras imprecisa o lenta y con esfuerzo, dificultad para comprender el significado de lo que lee, dificultades ortográficas, dificultades con la expresión escrita, dificultades para dominar el sentido numérico, los datos numéricos o el cálculo, dificultades con el razonamiento matemático.
- **Trastornos de la comunicación:** Son dificultades persistentes en la adquisición y uso del lenguaje en todas sus modalidades, es decir: hablado, escrito, lenguaje de signos u otro; debido a las deficiencias de la comprensión o la producción.



- **Trastorno del estado de ánimo:** Son trastornos de la salud mental caracterizados por la existencia de alteraciones emocionales, consistentes en periodos prolongados de tristeza excesiva (depresión), de exaltación o euforia excesivas (manía), o de ambos.

21.5.2. Referente legal

La Declaración Universal de los Derechos Humanos define a la educación como un Derecho Fundamental, del que son sujetas todas las personas sin distinción de etnias, ideologías políticas, condición social o ninguna otra, es decir que es obligación de los Estados fomentar las condiciones necesarias para hacerlo accesible a todos y todas. En Colombia, el Artículo 67 de la Constitución Política dice: "A través de este se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura".

Por otro lado, existen otras leyes que promueven la igualdad en la educación, incluyendo a las personas con algún tipo de discapacidad. "El Estado apoyará y fomentará la integración al sistema educativo de las personas que se encuentren en situación de discapacidad a través de programas y experiencias orientadas a la adecuada atención educativa y asimismo la formación de docentes idóneos" Artículo 47 de la Ley 115 de 1994.

Esta ley que se consagró hace más de 20 años, afirma que los docentes recibirán una formación idónea para apoyar los procesos educativos de las personas con algún tipo de discapacidad, ya sea síndrome de Down, autismo, limitación auditiva o visual, entre otras. Además, en el 2013 se aprobó la Ley 1618, que hace énfasis en la inclusión educativa en Colombia, afirmando que las personas con alguna discapacidad cognitiva tienen derecho hacer parte del sistema educativo convencional, de igual forma dice que la educación de calidad es aquella que tiene en cuenta las necesidades educativas especiales, y en la que estas personas no son excluidas.

Actualmente en vigencia el decreto 1421 de 2017 por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad y hace referencia en sus artículos de las responsabilidades de los establecimientos educativos tanto públicos como privados de ajustar los manuales de convivencia escolar y de incorporar estrategias de promoción y prevención en la ruta de atención integral para la convivencia escolar, con el fin no solo de fomentar una sana convivencia sino también de prevenir cualquier caso de exclusión o discriminación en razón a la discapacidad de los estudiantes.

Esta ley también hace énfasis en su artículo 2.3.3.5.1.4 la implementación de Ajustes Razonables y del Plan individual de Ajustes Razonables (PIAR), el primero hace referencia a todas las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos o recursos necesarios y adecuados del sistema educativo basado en las necesidades particulares de cada estudiante y busca garantizar la máxima autonomía, desarrollo, aprendizaje y participación del estudiante con discapacidad. Estos ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de barreras visibles e invisibles. En cuanto al Plan Individual de Ajuste Razonable (PIAR), es una herramienta que permite garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, teniendo en cuenta la valoración pedagógica y social, incluyendo los apoyos, y ajustes razonables requeridos, como los curriculares, de infraestructura y los necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción.

21.5.3. Referente psicológico

La neurociencia y el neurodesarrollo han aportado elementos importantes en la educación inclusiva y el apoyo a estudiantes para romper barreras de aprendizaje. Resultado de esto, existen diferentes tipos de apoyos e intervenciones como:

21.5.3.1. Intervención Psicológica

Abordaje psicoeducacional: La Psicoeducación consiste en un abordaje que enseña al afectado y su familia en qué consiste el trastorno, qué características tiene y qué se puede hacer para mejorarlo. Aspectos que trabaja:

- Explicación del trastorno al afectado
- Posibles problemas o riesgos asociados al trastorno
- Las diferentes vías de intervención y tratamiento que existen
- Aceptación activa del diagnóstico por parte del afectado
- Acuerdos de compromiso y cumplimiento terapéutico

21.5.3.2. Terapia cognitivo-conductual

El enfoque terapéutico cognitivo-conductual ha demostrado ser la herramienta más eficaz de que disponemos para reducir los comportamientos perturbadores de los/as niños/as, y aumentar los comportamientos autocontrolados (Soutullo y Díez, 2007.) Para su aplicación, es imprescindible la implicación de las personas responsables de la educación del niño/a, pues son ellos/as quienes aplican las pautas en casa. Aspectos que trabaja:

- Desarrollo y orientación personal
- Resolución de conflictos
- Entrenamiento en auto-instrucciones
- Organización y planificación de la conducta en función de objetivos y metas



- Autorregulación emocional
- Entrenamiento en habilidades y estrategias internas

21.5.3.3. Terapia de modificación de conducta

La terapia de modificación de conducta, se basa en los condicionamientos operantes, el uso de reforzadores y castigos y favorece la extinción de conductas disruptivas y la implantación y aparición de conductas positivas. Aspectos que trabaja:

- Normas y límites
- Entrenamientos en hábitos positivos
- Modificación de conductas disruptivas y problemas de conducta
- Entrenamiento en conductas positivas

21.5.3.4. Entrenamiento en habilidades sociales

El área social es una de las áreas donde mayores dificultades tienen los niños y adolescentes. La adquisición de pautas, estrategias y habilidades para relacionarse de manera adecuada mediante un proceso de entrenamiento favorecerá la interacción social con sus iguales y evitará problemas de rechazo social, aislamiento y baja autoestima. Aspectos que trabaja:

- Autoestima, comunicación emocional
- Entrenamiento asertivo
- Reglas de sociabilización
- Entrenamiento en conductas prosociales
- Habilidades de competencia social

21.5.3.5. Técnicas de relajación y control del estrés y la ansiedad

Las técnicas de relajación y trabajo corporal ayudan a controlar y canalizar el exceso de actividad, los estados de agitación, nerviosismo y ansiedad y favorecen las emociones positivas y mejoran la comunicación y el ambiente familiar.

También favorecer la práctica de actividades físicas o culturales, o de tipo social, ayudan a mejorar la autoestima de estos niños y a desarrollar y potenciar otras capacidades y habilidades que presentan. Aspectos que trabaja:

- Relajación y respiración
- Expresión corporal
- Realización de actividades externas como actividades deportivas, hobbies, actividades socio-culturales
- Psicomotricidad

El lenguaje interno o las autoinstrucciones son las que facilitan esta interiorización de las reglas e instrucciones, ya que fomentan el pensamiento organizado y reflexivo. Los procedimientos autoinstruccionales y las técnicas de resolución de problemas tienen como objetivo que el sujeto interiorice pautas de actuación generalizables a distintas situaciones con el fin de alcanzar los objetivos propuestos.

21.5.4. Referente bíblico

Dios nos creó a su imagen y semejanza, somos personas únicas y diferentes, por lo tanto, la palabra de Dios nos invita a valorar las diferencias y la diversidad.

Dios es inclusivo, él no hace acepción de personas. “Romanos 2:11 – 13”, él nos ama a todos y por lo tanto estamos llamados a ser inclusivos, amar la diferencia y convivir en medio de la diversidad.

Dios nos invita a amar al necesitado; en este sentido, podríamos decir que la educación es un acto de amor, que nos permite pensar en las necesidades particulares de todos estos niños en condición de discapacidad o que presentan barreras para el aprendizaje y la participación; de esta manera, en la Institución Educativa Faro de Luz, fomentamos y desarrollamos en ellos el cuidado, la comprensión y todas las acciones empáticas encaminadas a crear un vínculo lleno de amor, confianza tal como aprendemos del Señor “1 tesalonicenses 4:9”, para que ellos puedan desarrollar sus habilidades, aprender y sentirse parte y miembros de la comunidad estudiantil.

Asimismo, los niños, con cada una de sus condiciones particulares, necesitan a un Dios sanador. Por ende, la escuela debe propiciar o brindar esos espacios sanadores, donde el niño viva, sienta y disfrute con plena libertad su existencia en una forma terapéutica, motivadora y placentera. “Salmos 147:3” Frente a ello, es muy importante que estos procesos vayan acompañados de la guía del espíritu santo, para que encuentren esa sanidad integral en sus mentes, sus emociones y posibles conflictos en su interior.

21.5.5. Referente pedagógico

21.5.5.1. Adaptaciones de objetivos y contenidos del currículo

Elegir los que le sirven aquí y ahora al estudiante, los que tienen una mayor aplicación práctica en la vida social y los que se pueden aplicar a un mayor número de situaciones, los que sirven de base para futuros aprendizajes, los que favorezcan el desarrollo de sus funciones cognitivas: atención, percepción, memoria, comprensión, expresión, flexibilidad, simbolización, para favorecer la autonomía y la socialización.



21.5.5.2 Plan individual de ajuste razonable (PIAR)

Según el decreto 1421 de 2017 el PIAR es una herramienta basada en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre los que se encuentran los curriculares, de infraestructura y todos aquellos que sean necesarios para garantizar al estudiante el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Estos son utilizados para la planeación de aula del docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI); también, son un insumo de complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA.

El PIAR es el proyecto para el estudiante durante el año académico, que se debe llevar a cabo en la institución y en el aula en conjunto con los demás estudiantes de su clase. Y deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:

- Descripción del contexto general del estudiante dentro y fuera del establecimiento educativo.
- Valoración pedagógica.
- Informes de profesionales de la salud que aportan a la definición de los ajustes.
- Objetivos y metas de aprendizaje que se pretenden reforzar.
- Ajustes curriculares, didácticos, evaluativos y metodológicos para el año electivo, si se requieren.
- Recursos físicos, tecnológicos y didácticos, necesarios para el proceso de aprendizaje y la participación del estudiante.
- Proyectos específicos que se requieran realizar en la institución educativa, diferentes a los que ya están programados en el aula, y que incluyan a todos los estudiantes.
- Información sobre alguna otra situación del estudiante que sea relevante en su proceso de aprendizaje y participación.
- Actividades en casa que darán continuidad a diferentes procesos en los tiempos de receso escolar.

El objetivo pedagógico del PIAR, consiste en garantizar los procesos de enseñanza aprendizaje y la permanencia de los estudiantes con discapacidad o barreras, respetando y teniendo en cuenta sus necesidades y particularidades, así como también sus estilos y ritmos de aprendizaje.

Los Ajustes Razonables permiten que los estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de sus derechos.

21.5.5.3. Estrategias de evaluación

Procurar llevar a cabo una evaluación flexible y creativa. Por ejemplo, visual y táctil en lugar de auditiva; oral y práctica en lugar de teórica y escrita; diaria en lugar de trimestral; basada en la observación en lugar de valoraciones escritas. Pedir respuestas no verbales como señalar, encerrar o construir, emplear respuestas de hechos y evitar las de juicios, ya que para ellos éstas resultan muy complejas, preparar previamente el tipo de formato que se utiliza para evaluar el proceso escolar. Cada ficha, tarea o actividad debe tener un solo objetivo, pocos estímulos e instrucciones de tarea. Si el estudiante no domina el formato, se perderá en la forma y no se centrará en el contenido. Se le debe dar un ejemplo inicial de la tarea o ítem a evaluar.

21.6. PROCEDIMIENTO PARA LA ADMISIÓN DE ESTUDIANTES NEURODIVERSOS

21.6.1. Criterios de selección

1. Dado el caso que el estudiante aun no haya sido valorado por especialista el Gimnasio Cristiano Faro de Luz realizará la respectiva remisión según la necesidad detectada.
2. Al inicio del proceso de inscripción el padre de familia dará a conocer al Gimnasio Cristiano Faro de Luz, el diagnóstico del niño establecido por especialistas, con el fin de abordar junto al equipo interdisciplinario recomendaciones dadas en cada caso particular.
3. Se firma acta de compromiso por parte de los padres donde se establezca las acciones que garanticen la admisión y permanencia del estudiante en el Colegio. Es condicionante la permanencia en la institución o renovación de matrícula, si no se cumple con los requerimientos de acuerdo con las valoraciones neuropsicológicas para el tratamiento con terapias en un plazo de un mes en los cuales se evidencia por medio de informes la evolución del proceso.
4. Tutor (sombra terapéutica, consiste en el acompañamiento de una persona capacitada por especialistas, según sea el caso, con el objetivo de brindar estrategias pertinentes al proceso formativo – terapéutico del estudiante (responsabilidad exclusiva del padre de familia).
5. El número establecido de niños neuro diversos, corresponde a dos (2) por grado máximo, esto con el fin de garantizar los procesos pedagógicos.
6. Desarrollar procesos de formación para todos los docentes responsables del acompañamiento en los procesos de aprendizaje.
7. Proveer los recursos didácticos necesarios para el proceso de aprendizaje de los estudiantes.

Nota: El Consejo Directivo deberá establecer el porcentaje de atención a la población con barreras de aprendizaje. Se recomienda que este no pase del 5% de la población total estudiantil



21.7. PROCEDIMIENTOS PEDAGOGICOS – CURRICULARES (CURRICULO FLEXIBLE)

1. Realizar guías para la implementación de ajustes razonables, teniendo en cuenta la valoración pedagógica por parte de los docentes, el diagnóstico de base, la historia o antecedentes clínicos del estudiante y la participación de las familias para implementar estrategias que favorezcan el proceso de enseñanza aprendizaje y que minimicen conductas disruptivas.
2. Reunir el equipo interdisciplinario (psicólogos, docentes, directivos) para conocer a detalle la situación del estudiante y establecer su perfil para la adaptación curricular. (intereses, conducta, sistemas de comunicación, vías de aprendizaje preferente y posibles alteraciones motrices y sensoriales)
3. Socializar con los padres de familia la propuesta y recibir retroalimentación semanal. Firmar un acta de compromiso y la guía de implementación del PIAR.
4. Disponer de espacios adecuados para el proceso de aprendizaje de acuerdo con las características de la población escolar.
5. Disponer de espacios adecuados para el proceso de aprendizaje de acuerdo con las características de la población escolar.
6. Trabajar de forma permanente en la eliminación de barreras para el aprendizaje que dificulten los procesos de aprendizaje y convivencia escolar de los estudiantes.
7. El acompañamiento en el salón de clases de una persona o tutor entrenado en el área requerida, se dará por sugerencia de especialistas y el centro educativo cristiano faro de luz.
8. Determinar el sistema de evaluación y/o valoración permanente.

21.8. PROCEDIMIENTOS METODOLOGICOS Y PROYECTOS

- Acompañamiento por parte del equipo interdisciplinario
- Taller a padres (escuela para la familia)
- Día del amor y la diferencia
- Lectura para niños (cuentos infantiles)
- Juegos educativos
- Infografías educativas
- Dibujos para pintar y colorear
- Videos infantiles

21.9. ROLES Y RESPONSABILIDADES

21.9.1. Padres

Los padres de familia proporcionarán información requerida y necesaria sobre la historia del estudiante y su contexto familiar, social, cultural y su estado actual de salud, con el fin de que la institución identifique la oferta que es más pertinente para el niño, niña o adolescente, la cual deberá ser en común acuerdo con las familias.

Los padres deberán ser actores activos del proceso educativo de los estudiantes, participando de las acciones concertadas con la institución para la implementación del PIAR, instrumento que consolida los compromisos que establecen las familias como actores corresponsables en la educación de sus hijos con discapacidad o con barreras para el aprendizaje.

21.9.2. Directivos

En relación al trabajo docente con alumnos neurodiversos, las publicaciones suelen indicar y evaluar las cualidades idóneas que deben poseer los profesores de los estudiantes, entre las que destacan el conocimiento previo que el docente tenga sobre el tema, la paciencia, el amor, la flexibilidad y su disposición a la calma⁷ (formación personal docente). (Attwood, 2009; Fonseca y Cabezas, 2007; Leblanc, Richardson & Burns, 2009; Ruíz, 2011, citado por Zenteno y Leal, 2016). La interacción familia-profesor debe estar regida por la colaboración entre ambos colectivos y el centro escolar (información y sensibilización). Estructuración espacial del centro educativo; colocar claves visuales en los lugares más importantes del centro: baños, dirección, biblioteca, aula de informática, música, comedor, patio, antes de que al alumno ingrese al centro, sería conveniente que visitara el colegio para conocer los espacios, para así el primer día reducir la incertidumbre y evitar posibles problemas de conducta derivados de su dificultad para adaptarse a los cambios.

21.9.3. Psicóloga

Alteraciones de la conducta social y emocional; Entrenamiento en habilidades sociales, utilización de historias sociales, conocimiento y gestión de las emociones, trabajar la teoría de la mente, trabajar concepto de amistad, organizar juegos en el tiempo del receso, recursos de amigos, modelo de grupos integrados, asegurarse de que no se de acoso escolar, petición de ayuda / juegos de rol. Hacer una lista de las necesidades sensoriales que tiene el estudiante con autismo cada necesidad en particular evitando ruidos fuertes en el aula. El estudiante con autismo aprende de forma diferente, por tanto, se deberán señalar aquellos aspectos en los que presente más déficits dentro de las siguientes áreas: Independencia personal, comunicación, socialización, área académica. Para conocer dichos aspectos se recomienda: Observar al estudiante dentro y fuera de clase,



entrevista con padres, entrevista con otros profesionales que trabajen con el estudiante, revisión de informes, comunicación y puesta en común del comportamiento del estudiante en los diferentes entornos dentro del colegio.

21.9.4. Especialistas externos

Realizar informes periódicos para integrar el tratamiento hacia el mismo objetivo.

21.9.5. Compañeros de clases

Favorecer el contacto directo con sus compañeros animándole a que participe en juegos didácticos, tareas compartidas por turnos o colaborativas. Priorizar la mejora de sus habilidades sociales y la potenciación de las relaciones personales sobre el rendimiento académico, el principal rol del docente es el de ejercer de mediador entre el niño neuro diverso y sus compañeros en el aula, concienciado el resto de estudiantes de la importancia de aceptarlo como es y de la gran oportunidad que tienen de aprender y ayudarlo interactuando y comunicándose con él.

21.9.6. Tutores (Sombra terapéutica)

El padre de familia es el responsable del pago del tutor por los servicios presentados. Debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser una persona con buenos principios y valores, que su vida de ejemplo a otras personas.
2. Deberá recibir capacitación por un profesional en el área a intervenir y presentar certificado de capacitación.
3. Presentar entrevista y aplicación de pruebas psicotécnicas en el Colegio
4. Entregar hoja de vida, fotocopia de cédula, certificado de capacitación, afiliación a ARL, pasado judicial, contrato firmado por el padre de familia donde especifique los servicios prestados y horarios a cumplir.
5. Asistirá al Gimnasio Cristiano Faro de Luz con la sudadera del colegio y una camiseta tipo polo de color blanco y tenis, su labor a realizar será estrictamente la recomendada por el especialista en el horario indicado en el contrato.
6. Cumplirá la política al no uso del celular durante el tiempo que permanezca en el Gimnasio Cristiano Faro de Luz, en caso de necesitar realizar llamadas podrá dirigirse a la recepción donde será atendida.
7. Se restringe el consumo de alimentos en el aula de clases
8. Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por le Colegio.
9. En casos de incapacidad o falta de asistencia por algún otro motivo deberá comunicarse inmediatamente con los padres del estudiante, quienes serán los encargados de comunicar al Gimnasio Cristiano Faro de Luz para establecer el tiempo de ausencia del estudiante.

21.10. RECURSOS EDUCATIVOS Y NEUROARQUITECTURA

Identificar el ambiente físico es muy favorable para los niños y niñas, esto se refiere al área geográfica que ocupa el Colegio y aulas de clases, es uno de los aspectos más importantes, realizar algunas modificaciones les permite mayor adaptación lo cual favorece el aprendizaje en los estudiantes construcción de rampas en caso de estudiantes que usen sillas de ruedas, sillas y mesas acorde a la estatura y lateralidad de los estudiantes, adecuada iluminación y temperatura, señalización de áreas restringidas, ubicación de dispensadores en baños, disminución de ruidos emitidos por puertas, ventiladores, ventanas, aires acondicionados, ruido en el exterior de los salones, olores fuertes que perturben, pasillos de fácil acceso a la salida, zonas despejadas en caso de evacuación, señalización en salidas de emergencia, la ubicación del estudiante puede ser muy positivo, próximo al escritorio de sus profesores pero no aislado del resto del grupo, alejarle de puertas, ventanas o paredes muy cargadas de estímulos que sirven como distractores, la ubicación del estudiante debe ser en un espacio en donde la supervisión sea constante.

Grupo de trabajo; no solamente se refiere al trabajo cooperativo, sino al trabajo individual (los compañeros del alrededor pueden tener influencia muy importante en la atención y conducta), rodearle de compañeros con buenas habilidades atencionales, no necesariamente de alto rendimiento porque puede no ser conveniente, preferir el trabajo individual o en grupos pequeños de dos o tres miembros, en grupos mayores pueden terminar dispersándose, cuando se realiza trabajo en grupo (cooperativo) es conveniente indicarle el papel que desempeñará, lo que se espera que haga e incrementar la frecuencia de supervisión. Es recomendable no armar los grupos por afinidad para evitar exclusiones sino buscar que el grupo tenga beneficios al proveerle de compañeros que ayudan a regularizar su conducta.

Instrucciones; establecer contacto visual antes de formular la instrucción, formular una sola instrucción por vez, luego de formulada la instrucción pedir que la verbalice para verificar que ha sido comprendida, supervisar con frecuencia el seguimiento de la instrucción, proporcionar muchas instrucciones de manera simultánea puede provocar que se disperse en las mismas y no logre el cumplimiento de las tareas asignadas o la eficiencia que se demanda.

Asignación de tarea; áreas fragmentadas, es decir divididas en partes más pequeñas, valoraciones verbales e impresos solo al anverso y con una serie por página, de preferencia con instrucciones muy sencillas apropiadas al nivel escolar, en el caso de los exámenes se recomienda no calificarlos inmediatamente para evitar la ansiedad en el resto de la prueba. Lo ideal sería trabajar por períodos de acuerdo al umbral de atención estimada o medida. Intentar trabajar más allá de eso en la misma tarea hará que el tiempo sea utilizado con menor eficiencia. De manera gradual puede incrementarse el tiempo en el que se le demanda persistir en una determinada tarea.



Supervisión; es conveniente ubicarlo en un lugar en donde se facilite la supervisión constante, instruirle en buscar de sus profesores ayuda al momento de reconocer un problema en su trabajo, revisar con frecuencia el trabajo que está realizando de manera que se realicen las correcciones oportunamente, al detectar un error ayudarlo, en forma positiva, a percatarse del mismo y hacer las correcciones.

La supervisión estrecha es el elemento fundamental de estructura que se requiere en el manejo de niños o adolescentes que presentan alguna disfunción atencional. Es importante que los padres comprendan que la atención individualizada-personalizada es imposible de proveer en aulas muy pobladas, de manera que el apoyo de los profesores es necesario agradecerlo cuando en el aula hay más de quince estudiantes.

21.11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Child mind institute. *Información básica sobre el trastorno de desarrollo intelectual*. Recuperado de <https://childmind.org/article/informacion-basica-sobre-el-trastorno-de-desarrollo-intelectual/>
- Walker, Jo. (2011). *La educación inclusiva para niños con discapacidad*. Recuperado de <file:///C:/Users/Celeste/Downloads/3-%20Equal%20Right%20Equal%20Opportunity%20ES.pdf>
- Decreto 1421 de 2017. Ministerio de educación nacional. Recuperado de <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201421%20DEL%2029%20DE%20AGOSTO%20DE%202017.pdf>
- Mineducación. (2007). *Educación para todos*. Recuperado de <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-141881.html>
- Edeca. (2018). *DSM-V y trastornos del espectro autista (TEA)*. Recuperado de https://edecaformacion.com/dsm-v-y-trastornos-del-espectro-autista-tea/?qclid=EAAlaQobChMImc7v8sjL4QIVyIYNCh27GQssEAAYASAAEgK9f_D_BwE
- Castillero, Oscar. *Los 8 tipos de trastornos del habla*. Recuperado de <https://psicologiyamente.com/clinica/tipos-trastornos-habla>
- Naciones unidas. (2015). *Declaración de Incheon*. Recuperado de <file:///C:/Users/Celeste/Desktop/DELLA/ESCUADERO%20J%20%20ED%20%20INCLUSIVA%20CUESTIÓN%20DE%20DE RECHO.pdf>
- Centros para el control y la prevención de enfermedades. *Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH)*. Recuperado de <https://www.cdc.gov/ncbddd/spanish/adhd/index.html>
- Muriel, Diana. (2015). *Hay inclusión educativa en Colombia? primera parte: niños y niñas con discapacidad cognitiva*. Recuperado de <http://hechoencali.com/porta/index.php/actualidad/6492-hay-inclusion-educativa-en-colombia-primera-parte>
- Orjales, I. y Polaino-Lorente, A. (2001). *Programas de Intervención Cognitivo-conductual para niños con Déficit de Atención con Hiperactividad*. CEPE.
- Polaino, A.; Ávila, C.; Cabanyes, J.; García Villamizar, D.; Orjales, I. y Moreno, C. (1997). Recuperado de <https://www.fundacioncadah.org/web/articulo/metodos-y-tecnicas-de-intervencion-psicologica-en-el-tdah.html>
- Martínez, Merino. García, Pascual. *Guía para profesores y educadores de alumnos con autismo*. Recuperado de http://www.infocoponline.es/pdf/guia_para_profesores_y_educadores_de_alumnos_con_autismo.pdf
- Baña, Manoel. (2015). *El rol de la familia en la calidad de vida y la autodeterminación de las personas con trastorno del espectro del autismo*. Recuperado de http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1688-42212015000300009
- Pino, Cristina. (2017). *Autismo: protocolo de intervención en aula ordinaria*. Recuperado de <https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/5299/Autismo%20Protocolo%20de%20Intervencion%20en%20Aula%20Ordinaria.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Universidad internacional de Valencia. (2018). *La socialización en el aula de los niños con autismo*. Recuperado de <https://www.universidadviu.com/la-sociabilizacion-en-el-aula-de-los-ninos-con-autismo/>



CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Fecha de aprobación	Descripción de los cambios	Aprobado por
1	01 de febrero de 2014	- Creación del documento	Consejo Directivo
2	14 de marzo de 2023	<ul style="list-style-type: none"> - Se agrega numeral 2.4. Insignias institucionales (Escudo, bandera e himnos) - Se actualizan las funciones de los cargos del Rector, Director Académico, Director Administrativo, Director de la Comunidad, de acuerdo a la última actualización de los manuales de funciones institucionales - Se agregan los tiempos diferenciales para tarea para la media - Se actualiza la política de pago y la política de cartera y cobranza de acuerdo a lo aprobado por la Junta Ejecutiva Escolar. - Las faltas cometidas por los estudiantes del Gimnasio Cristiano Faro de Luz serán clasificadas como leves, graves y gravísimas. - Se agrega inciso 4.6. comportamientos que afectan la convivencia en el proceso académico-formativo - En el inciso 5.3. Normas específicas, se agrega: Enviar las respectivas meriendas para el descanso o en su defecto el dinero necesario que le permita al estudiante comprarla en cafetería. - Se agrega estándares de evaluación en el requisito para la admisión de aspirantes numeral 8.1.2. - Actualización del capítulo 9: evaluación y promoción de los estudiantes - Se actualiza la política de cumpleaños 	Consejo Directivo
3	17 de agosto de 2023	<ul style="list-style-type: none"> - Se actualiza el apartado 7.2.2.1.3. Sanciones a tomar por situaciones TIPO I - Se modifican los ítems 4, 5 y se agrega párrafo del numeral 7.2.2.2.3. Sanciones a tomar por situaciones TIPO II - Se modifican el ítem 3 del numeral 21.6.1. Criterios de selección para la admisión de estudiantes neurodiversos 	Comité De Convivencia Escolar